



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 18 de septiembre de 1998, por la que se convoca premio al mejor expediente académico para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Diplomatura de Estadística de la Universidad de Jaén. 12.239

Resolución de 30 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía. 12.240

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 11 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se modifica la de 30 de junio de 1998, por la que se convocan ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias con ámbito de actuación en Andalucía para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnologías agrarias. 12.240

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 7 de septiembre de 1998, por la que se convocan subvenciones a Escuelas de Música y Danza dependientes de Corporaciones Locales. 12.241

Corrección de errores de la Orden de 20 de julio de 1998, por la que se establecen las bases para convocar ayudas económicas dirigidas al personal docente de niveles de enseñanzas no universitarias para la realización de actividades de Formación Permanente y Enseñanzas Universitarias. (BOJA núm. 88, de 6.8.98). 12.242

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 1 de septiembre de 1998, por la que se cesa a don Dionisio Valverde Pozo como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba. 12.243

Jueves, 1 de octubre de 1998

Año XX

Número 111

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 469 31 60*
Fax: 95 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Orden de 1 de septiembre de 1998, por la que se nombra a don Juan José Martínez Lirio miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba. 12.243

Resolución de 10 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 12.252

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 21 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se da cumplimiento a lo establecido en la base 6 de la Orden que se cita. 12.244

Resolución de 10 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita. 12.253

Resolución de 10 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita. 12.253

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de septiembre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de Comisiones evaluadoras de concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante Resolución que se cita. 12.244

Resolución de 15 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 12.254

Resolución de 14 de septiembre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 12.247

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 17 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1851/98-1.ª-RG 6792, Sección 1.ª, interpuesto por don José Muela Romero ante la Sala de lo Contencioso en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 12.254

Resolución de 16 de septiembre de 1998, de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución que se cita. 12.248

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 15 de septiembre de 1998, por la que se concede una subvención a la Diputación Provincial de Sevilla, por la cantidad de ciento sesenta y dos millones de pesetas. 12.254

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 8 de septiembre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita. 12.248

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 18 de septiembre de 1998, por la que se aprueba la ampliación del plan de obras y mejoras de fincas propiedad del IARA en la zona regable de Los Humosos, en el término municipal de Ecija (Sevilla), 2.ª fase. 12.255

Resolución de 8 de septiembre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se acuerda conceder subvenciones a Entidades Locales al amparo del Decreto que se cita. 12.250

Orden de 18 de septiembre de 1998, por la que se reconoce con carácter provisional la Denominación de Origen Montes de Granada. 12.256

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Orden de 28 de septiembre de 1998, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Ute (Iberabon-Edifesa-Abogarse), encargada del reciclaje de residuos sólidos urbanos en la provincia de Huelva, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 12.251

Resolución de 3 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Pesca, por la que se aprueban los Estatutos del Consorcio suscrito por las Cofradías de Pescadores y las Asociaciones de Armadores representativas del Sector Marisquero del Golfo de Cádiz. 12.256

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 2 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas para el Fomento de la Minería, en base a la Orden que se cita. 12.252

Orden de 18 de septiembre de 1998, por la que se delegan competencias para la suscripción del Convenio Específico entre la Consejería de Salud y la Escuela Andaluza de Salud Pública para la investigación y la asesoría. 12.258

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 10 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita. 12.252

Orden de 2 de septiembre de 1998, por la que se aprueba la denominación específica de IES Guadiana para el Instituto de Educación Secundaria de Ayamonte (Huelva). 12.259

Orden de 2 de septiembre de 1998, por la que se aprueba la denominación específica de IES Núm. 1 Universidad Laboral para el Instituto de Educación Secundaria de Málaga.	12.259	Resolución de 3 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la atención de Grupos con Graves Problemas Sociales.	12.265
Orden de 2 de septiembre de 1998, por la que se aprueba la denominación específica de IES Cavaleri para el Instituto de Educación Secundaria de Mairena del Aljarafe (Sevilla).	12.259	Resolución de 3 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la atención de la Comunidad Gitana Andaluza.	12.266
Orden de 3 de septiembre de 1998, por la que se autoriza para impartir ciclos formativos de formación profesional de grado medio y superior al Centro privado de Educación Secundaria San Luis Rey de Palma del Río (Córdoba), y se modifica su autorización en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.	12.259	Resolución de 3 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la atención de Inmigrantes.	12.266
Orden de 3 de septiembre de 1998, por la que se concede la modificación de la autorización en Bachillerato al Centro privado de Educación Secundaria Lux Mundi de Cádiz (Granada).	12.260	Resolución de 3 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la atención de emigrantes.	12.266
Orden de 4 de septiembre de 1998, por la que se autoriza el cambio de titularidad al Centro privado San José de San Fernando (Cádiz).	12.261	Resolución de 3 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias.	12.266
Orden de 9 de septiembre de 1998, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento al Centro Privado de Grado Elemental de Música Amadeus, de Almería.	12.262	Resolución de 3 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para Programas de Intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza, dentro del Plan de Desarrollo Gitano.	12.267
Orden de 9 de septiembre de 1998, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música de Beas (Huelva).	12.262	Resolución de 3 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la transferencia de Fondos a Entidades Locales para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	12.267
Orden de 9 de septiembre de 1998, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela de Música y Danza de Almuñécar (Granada).	12.263	Resolución de 10 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se hace pública la concesión de una subvención a la Diputación Provincial de Almería en materia de Atención al Menor.	12.267
Orden de 16 de septiembre de 1998, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Fundación denominada Juan XXIII, de Granada, Colegio Juan XXIII, Zaidín, Camino Santa Juliana.	12.263	Resolución de 18 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el fallo de los Tribunales de los IV Premios Andaluces de Investigación en Drogodependencias.	12.267
Resolución de 24 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican becas para prácticas de alumnos universitarios en empresas de Andalucía.	12.264	Resolución de 21 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0004633/1997, interpuesto por doña Ana María Cereceda Calatayud ante la Sala de lo Contencioso en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.	12.268
CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES		Resolución de 21 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1607/98-1.º RG 5774, interpuesto por doña Fermina Fernández Contreras ante la Sala de lo Contencioso en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.	12.268
Resolución de 30 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Drogodependencias.	12.265	Resolución de 21 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1605/98-1.º RG 5772, interpuesto por doña M.ª del Carmen Estepa Montes ante la Sala de lo Contencioso en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.	12.268
Resolución de 24 de agosto de 1998, de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se hace pública la concesión de una subvención a los Ayuntamientos de Ayamonte, Cartaya, Isla Cristina, Lepe y Punta Umbría.	12.265		
Resolución de 3 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la transferencia de fondos a Entidades Locales para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.	12.265		

Corrección de errores de la Resolución de 10 de mayo de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican. (BOJA núm. 86, de 1.8.98). 12.269

Corrección de errores de la Resolución de 10 de mayo de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican. (BOJA núm. 89, de 8.8.98). 12.269

Resolución de 15 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3049/98). 12.274

Resolución de 22 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3097/98). 12.275

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. 12.269
Edicto. 12.269
Edicto. 12.269
Edicto. 12.270
Edicto. 12.270
Anuncio. 12.270

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 21 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3108/98). 12.271

Resolución de 21 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3109/98). 12.271

Resolución de 24 de septiembre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se hace pública la necesidad de contratación de los Servicios de Limpieza de la Delegación. (PD. 3124/98). 12.272

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 15 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 12.272

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 11 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican. 12.273

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 21 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso público, mediante procedimiento abierto, vía de urgencia, para la contratación del Servicio de Transporte Escolar. (PD. 3126/98). 12.276

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 24 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la cual se hace público el concurso mediante procedimiento abierto sin variantes de la obra que se cita. (PD. 3102/98). 12.276

Resolución de 8 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial en Jaén, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 3099/98). 12.277

Resolución de 16 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la cual se hace público el concurso mediante procedimiento abierto sin variantes de la obra que se cita. (PD. 3101/98). 12.277

Resolución de 22 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la adjudicación de contrato de servicio que se cita. (PD. 3100/98). 12.278

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de septiembre de 1998, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso de obras. (PP. 3105/98). 12.279

Anuncio de la Universidad de Sevilla, sobre adjudicación de concurso público de suministro. 12.279

Anuncio de la Universidad de Sevilla, sobre adjudicación de concurso público de suministro. 12.280

Anuncio de la Universidad de Sevilla, sobre adjudicación de concurso público de suministro. 12.280

Anuncio de la Universidad de Sevilla, sobre adjudicación de concurso público de suministro. 12.280

Anuncio de la Universidad de Sevilla, sobre adjudicación de concurso público de suministro. 12.280

Anuncio de la Universidad de Sevilla, sobre adjudicación de subasta pública de obras. 12.280

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

Resolución de 2 de septiembre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público para la licitación de las obras de Urbanización Básica del SUP-AE-1, Aeropuerto 1 (PP. 2945/98). 12.281

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

Anuncio sobre subasta abierta para adjudicación del servicio que se cita. (PP. 2952/98). 12.281

Anuncio sobre subasta abierta para el suministro de material eléctrico. (PP. 2978/98). 12.281

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 19 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5423/AT). (PP. 1867/94). 12.282

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos. 12.282

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección. 12.282

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección. 12.283

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de Gestión Tributaria. 12.283

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de Gestión de Tributos Cedidos. 12.286

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de Gestión de Tributos Cedidos. 12.286

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora en Torrox, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de Gestión de Tributos Cedidos. 12.287

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 11 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hace pública la relación de beneficiarios de los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos. 12.287

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la construcción de un gasoducto (expediente 202.581). (PP. 2961/98). 12.287

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre declaración de terrenos francos y registrables relativos al concurso de derechos mineros convocado en el BOE núm. 285, de 28.11.87. (PD. 3115/98). 12.288

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 18 de junio de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Fuente de Cesna y Loja con hijuelas (VJA-049). (PP. 2345/98). 12.289

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia. 12.289

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Acuerdo de 8 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 12.290

Acuerdo de 9 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 12.290

Acuerdo de 9 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 12.290

Acuerdo de 11 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 12.290

Acuerdo de 11 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 12.290

Acuerdo de 15 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 12.291

Anuncio de la Dirección General de Acción e Inserción Social, notificando resolución de expediente de reintegro de subvención a nombre de don Francisco Reyes Fernández. 12.291

Anuncio de la Dirección General de Acción e Inserción Social, notificando resolución de expediente de reintegro de subvención a nombre de don José M. Guerrero Galán. 12.292

Anuncio de la Dirección General de Acción e Inserción Social, notificando Resolución de expediente de reintegro de subvención a nombre de doña María Robles González. 12.293

Anuncio de la Dirección General de Acción e Inserción Social, notificando Resolución de expediente de reintegro de subvención a nombre de don Fernando Sánchez Sánchez. 12.294

Anuncio de la Dirección General de Acción e Inserción Social, notificando resolución de expediente de reintegro de subvención a nombre de don Manuel Gallego Castillo. 12.294

Anuncio de la Dirección General de Acción e Inserción Social, notificando resolución de expediente de reintegro de subvención a nombre de doña Isabel Cortés Campos. 12.295

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

Acuerdo de 2 de septiembre de 1998, del Consejo de Gobierno, que acuerda adjudicar a don Nicolás Jiménez Moreno la finca que se cita. (PP. 2979/98). 12.296

AYUNTAMIENTO DE LUBRIN

Edicto. (PP. 2703/98). 12.296

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (GRANADA)

Edicto sobre rectificación de errores. 12.297

AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 1323/98). 12.298

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA DE URBANISMO

Anuncio. (PP. 2499/98). 12.298

AYUNTAMIENTO DE TORROX (MALAGA)

Anuncio. (PP. 2956/98). 12.298

Anuncio. (PP. 2965/98). 12.298

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Anuncio de bases. 12.299

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

Anuncio de bases. 12.302

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 18 de septiembre de 1998, por la que se convoca premio al mejor expediente académico para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Diplomatura de Estadística de la Universidad de Jaén.

La Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, crea el Instituto de Estadística de Andalucía (IEA) y le atribuye, entre otras funciones, el impulso y fomento de la investigación estadística que contribuya a mejorar el conocimiento de la realidad social y económica de Andalucía, así como el perfeccionamiento profesional del personal estadístico. Para ello se prevé la colaboración en materia estadística con cuantos Organismos se considere conveniente. En idénticos términos se expresa el artículo 2 del Decreto 26/1990, de 6 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto del IEA.

Bajo estas premisas normativas, el IEA ha considerado fundamental desde su creación promover e incentivar la participación y cooperación de las Instituciones Docentes y de Investigación en el desenvolvimiento de la actividad estadística pública en Andalucía.

A través de la Convocatoria de este Premio al mejor expediente académico para los alumnos Diplomados en Estadística por la Universidad de Jaén, se intenta profundizar en la línea de colaboración ya existente entre el IEA y las Universidades Andaluzas; sobre esta base se conseguirá un adecuado estímulo al esfuerzo y dedicación de los estudiantes de Andalucía y con ello la consecución en un futuro inmediato de profesionales altamente cualificados en la materia Estadística.

En virtud de las atribuciones que me han conferido,

DISPONGO

Primero. Objeto de los premios.

Se convoca un premio al mejor expediente académico de la Diplomatura en Estadística de la Universidad de Jaén.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán optar a este premio aquellos alumnos que hayan obtenido la correspondiente Diplomatura en el Curso Académico 1997/1998 por la Universidad de Jaén.

Tercero. Cauces de participación.

Tendrán acceso a este premio los alumnos cuyo expediente, a juicio de la Junta del Centro, se considere el más destacado de la Universidad, de entre los que hayan finalizado sus estudios en el Curso Académico 1997/1998.

Cuarto. Dotación del premio.

La cuantía del premio será de 200.000 pesetas.

Quinto. Organismo y criterios de selección.

1. El Decano de la Facultad Universitaria propondrá, de acuerdo con la Junta del Centro, el nombre del candidato, en función de los criterios de selección que se recogen en el apartado 2 de este punto.

2. La propuesta recaerá en el alumno que con mejor aprovechamiento haya superado todas las pruebas que facultan para la obtención del título de Diplomado en Estadística,

y tenga mejor expediente académico de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Sólo serán computables las calificaciones obtenidas en las asignaturas comunes y optativas correspondientes al Plan de Estudios vigente en el Centro, quedando excluidas de cómputo en este primer momento las asignaturas de libre configuración.

b) La valoración del expediente se realizará con la nota media de las asignaturas, ponderada con el número de convocatorias correspondientes a cada una de ellas, y de acuerdo con la siguiente puntuación:

Matricula de Honor: 4 puntos.

Sobresaliente: 3 puntos.

Notable: 2 puntos.

Aprobado: 1 punto.

Suspense: 0 punto.

Cada una de las convocatorias no utilizadas se puntuarán con 0 punto, y se ponderarán con los créditos correspondientes.

c) En el Centro en el que las puntuaciones sean numéricas, se sumarán las puntuaciones y se dividirán por el número de exámenes realizados.

d) El mejor expediente será aquel cuyo coeficiente, una vez aplicadas las reglas anteriores, sea superior.

e) En caso de existir varios alumnos con igual puntuación, se valorarán las asignaturas de libre configuración, siguiendo el mismo baremo indicado en la letra b). Si continuara la igualdad, la elección se realizará por sorteo en la sesión de selección.

Sexto. Documentación y plazos.

1. El Decano del Centro remitirá al IEA la propuesta de la Junta del Centro antes del día 20 de noviembre de 1998.

2. La propuesta irá acompañada de la siguiente documentación:

a) Relación de los candidatos cuyos expedientes hayan sido objeto de valoración.

b) Nombre y apellidos del candidato propuesto así como la documentación referente a su expediente académico.

c) Acta de la sesión de selección firmada por el Secretario de la misma en la que consten los diferentes trámites realizados hasta formalizar la propuesta.

Séptimo. Resolución.

El Director del IEA dictará la Resolución procedente en base a la propuesta del Decano, en el plazo de 15 días a contar desde la remisión de la última propuesta. Dicha resolución será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Octavo. Incidencias.

Todas las incidencias no previstas en esta Orden serán resueltas por el IEA, que resolverá lo procedente.

Sevilla, 18 de septiembre de 1998

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

El Decreto 85/1998, de 21 de abril, autoriza, en su Disposición Adicional Unica, al Director General de Tesorería y Política Financiera a emitir Deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, de conformidad con las condiciones y características fundamentales fijadas en el mismo.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Primera del citado Decreto, se reguló, por Orden de 27 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, el diseño y funcionamiento del referido Programa. El artículo 5.1 de dicha Orden faculta al Director General de Tesorería y Política Financiera a convocar las subastas que se realicen al amparo del Programa, habiéndose hecho público, mediante Resolución de 15 de enero de 1998 de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones para el año 1998.

En su virtud, se procede a la convocatoria de la subasta que se celebrará en el mes de octubre, así como a determinar las características de los Bonos y Obligaciones que se pondrán en circulación. En este sentido, se ha estimado oportuno emitir nuevas referencias que sustituirán las existentes con anterioridad.

Por otra parte, el Decreto 185/1998, de 22 de septiembre, en su Disposición Adicional Unica, autoriza al Director General de Tesorería y Política Financiera a especificar las emisiones de Deuda Pública a realizar con cargo al Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones que tendrán el carácter de segregable, así como a fijar el momento a partir del cual podrán realizarse operaciones de segregación y reconstitución de dichos valores.

De una forma más concreta, la Orden de 28 de septiembre de 1998, por la que se regulan las operaciones de segregación y reconstitución del principal y cupones de los valores de Deuda Pública de la Junta de Andalucía emitidos al amparo del mencionado Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, dispone en su artículo 3 que tendrán exclusivamente la calificación de segregables aquellas referencias de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía que la Dirección General de Tesorería y Política Financiera declare como tales en la Resolución por la que se convoque su primera subasta.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos 85/1998, de 21 de abril, y 185/1998, de 22 de septiembre, respectivamente, y de conformidad con las Ordenes de 27 de enero de 1997 y de 28 de septiembre de 1998 de la Consejería de Economía y Hacienda, esta Dirección General

RESUELVE

1. Proceder a la realización de una convocatoria de subasta de Bonos a tres (3) y cinco (5) años y Obligaciones a diez (10) años, dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones y en virtud de la autorización contenida en el Decreto 85/1998, de 21 de abril, la cual habrá de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden de 27 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, y de conformidad con el calendario de subastas aprobado por la Resolución de 15 de enero de 1998.

2. Otorgar la condición de segregable a las emisiones de Bonos y Obligaciones que se disponen por la presente Resolución, de conformidad con el Decreto 185/1998, de 22 de septiembre. El momento a partir del cual podrán realizarse las operaciones de segregación y reconstitución se determinará mediante Resolución de esta Dirección General de Tesorería y Política Financiera, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Características de los Bonos y Obligaciones que se emiten:

a) Emisión de Bonos a tres años: Los Bonos que se emitan como resultado de la subasta que se convoca llevarán como fecha de emisión la de 14 de octubre de 1998, se amortizarán por su valor nominal el día 30 de julio del año 2002, y el tipo nominal de interés, pagadero por anualidades vencidas, será el 4,20%. Los cupones anuales vencerán el 30 de julio de cada año, siendo el primero a pagar, por su importe completo, el día 30 de julio de 2000.

b) Emisión de Bonos a cinco años: Los Bonos que se emitan como resultado de la subasta que se convoca llevarán como fecha de emisión la de 14 de octubre de 1998, se amortizarán por su valor nominal el día 30 de julio del año 2004, y el tipo nominal de interés, pagadero por anualidades vencidas, será el 4,40%. Los cupones anuales vencerán el 30 de julio de cada año, siendo el primero a pagar, por su importe completo, el día 30 de julio de 2000.

c) Emisión de Obligaciones a diez años: Las Obligaciones que se emitan como resultado de la subasta que se convoca llevarán como fecha de emisión la de 14 de octubre de 1998, se amortizarán por su valor nominal el día 30 de julio del año 2009, y el tipo nominal de interés, pagadero por anualidades vencidas, será el 5,00%. Los cupones anuales vencerán el 30 de julio de cada año, siendo el primero a pagar, por su importe completo, el día 30 de julio de 2000.

4. La presentación de ofertas podrá ser efectuada por los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, entre las 8,30 y las 10,30 horas del día 8 de octubre de 1998, en el Banco de España. Las ofertas se formularán a través de la red informática de comunicaciones del Servicio Telefónico del Mercado de Dinero. En caso de no disponer de conexión con la citada red, deberán efectuar la comunicación de sus peticiones por teléfono entre las 8,30 y 10,00 horas de dicho día.

5. La celebración y resolución de la subasta se realizará el día 8 de octubre de 1998 antes de las 12,30 horas, ajustándose a lo previsto en los artículos 5, 6 y 8 de la Orden de 27 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda.

6. No existirá período de suscripción pública posterior a la subasta.

7. Fecha de desembolso de la deuda: 14 de octubre de 1998.

8. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subasta serán las establecidas en la Orden de 27 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 30 de septiembre de 1998.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se modifica la de 30 de junio de 1998, por la que se convocan ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias con ámbito de actuación en Andalucía para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnologías agrarias.

La Resolución de esta Viceconsejería de 30 de junio de 1998, por la que se convocan ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias, con ámbito de actuación en Andalucía, para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnologías agrarias, establece en su apartado tercero que

la financiación se realizará con cargo a las partidas presupuestarias del Presupuesto de 1998 que se citan.

Existiendo fondos en otras partidas presupuestarias, idóneas para atender las finalidades previstas en la convocatoria, es por lo que, en uso de las facultades conferidas en la Orden de 23 de octubre de 1997,

RESUELVO

Primero. Se modifica el apartado tercero de la Resolución de 30 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se convocan ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias, con ámbito de actuación en Andalucía, para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnologías agrarias, que queda redactado del siguiente modo:

«Tercero. Financiación.

La financiación de estas ayudas se realizará de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias con cargo al presupuesto de gastos de la Consejería de Agricultura y Pesca».

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de septiembre de 1998.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de septiembre de 1998, por la que se convocan subvenciones a Escuelas de Música y Danza dependientes de Corporaciones Locales.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, ha venido apoyando, mediante la convocatoria de subvenciones anuales, a las Corporaciones Locales que sostienen Centros autorizados de Música y Danza, con la finalidad de mejorar sus dotaciones de material y fomentar así la realización de actividades artísticas con la participación del alumnado de dichos Centros.

En este sentido, la Orden de 9 de septiembre de 1997, por la que se convocan subvenciones a Centros reconocidos de Música y Danza dependientes de Corporaciones Locales, resuelta con fecha 12 de diciembre de 1997 por Resolución de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa (BOJA de 27 de diciembre), convocó subvenciones para apoyar el funcionamiento de los desaparecidos Centros reconocidos y autorizados de Música y Danza dependientes de Corporaciones Locales.

A partir de la publicación del Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza, se ha considerado conveniente, en la línea de apoyo a estas actividades que se ha venido realizando, modificar el sentido de convocatorias anteriores y destinarla a colaborar en el funcionamiento de las Escuelas de música y danza creadas al amparo del mencionado Decreto.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

El objeto de la presente Orden es regular la concesión de subvenciones para el sostenimiento de Escuelas municipa-

les de música y danza, creadas al amparo del Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza (BOJA de 11 de octubre), con la finalidad de mejorar sus dotaciones de material y fomentar la realización de actividades artísticas con la participación del alumnado de dichos Centros.

Artículo 2. Destinatarios.

Podrán ser destinatarios de las subvenciones a las que se refiere la presente Orden todas aquellas Corporaciones Locales que a la fecha en que finaliza el plazo de presentación de solicitudes tengan a su cargo alguna Escuela autorizada de Música o Danza.

Artículo 3. Documentación exigida.

Para solicitar las subvenciones reguladas en la presente convocatoria deberá aportarse la siguiente documentación:

a) Solicitud formulada por los Directores de las Escuelas, previa autorización de la Corporación Local que corresponda, donde conste:

1. Orden de autorización.
2. Código correspondiente a la inscripción en el Registro de Centros de la Consejería de Educación y Ciencia.

b) Memoria que contendrá los siguientes requisitos:

1. Propuesta razonada de los objetivos que se pretendan cubrir con la subvención solicitada.
2. Oferta educativa de la Escuela, profesorado y titulación de cada uno de ellos.
3. Número de puestos escolares.
4. Cantidades percibidas por tasas académicas en el último curso.

Artículo 4. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el día de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el 30 de octubre de 1998, ambos inclusive.

Artículo 5. Lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes, dirigidas a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa de la Consejería de Educación y Ciencia, se presentarán preferentemente en las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 6. Criterios generales de concesión.

Para la concesión de las subvenciones, que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.03.00.462.00.32E.9, se tendrá en cuenta el número de alumnos y el de profesores, las dotaciones de mobiliario, instrumental y equipamiento pedagógico del Centro y, en general, cuantas circunstancias sean significativas de la mayor calidad de la enseñanza impartida en el mismo.

El importe global de tales ayudas quedará condicionado a las disposiciones presupuestarias para 1998.

Artículo 7. Resolución.

1. La resolución de la presente convocatoria corresponderá al Director General de Planificación y Ordenación Educativa por delegación del Consejero de Educación y Ciencia, determinando los beneficiarios de la subvención e importe de la misma.

2. El plazo máximo para resolver sobre las solicitudes que se formulen será de tres meses contados a partir de la fecha límite de la presentación de las mismas, pudiéndose entender desestimadas si, vencido dicho plazo, no recae Resolución expresa.

3. Las subvenciones concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de las mismas.

Artículo 8. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las subvenciones quedan obligados a lo establecido en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Asimismo, deberán facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Las subvenciones deberán ser destinadas a sufragar gastos corrientes de actividades docentes específicamente musicales o de danza, sin que quepa invertir las en la realización de obras o pago de personal.

Artículo 9. Modificaciones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones, entes públicos o privados, sean éstos nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 10. Concurrencia de subvenciones.

El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 11. Abono.

1. Una vez resuelta la convocatoria, se abonará el 75% de la subvención, mediante los correspondientes libramientos a justificar y las consiguientes transferencias bancarias a las cuentas corrientes de las Corporaciones Locales. El 25% restante se abonará una vez sea justificado el pago anterior, de acuerdo con lo establecido en el siguiente artículo.

En el supuesto de que el importe de la subvención haya sido inferior a 750.0000 pesetas, se podrá abonar ya en el pago inicial la totalidad de la misma.

Para que dicho pago se haga efectivo es condición indispensable que el beneficiario haya justificado adecuadamente las subvenciones concedidas con anterioridad por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

2. Los pagos serán efectuados directamente por la Corporación Local beneficiaria, de acuerdo con las necesidades de la correspondiente Escuela de Música o Danza.

Artículo 12. Justificación.

1. Los pagos se justificarán con la aportación de la siguiente documentación:

a) Certificado acreditativo del ingreso en contabilidad del importe de la cantidad transferida con expresión del asiento contable practicado, de acuerdo con lo establecido en el

artículo 38 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.

b) Certificado acreditativo de que la subvención otorgada ha sido aplicada a la finalidad para la que fue concedida, al que deberá adjuntarse una relación detallada de los documentos que justifican el gasto con indicación expresa de su número, fecha, acreedor con su NIF/DNI correspondiente, importe y número de asiento contable.

Asimismo, se deberá hacer constar que los citados documentos quedan a disposición del Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

2. El plazo de justificación de las cantidades subvencionadas será de tres meses a contar desde el pago de las mismas.

Artículo 13. Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los supuestos contemplados en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. En todo lo no previsto en la presente Orden, se aplicará lo dispuesto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre subvenciones y ayudas públicas.

Segunda. Se faculta a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, de la Consejería de Educación y Ciencia, para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Tercera. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de septiembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

CORRECCION de errores de la Orden de 20 de julio de 1998, por la que se establecen las bases para convocar ayudas económicas dirigidas al personal docente de niveles de enseñanzas no universitarias para la realización de actividades de Formación Permanente y Enseñanzas Universitarias. (BOJA núm. 88, de 6.8.98).

Advertido error en la Orden que se indica, en el apartado de Anexos, debe incluirse el Anexo III referido a los datos bancarios, el cual por omisión no se incluyó en su día.

Advertido error en la Orden que se indica, en el Anexo I, donde dice: «... Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de de mayo de 1998...», debe decir: «... Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de julio de 1998...».

Advertido error en la Orden que se indica, en los arts. 4.1 y 5.1, donde dice: «... al 30 de agosto del siguiente», debe decir: «... al 31 de agosto del siguiente».

Sevilla, 11 de septiembre de 1998

ANEXO III: DATOS FISCALES Y BANCARIOS

Nombre del/la solicitante: _____

N.I.F.: _____

CÓDIGO DE CUENTA BANCARIA

ENTIDAD (Banco o Caja)	OFICINA	DÍGITOS CONTROL	Nº DE CUENTA
cuatro dígitos	cuatro dígitos	dos dígitos	diez dígitos

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD BANCARIA:

DOMICILIO DE LA OFICINA:

C/ _____ Nº _____

LOCALIDAD: _____

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 1 de septiembre de 1998, por la que se cesa a don Dionisio Valverde Pozo como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, en representación de los inte-

reses sociales y agradeciéndole los servicios prestados, a don Dionisio Valverde Pozo.

Sevilla, 1 de septiembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 1 de septiembre de 1998, por la que se nombra a don Juan José Martínez Lirio miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17, ap. 1.b), de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación

del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar a don Juan José Martínez Lirio miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, en sustitución de don Dionisio Valverde Pozo, en representación de los intereses sociales, designado por las Centrales Sindicales (UGT).

Artículo 2.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración del mandato será de cuatro años, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de septiembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se da cumplimiento a lo establecido en la base 6 de la Orden que se cita.

De conformidad con la base 6 de la Orden de 2 de abril de 1998 (BOJA del 14), por la que se convoca procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha resuelto:

Anunciar que el día 28 de octubre de 1998, en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, se expondrá al público la Resolución de esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos mediante la cual se establecerá la distribución de los aspirantes admitidos al citado procedimiento selectivo entre los distintos Tribunales, las fechas y lugares del acto de presentación regulado en el apartado 1 de la base 7 de la Orden citada, el inicio de celebración de la prueba regulada en el apartado 2 de la base 7 de la precitada Orden, así como la citación de los aspirantes que deban actuar en primer lugar y cuantas gestiones estime oportunas esta Dirección General.

Sevilla, 21 de septiembre de 1998.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de Comisiones evaluadoras de concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante Resolución que se cita.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a los concursos convo-

cados mediante Resolución de 16 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 14 de abril), y que se detallan en el Anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 1 de septiembre de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

ANEXO QUE SE CITA

Referencia: Plaza Nº. 01/98

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento a la que corresponde: PSIQUIATRIA.

Comisión Titular:

Presidente: MEDINA LEON, ANTONIO, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: MORENO DIAZ, MARIA JOSE, T.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: COSTA MOLINARI, JOSEP MARIA, C.U. de la Universidad de AUTO.BARCELONA.

Vocal segundo: GIMENEZ MORALES, JUAN CARLOS R., T.U. de la Universidad de ZARAGOZA.

Vocal tercero: GARCIA LOPEZ, OLGA, T.U. de la Universidad de SEVILLA.

Comisión Suplente:

Presidente: GINER UBAGO, JOSE, C.U. de la Universidad de SEVILLA.

Vocal-Secretario: LUQUE LUQUE, ROGELIO, T.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: TOBEÑA PALLARES, ADOLFO, C.U. de la Universidad de AUTO.BARCELONA.

Vocal segundo: ZABALA BLANCO, IGNACIO, T.U. de la Universidad de PAIS VASCO.

Vocal tercero: POVEDA DE AGUSTIN, JOSE MARIA, T.U. de la Universidad de AUTO.MADRID.

Referencia: Plaza Nº. 02/98

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD
Area de Conocimiento a la que corresponde: SANIDAD
ANIMAL.

Comisión Titular:

Presidente: MIRANDA GARCIA, ANTONIO, C.U. de la
Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: ANGUIANO BENITO, ANDRES, T.U.
de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: RODRIGUEZ FERRI, ELIAS FERNANDO,
C.U. de la Universidad de LEON.

Vocal segundo: HIDALGO ARGUELLO, MARIA ROSARIO,
T.U. de la Universidad de LEON.

Vocal tercero: GOMEZ LUCIA DUATO, ESPERANZA,
T.U. de la Universidad de COMPLU.MADRID.

Comisión Suplente:

Presidente: SUAREZ FERNANDEZ, GUILLERMO, C.U.
de la Universidad de COMPLU.MADRID.

Vocal-Secretario: SERRANO DE BURGOS, ELENA,
T.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: DIEZ BAÑOS, PABLO, C.U. de la
Universidad de SANTIAGO.

Vocal segundo: CASAL I FABREGA, JORDI, T.U. de
la Universidad de AUTO.BARCELONA.

Vocal tercero: SIMON VALENCIA, MARIA DEL
CARMEN, T.U. de la Universidad de ZARAGOZA.

Referencia: Plaza Nº. 03/98

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD
Area de Conocimiento a la que corresponde: PRODUCCION
ANIMAL.

Comisión Titular:

Presidente: PEREZ HERNANDEZ, MANUEL, C.U. de la
Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: TIRADO SERRANO, JOSE, T.U. de
la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: PURROY UNANUA, ANTONIO, C.U. de la
Universidad de PUBL.NAVARRA.

Vocal segundo: CEPERO BRIS, RICARDO MANUEL, T.U.
de la Universidad de ZARAGOZA.

Vocal tercero: CARRO TRAVIESO, MARIA DOLORES,
T.U. de la Universidad de LEON.

Comisión Suplente:

Presidente: APARICIO RUIZ, FLORENCIO, C.U. de la
Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: MARTINEZ HENS, JAIME, T.U. de
la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: CAÑON FERRERAS, FRANCISCO J., C.U.
de la Universidad de COMPLU.MADRID.

Vocal segundo: SANCHEZ SANCHEZ, JOSE MARIA, T.U.
de la Universidad de LEON.

Vocal tercero: MUÑOZ LUNA, ANTONIO, T.U. de la
Universidad de MURCIA.

Referencia: Plaza Nº. 04/98

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD
Area de Conocimiento a la que corresponde: INGENIERIA
AGROFORESTAL.

Comisión Titular:

Presidente: LOPEZ GIMENEZ, FRANCISCO JESUS,
C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: NAVARRO CERRILLO, RAFAEL
MARIA, T.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: ARGUELLES ALVAREZ, RAMON, C.U.
de la Universidad de POLI.MADRID.

Vocal segundo: MARTINEZ CALLEJA, JUAN JOSE,
T.U. de la Universidad de POLI.MADRID.

Vocal tercero: LOPEZ ALVAREZ, JOSE VICENTE,
T.U. de la Universidad de POLI.MADRID.

Comisión Suplente:

Presidente: BARASONA MATA, JUAN, C.U. de la
Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: ABELLANAS OAR, BEGOÑA, T.U.
de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: MINTEGUI AGUIRRE, JUAN ANGEL,
C.U. de la Universidad de POLI.MADRID.

Vocal segundo: GARCIA ANDRES, TOMAS, T.U. de
la Universidad de POLI.MADRID.

Vocal tercero: ADRADOS BLAISE OMBRECHT, CARLOS
M., T.U. de la Universidad de POLI.VALENCIA.

Referencia: Plaza Nº. 05/98

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD
Area de Conocimiento a la que corresponde: PARASITOLOGIA.

Comisión Titular:

Presidente: HERNANDEZ RODRIGUEZ, SANTIAGO, C.U.
de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: NAVARRETE LOPEZ-COZAR,
IGNACIO, C.U. de la Universidad de EXTREMADURA.

Vocal primero: RODRIGUEZ CAABEIRO, FILOMENA,
C.U. de la Universidad de ALCALA DE H..

Vocal segundo: CRIADO FORNELIO, ANGEL LUIS,
T.U. de la Universidad de ALCALA DE H..

Vocal tercero: CASANOVA GARCIA, JUAN CARLOS,
T.U. de la Universidad de BARCELONA.

Comisión Suplente:

Presidente: CARRANZA ALMANSA, JUAN F., C.U. de
la Universidad de EXTREMADURA.

Vocal-Secretario: ACOSTA GARCIA, ISABEL, T.U.
de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: MARTINEZ FERNANDEZ, ANTONIO,
C.U. de la Universidad de COMPLU.MADRID.

Vocal segundo: TORRES MARTINEZ, JORDI, T.U. de
la Universidad de BARCELONA.

Vocal tercero: MONTOLIU SANLLEHY, ISABEL, T.U.
de la Universidad de BARCELONA.

Referencia: Plaza Nº. 06/98

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD
Area de Conocimiento a la que corresponde: QUIMICA
FISICA.

Comisión Titular:

Presidente: GARCIA BLANCO, FRANCISCO, C.U. de la Universidad de COMPLU.MADRID.
Vocal-Secretario: SEVILLA SUAREZ DE URBINA, JOSE M., T.U. de la Universidad de CORDOBA.
Vocal primero: BERTRAN RUSCA, JUAN, C.U. de la Universidad de AUTO.BARCELONA.
Vocal segundo: GIRONA BRUMOS, MARIA VICTORIA, T.U. de la Universidad de BARCELONA.
Vocal tercero: GARAY PEREG, MARIA TERESA, T.U. de la Universidad de PAIS VASCO.

Comisión Suplente:

Presidente: DOMINGUEZ PEREZ, MANUEL MARIA, C.U. de la Universidad de SEVILLA.
Vocal-Secretario: RODRIGUEZ MELLADO, JOSE MIGUEL, T.U. de la Universidad de CORDOBA.
Vocal primero: REQUENA RODRIGUEZ, ALBERTO, C.U. de la Universidad de MURCIA.
Vocal segundo: ALEMANY CAHNER, PEDRO, T.U. de la Universidad de BARCELONA.
Vocal tercero: POBLET RIUS, JOSE MARIA, T.U. de la Universidad de ROVIRA I VIRG.

Referencia: Plaza Nº. 07/98

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD
Area de Conocimiento a la que corresponde: ANATOMIA Y ANATOMIA PATOLOGICA COMPARADAS.

Comisión Titular:

Presidente: JOVER MOYANO, AMADOR, C.U. de la Universidad de CORDOBA.
Vocal-Secretario: SIERRA PLANA, MIGUEL ANGEL, T.U. de la Universidad de CORDOBA.
Vocal primero: SALAZAR BELOQUI, IGNACIO, C.U. de la Universidad de SANTIAGO.
Vocal segundo: GUERRERO CALLEJAS, FLORENTINA, T.U. de la Universidad de SANTIAGO.
Vocal tercero: GONZALEZ MARTINEZ, MARIA ENCINA, T.U. de la Universidad de COMPLU.MADRID.

Comisión Suplente:

Presidente: BLANCO RODRIGUEZ, ALFONSO, C.U. de la Universidad de CORDOBA.
Vocal-Secretario: MOZOS MORA, ELENA, T.U. de la Universidad de CORDOBA.
Vocal primero: FERNANDEZ RODRIGUEZ, ANTONIO J., C.U. de la Universidad de LAS PALMAS G.C..
Vocal segundo: CORRAL GROS, MARIA CONCEPCION, T.U. de la Universidad de COMPLU.MADRID.
Vocal tercero: RUBERTE PARIS, JESUS, T.U. de la Universidad de AUTO.BARCELONA.

Referencia: Plaza Nº. 08/98

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD
Area de Conocimiento a la que corresponde: BIOLOGIA CELULAR.

Comisión Titular:

Presidente: NAVAS LLORET, PLACIDO, C.U. de la Universidad de CORDOBA.
Vocal-Secretario: GRACIA NAVARRO, FRANCISCO, T.U. de la Universidad de CORDOBA.
Vocal primero: DURFORT COLL, MERCEDES, C.U. de la Universidad de BARCELONA.
Vocal segundo: CASTELLANO LOPEZ, BERNARDO, T.U. de la Universidad de AUTO.BARCELONA.
Vocal tercero: CALVENTE IGLESIAS, RUTH CRISTINA, T.U. de la Universidad de GRANADA.

Comisión Suplente:

Presidente: GARCIA HERDUGO, GREGORIO, C.U. de la Universidad de SEVILLA.
Vocal-Secretario: BURON ROMERO, MARIA ISABEL, T.U. de la Universidad de CORDOBA.
Vocal primero: VAQUERA ORTE, JOSE, C.U. de la Universidad de LEON.
Vocal segundo: SOLAS ALADOS, MARIA TERESA, T.U. de la Universidad de COMPLU.MADRID.
Vocal tercero: MOLERO VERGARA, MARIA LUISA, T.U. de la Universidad de AUTO.MADRID.

Referencia: Plaza Nº. 09/98

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD
Area de Conocimiento a la que corresponde: BIOLOGIA CELULAR.

Comisión Titular:

Presidente: NAVAS LLORET, PLACIDO, C.U. de la Universidad de CORDOBA.
Vocal-Secretario: GRACIA NAVARRO, FRANCISCO, T.U. de la Universidad de CORDOBA.
Vocal primero: EGOZCUE CUIXART, JOSE, C.U. de la Universidad de AUTO.BARCELONA.
Vocal segundo: CASTELLANO SANTANA, M^a. ENCARNACION, T.U. de la Universidad de LAS PALMAS G.C..
Vocal tercero: CALVO MARTIN, JOSE LUIS, T.U. de la Universidad de COMPLU.MADRID.

Comisión Suplente:

Presidente: GARCIA HERDUGO, GREGORIO, C.U. de la Universidad de SEVILLA.
Vocal-Secretario: BURON ROMERO, MARIA ISABEL, T.U. de la Universidad de CORDOBA.
Vocal primero: VILARO COMA, SENEN, C.U. de la Universidad de BARCELONA.
Vocal segundo: SUAREZ NAJERA, MARIA ISABEL, T.U. de la Universidad de ALCALA DE H..
Vocal tercero: MOLIST GARCIA, MARIA PILAR, T.U. de la Universidad de VIGO.

Referencia: Plaza Nº. 10/98

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento a la que corresponde: MICROBIOLOGIA.

Comisión Titular:

Presidente: GONZALEZ MUÑOZ, MARIA TERESA, C.U. de la Universidad de GRANADA.

Vocal-Secretario: ORTEGA RUIZ, JOSE MARIA, T.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: NOMBELA CANO, CÉSAR, C.U. de la Universidad de COMPLU.MADRID.

Vocal segundo: BARBES, MIGUEL, COVADONDA, T.U. de la Universidad de OVIEDO.

Vocal tercero: AGUERO BALBIN, JESUS, T.U. de la Universidad de CANTABRIA.

Comisión Suplente:

Presidente: ARIAS PEÑALVER, JOSE MARIA, C.U. de la Universidad de GRANADA.

Vocal-Secretario: MILLAN PEREZ, MARIA DEL CARMEN, T.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: GOMEZ LUS, RAFAEL, C.U. de la Universidad de ZARAGOZA.

Vocal segundo: PEREZ RAMOS, SANTIAGO, T.U. de la Universidad de CADIZ.

Vocal tercero: HUERTA GRAD, TOMAS, T.U. de la Universidad de VALENCIA.

Referencia: Plaza Nº. 11/98

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento a la que corresponde: GENETICA

Comisión Titular:

Presidente: RODERO FRANGANILLO, ANTONIO, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: JIMENEZ SANCHEZ, ALFONSO, C.U. de la Universidad de EXTREMADURA.

Vocal primero: COMENDADOR GARCIA, MIGUEL ANGEL, C.U. de la Universidad de OVIEDO.

Vocal segundo: SANCHEZ PRADO, JOSE ANTONIO, T.U. de la Universidad de OVIEDO.

Vocal tercero: RUIZ REJON, MANUEL, T.U. de la Universidad de GRANADA.

Comisión Suplente:

Presidente: CUBERO SALMERON, JOSE IGNACIO, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: LANCHO DE LEON, GABRIEL, T.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: PEREZ DE LA VEGA, MARCELINO, C.U. de la Universidad de LEON.

Vocal segundo: MARTIN GALLARDO, ANTONIA, T.U. de la Universidad de AUTO.MADRID.

Vocal tercero: DIAZ DE LA GUARDIA GUERRERO, RAFAEL, T.U. de la Universidad de GRANADA.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Huelva de 30 de diciembre de 1997 (BOE de 4 de febrero de 1998), por la que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el Concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Huelva, 14 de septiembre de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION
DE 30.12.1997 (BOE de 4 de febrero de 1998)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGIA EVOLUTIVA
Y DE LA EDUCACION-19

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Clemente Carrión, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Vicente Bermejo Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de León; doña M. Belén Bueno Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca; don Francisco Juan García Bacete, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Jaume I de Castellón.

Secretario: Don Andrés Esteban Arbues, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Luis Linaza Iglesias, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Cándido Genovard Roselló, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Manuel Esteban Albert, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia; doña Mariana Miras Mestres, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Secretaria: Doña Concepción Medrano Samaniego, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1998, de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.º 3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y 39.3 y 39.4 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), una vez designados los Presidentes y Vocales por esta Universidad, según lo dispuesto en el artículo 39.3 del mencionado Real Decreto.

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de la plaza número 27 de Catedrático de Escuela Universitaria, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 4 de mayo de 1998 (Boletín Oficial del Estado de 29 de mayo).

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6, apartado 8, del Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Jaén, 16 de septiembre de 1998.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

A N E X O

CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO: «MATEMATICA APLICADA»
Plaza número 27

Comisión Titular:

Presidente: Don Victoriano Ramírez González, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don José Castellano Alcántara, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal 1: Don Pedro Paúl Escolano, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Don Alejandro Pérez Cuéllar, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocal 3: Doña Josefa García Hernández, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Juan Quesada Molina, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Sixto Romero Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Vocal 1: Don Miguel Florencio Lora, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Doña Inmaculada Pérez de Guzmán Molina, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocal 3: Don José Antonio García García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 21 de enero de 1998, regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura en el ejercicio de 1998.

El artículo 3.º de la citada Orden dispone que serán actuaciones subvencionables, preferentemente, las relativas a equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales y dependencias municipales y adquisición de bienes inventariables.

Según lo dispuesto en el art. 8.º de la misma Orden, la competencia para resolver, por delegación de la Consejera

de Gobernación y Justicia, corresponde a los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, en las subvenciones de cuantía inferior a tres millones de pesetas.

La financiación de las subvenciones reguladas en la citada Orden se realizará con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00.81.A.

En uso de las atribuciones conferidas en la disposición citada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998 y lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

D I S P O N G O

Hacer pública la relación de ayudas concedidas para esta Delegación al amparo de la Orden 21 de enero de 1998.

Granada, 8 de septiembre de 1998.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

RELACION QUE SE CITA

<u>MUNICIPIO</u>	<u>OBRA</u>	<u>CUANTIA</u>
ALICUN ORTEGA	EQUIPAMIENTO CASA CONSISTORIAL	210.000
ALUMUÑECAR	EQUIPO INFORMÁT.DPTO. INGENIEN.	2.000.000
BEAS DE GRANADA	ACONDICIONAMIENTO AYTO. (PINTURA)	750.000
BENALUA DE GUADIX	ADQUIS.MOBILIAR.NUEVAS DEPENDEN.	2.000.000
BENALUA VILLAS	REFORMA Y ADQUIS.BIENES INVENT.AYT.	1.700.000
BUBIÓN	REPARAC.DEPEND.MUNICIPALES	2.000.000
CAMPOTEJAR	REPARACIÓN CASA CONSISTORIAL	1.500.000
CANILES	REMODELACIÓN CASA CONSISTORIAL	1.500.000
CAÑAR	REPARACIÓN Y CLIMATIZACIÓN AYTO.	750.000
CAPILEIRA	ADQUISICIÓN DUMPER	1.000.000
CARATAUNAS	EQUIPAMIENTO CASA CONSISTORIAL	1.000.000
CASTRIL	OBRAS MEJ.Y ACONDIC.CASA CONSISTOR.	1.500.000
COGOLLOS VEGA	REFORMA Y CONSERVACIÓN AYTO. (2ªF)	2.000.000
COLOMERA	ACONDICIONAMIENTO CASA CONSISTORIAL	1.000.000
CORTES DE BAZA	ADQUIS.MATERIAL INVENT.OFIC.MUNICI.	1.000.000
CORTES Y GRAENA	OBRAS CONSERVACIÓN AYUNTAMIENTO	650.000
CHAUCHINA	REPARACIÓN Y REFORMA CASA CONSISTORIAL	2.000.000
CHIMENEAS	ADAPT.ANTIGUO AYTO. HOGAR PENSIONISTA	1.500.000
DEIFONTES	MOBILIARIO Y EQUIPOS INFORMATICOS	1.500.000
DÍLAR	ADQUIS. EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.500.000
DÓLAR	ADQUIS. EQUIPOS INFORMÁTICOS	610.000
DÚRCAL	ADQUISC.CONTENEDORES BASURA	1.500.000
ESCÚZAR	CONSTRUCCIÓN NUEVO ALMACEN AYTO.	1.500.000
FONELAS	CONSERVACIÓN CASA CONSISTORIAL	1.000.000
FUENTE VAQUEROS	EQUIPAM.EDIF.CENTRO DOCUMENT.FEDERICO Gª LORCA	2.930.320
GOBERNADOR	INSTALACIÓN CALEFACCIÓN	1.500.000
GOJAR	RENOVACIÓN EQUIPO IFNORMÁTICOS	1.000.000
GUÁJARES	TRASLADO ARCH.MUNIC.GUÁJAR FARAGÜIT	500.000
GUALCHOS	2ª FASE REPARAC.CASA CONSISTORIAL	2.000.000
HUÉTOR VEGA	ADQUISC.MAQUINA FOTOCOPIADORA	650.000
ÍTRABO	REF,EDIF.CUBIERT.CASA CULT.Y H.PENS.	1.500.000
JETE	TERMINACIÓN REFORMA EDIF. AYTO.	1.700.000
JUN	READAPT.BAJOS AYUNTAMIENTO	800.000
LANJARÓN	CONSTRUC.EDIF.USOS SOCIALES MULTI.	2.000.000
LANTEIRA	CLIMATIZACIÓN CASA AYTO.	900.000
LECRÍN	ADECENT. Y CONSERVAC. AYTO.	1.000.000
LENTEJÍ	REPARACIÓN EDIF. CASA CONSIST.	1.700.000
MALÁ, LA	ADQUISICIÓN DUMPER	1.000.000
MARACENA	INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO AYTO.	785.000
MOCLÍN	ADQUIS.MOBIL.EDIF.USOS MÚLTIPLES	1.000.000
MOLVIZAR	EQUIPAMIENTO CASA DE LA CULTURA	2.000.000
MONTEFRIO	OBRAS Y EQUIP. CASA CONSISTORIAL	1.999.680
MORALEDA ZAFAYONA	AMPLIACIÓN EDIF. AYUNTAMIENTO	1.500.000
MORELABOR	INSTALACIÓN CALEFACCIÓN AYTO.	1.000.000
MURTAS	ADQUIS. BIENS INVENTARIAB.	900.000
NIGÜELAS	ADQUIS.MBIL.CASA CONSISTORIAL	1.070.320
OTIVAR	COSNTRUCCIÓN PARQUE MIRADOR	1.700.000
OTURA	ADQUIS.EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	375.000
PEDRO MARTÍNEZ	ADQUISC. MATERIAL INVENTARIABLE	1.000.000
PEZA, LA	CONSTRUCC.PISCINA MUNICIPAL	2.999.000
PINAR (EL)	ADQUISICIÓN DUMPER Y HORMIGONERA	1.000.000
PIÑAR	EQUIP. EDIFIC. SERVICIO PÚBLICO	1.000.000
STA. CRUZ COMERC.	MOBILIARIO URB. PARA PARQUE	1.000.000

SOPORTÚJAR	EQUIPAMIENTO CASA CONSISTORIAL	1.000.000
TORRE CARDELA	ACONDICIONAM.MANTENIM. CASA CONSISTORIAL	2.000.000
TORVIZCÓN	INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO AYTO.	500.000
UGÍJAR	ADQUISICIÓN MOBIL. Y EQUIP. INFORMAT.	1.000.000
VALOR	ADQUISICIÓN VEHÍCULO	1.000.000
VALLE, EL	REFORM. AYTO. Y ADQUIS. BIENES	2.980.000
VALLE DEL ZALABI	ADQUIS. MOBIL. SALÓN EN ESFILIANA	1.000.000
VEGAS DEL GENIL	ADQUIS.MATERIAL INVENTARIABLE	1.000.000
VENTAS DE HUELMA	MATERIAL INV. CENTRO JUV. E IMPRES.	350.000
VILLANUEVA TORRES	REFORMA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	700.000
VILLANUEVA MESIA	INST.CALEFAC.CENTRO SERV. COMÚN	1.500.000
ZAFARRAYA	ADQUIS.EQUIPO INFORMÁTICO Y CENTRAL.	1.000.000
ZAGRA	MEJORA Y CONSERV.CASA CONSISTORIAL	1.000.000
T O T A L		85.209.320

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se acuerda conceder subvenciones a Entidades Locales al amparo del Decreto que se cita.

El Decreto 101/1997, de 25 de marzo, por el que se regulan los Patronatos Provinciales para la Mejora de los Equipamientos Locales dispone en su art. 1 y 2 que dichas subvenciones cubrirán necesidades urgentes o justificadas no incluidas en los Planes Provinciales de Cooperación de Obras y Servicios de cada ejercicio económico, y financiarán a aquellas Entidades Locales que requieran una mayor atención en zonas deprimidas, escasa población, o posean una actividad económica principal de carácter primario.

La financiación de estas ayudas se realizará en sus modalidades de subvención y/o préstamo previa justificación de su necesidad y tendrán como límite anual los créditos que para tal fin se habiliten en el correspondiente Presupuesto de Gastos, según indica el art. 2 del citado Decreto. La subvención podrá financiar hasta el 60% del proyecto y los préstamos tendrán

un interés anual del 3% y un plazo de amortización entre 5 y 10 años según indica el art. 6, siendo la cuantía límite de la financiación de 5 millones de pesetas y si se excedieran esta cantidad sería necesaria la correspondiente autorización del titular de la Consejería de Gobernación y Justicia como viene expresado en el art. 7 del citado Decreto.

En uso de las atribuciones conferidas en la disposición citada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997.

DISPONGO

Hacer pública la relación de ayudas expuestas en el Anexo I concedidas al amparo del Decreto 101/1997.

Granada, 8 de septiembre de 1998.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANEXO SUBVENCIONES

<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>OBRA</u>	<u>CUANTÍA</u>
COGOLLOS GUADIX	OBRAS "AREA RECREATIVA"	1.217.330
GOBERNADOR	INSTALACIÓN CALEFACCIÓN AYUNTAMIENTO	386.900
GORAFE	REMODELAC.DEPENDENC.CASA CONSISTORIAL	993.902
ITRABO	ADQUISICIÓN VEHÍCULO TRANSP.RESIDUOS SOLIDOS	933.761
PEZA, LA	PISCINA MUNICIPAL	<u>2.167.665</u>
TOTAL		5.699.558

PRÉSTAMOS**AYUNTAMIENTO****OBRA****CUANTÍA**

COGOLLOS GUADIX	OBRAS "AREA RECREATIVA"	1.928.907
GOBERNADOR	INSTALACIÓN CALEFACCIÓN AYUNTAMIENTO	613.100
GORAFE	REMODELAC.DEPENDENC.CASA CONSISTORIAL	1.574.884
ITRABO	ADQUISICIÓN VEHÍCULO TRANSP.RESIDUOS SOLIDOS	1.479.590
PEZA, LA	PISCINA MUNICIPAL	3.434.719
T O T A L		9.031.200

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 28 de septiembre de 1998, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Ute (Iberabon-Edifesa-Abogarse), encargada del reciclaje de residuos sólidos urbanos en la provincia de Huelva, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Federación de Servicios Públicos de UGT de Huelva, ha sido convocada huelga en la empresa Ute (Iberabon-Edifesa-Abogarse), encargada del reciclaje de residuos sólidos urbanos en la provincia de Huelva a partir del día 3 de octubre de 1998, con carácter de indefinida, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Ute (Iberabon-Edifesa-Abogarse), encargada del reciclaje de residuos sólidos urbanos en la provincia de Huelva, presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la mencionada ciudad, colisiona

frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de Marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de Octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Ute (Iberabon-Edifesa-Abogarse), encargada del reciclaje de residuos sólidos urbanos en la provincia de Huelva, convocada a partir del día 3 de octubre de 1998, con carácter de indefinida, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de septiembre de 1998

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación
y Justicia

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y del Gobierno de Huelva.

A N E X O

- 1 Conductor.
- 1 Maquinista pulpista.
- 2 Operarios de triaje.
- 1 Productor encargado del vertedero.
- 2 Operarios de mantenimiento.

Los descritos operarios que desempeñarán los trabajos profesionales reseñados llevarán a cabo sus funciones desde las 7 a las 14 horas de lunes a viernes y de 7 a 12 horas los sábados, exclusivamente.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas para el Fomento de la Minería, en base a la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a la empresa a continuación relacionada, en base a la Orden de fecha 16 de mayo de 1997:

Núm. expediente: HU-06/98.
 Empresa: Filón Sur, S.A.
 Importe (en ptas.): 77.870.000.

Núm. expediente: HU-07/98.
 Empresa: Filón Sur, S.A.
 Importe (en ptas.): 1.577.000.

Núm. expediente: HU-08/98.
 Empresa: Filón Sur, S.A.
 Importe (en ptas.): 4.832.000.

Sevilla, 2 de septiembre de 1998.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad

de Andalucía y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 20 de diciembre de 1994, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE de la Franja Pirítica de Huelva.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 10 de septiembre de 1998.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

A N E X O

Núm. expediente: H/213.
 Empresa: Plastiloma, S.L.
 Localización: Calañas.
 Inversión: 2.140.000.
 Subvención: 535.000.
 Empleo:

Fijo: 2.
 Event.:
 Mant.:

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 288/1995, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria, programa 6.7.B., aplicación económica 776.

Sevilla, 10 de septiembre de 1998.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

ANEXO

Nº EXPEDITE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO		
					FIJO	EVENT	MANT
CA/012	VERINSUR, S.A.	PUERTO DE SANTA MARIA	191.316.447	19.131.645	9	0	
CA/033	CULMAR, S.A.L.	CHICLANA DE LA FRONTERA	34.597.011	8.303.283	5	0	17
CA/052	WANDE DISPLAY INTERNATIONAL, S.A.	PUERTO DE SANTA MARIA	7.270.665.000	363.533.250	402	0	
CA/062	EXTRACTOS VEGETALES, S.A.	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	96.886.000	4.844.300	4	0	26
CA/091	MARMOLES MUÑOZ, S.L.	PUERTO REAL	17.232.034	3.446.407	2	0	5
CA/095	HOTEL PEÑA DE ARCOS, S.L.	ARCOS DE LA FRONTERA	292.396.000	26.315.640	15	0	
CA/132	FEDERICO JOLY Y CIA, S.A.	CADIZ	20.592.000	3.912.480	1	0	169
CA/144	F. ZAMORANO, S.L.	PUERTO DE SANTA MARIA	115.728.000	16.201.920	11	0	1
CA/148	KIT COCINAS, S.A.	PUERTO DE SANTA MARIA	7.473.459	1.569.426	1	0	12
CA/149	MINUPLAS, S.A.L.	JEREZ DE LA FRONTERA	48.753.000	8.775.540	3	0	27

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 20 de diciembre de 1994, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a las empresas que en el Anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 10 de septiembre de 1998.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

A N E X O

Núm. expediente: J/128.
 Empresa: Cerámica Malpesa, S.A.
 Localización: Villanueva de la Reina.
 Inversión: 986.800.544.
 Subvención: 88.812.049.
 Empleo:

Fijo: 8.
 Event.: 0.
 Mant.: 0.

Núm. expediente: J/318.
 Empresa: Envases Iberalca, S.C.A.
 Localización: Alcalá la Real.
 Inversión: 18.864.708.
 Subvención: 3.395.647.
 Empleo:

Fijo:
 Event.:
 Mant.: 7.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y el Decreto 287/1995 de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a las empresas que en el Anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE del Campo de Gibraltar.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 10 de septiembre de 1998.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

A N E X O

Núm. expediente: CA/023.
 Empresa: Transportes Orsa, S.L.
 Localización: Los Barrios.
 Inversión: 23.600.000.
 Subvención: 3.776.000.
 Empleo:

Fijo: 4.
 Event.: 0.
 Mant.: 19.

Núm. expediente: CA/028.
 Empresa: Cárnicas Urbano, S.L.
 Localización: Algeciras.
 Inversión: 118.427.000.
 Subvención: 15.395.510.
 Empleo:

Fijo: 12.
 Event.: 0.
 Mant.:

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la Inversión

Núm. expediente: SC.033.AL/97.
Beneficiario: Calvometal, S.C.A.
Municipio y provincia: Vélez Rubio (Almería).
Subvención: 1.500.000 ptas.

Núm. expediente: SC.061.AL/97.
Beneficiario: Carpintería Sierra Nevada, S.C.A.
Municipio y provincia: Abucena (Almería).
Subvención: 5.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.062.AL/97.
Beneficiario: El Cañao, S.C.A.
Municipio y provincia: Abucena (Almería).
Subvención: 7.500.000 ptas.

Núm. expediente: SC.034.CA/97.
Beneficiario: Arcotur, S.C.A.
Municipio y provincia: Arcos de la Frontera (Cádiz).
Subvención: 20.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.047.CA/97.
Beneficiario: Quesería El Bosque, S.C.A.
Municipio y provincia: El Bosque (Cádiz).
Subvención: 22.500.000 ptas.

Núm. expediente: SC.041.CO/97.
Beneficiario: Villa del Pino, S.C.A.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 2.900.000 ptas.

Núm. expediente: SC.044.CO/97.
Beneficiario: Valleoliva, S.C.A.
Municipio y provincia: Dos Torres (Córdoba).
Subvención: 10.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.059.MA/97.
Beneficiario: Promoción Ind. Marroquí, S.C.A.
Municipio y provincia: Málaga.
Subvención: 2.500.000 ptas.

Núm. expediente: SC.141.SE/97.
Beneficiario: Talio Ingeniería y Gestión, S.A.L.
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).
Subvención: 4.000.000 de ptas.

Programa: Jóvenes Titulados

Núm. expediente: JT.003.SE/97.
Beneficiario: DAM, S.C.A.
Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).
Subvención: 1.500.000 ptas.

Sevilla, 15 de septiembre de 1998.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1851/98-1.ª-RG 6792, Sección 1.ª, interpuesto por don José Muela Romero ante la Sala de lo Contencioso en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don José Muela Romero recurso contencioso-administrativo número 1851/98-1.ª-RG 6792, contra la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 18 mayo de 1998, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1851/98-1.ª-RG 6792.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de septiembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 15 de septiembre de 1998, por la que se concede una subvención a la Diputación Provincial de Sevilla, por la cantidad de ciento sesenta y dos millones de pesetas.

Ilmos. Sres.: La Junta de Andalucía en virtud de la Ley Orgánica 6/1981, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía, tiene competencia exclusiva en materia de carreteras, cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en su territorio, así como en materia de vivienda, suelo, etc. Por otra parte, la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio prevé la delegación de competencias como fórmula para la mejora de la eficacia en la gestión de los servicios públicos. Asimismo, en el ámbito de colaboración del Instituto Nacional de Empleo con las Corporaciones Locales, la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de marzo de 1994, modificada por la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto 939/97, de 20 de junio, que regula la afectación al Programa de Fomento de Empleo Agrario, de crédito para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en zonas rurales deprimidas, establece las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

El Acuerdo de fecha 2.9.98, entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, para la realización de obras a afectar al Programa de Fomento de Empleo Agrario, recoge como objeto del mismo

la conservación, acondicionamiento y restauración paisajista en la Red Andaluza de Carreteras y el empleo de trabajadores eventuales agrarios. De esta forma se hace posible que en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, se pongan en marcha programas conjuntos que permitan, mediante la contratación de trabajadores eventuales agrarios, la conservación y protección de los entornos medioambientales.

Por todo ello, considerando la finalidad pública e interés social de dicha iniciativa, así como la imposibilidad de promover la concurrencia, a efectos de lo dispuesto en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, así como en la Ley 7/1997, de 23 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1998, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención de carácter excepcional a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla por un importe de ciento sesenta y dos millones (162.000.000 ptas.) de pesetas para financiar el coste de la compra y puesta a disposición de los materiales correspondientes a la ejecución de obras de conservación, acondicionamiento, restauración paisajística y consiguiente mejora medioambiental de la Red Andaluza de Carreteras, así como otras actuaciones competencia de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, tales como urbanización de barriadas, creación de espacios públicos, encauzamientos, etc. y el empleo de trabajadores eventuales agrarios.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, sin previa justificación, a la firma del Convenio por un importe correspondiente al 75% del total de la subvención. El resto será abonado, previa justificación de la partida anterior, contra certificaciones trimestrales de las obras aprobadas por la Comisión de Seguimiento del Convenio y que deberán incluir de forma desglosada el coste de los materiales que se subvencionan.

En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por la Diputación certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de los mismos, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1989, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Cuarto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá comprobar en todo momento, mediante las inspecciones que considere oportunas, la efectividad de la inversión objeto de la presente Orden.

Quinto. Esta Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente al de su publicación.

Lo que se comunica a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 15 de septiembre de 1998

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General de Planificación y Secretario General Técnico.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 18 de septiembre de 1998, por la que se aprueba la ampliación del plan de obras y mejoras de fincas propiedad del IARA en la zona regable de Los Humosos, en el término municipal de Ecija (Sevilla), 2.ª fase.

Mediante el Decreto 100/86, de 28 de mayo, se declara de interés general la transformación en regadío de la Zona Regable de Los Humosos (BOJA 61, de 24 de junio de 1986), y mediante el Decreto 154/88, de 5 de abril, se aprueba el Plan de Transformación de la Zona Regable de Los Humosos (BOJA 93, de 20 de mayo de 1988). En su Capítulo II describe las obras necesarias para la transformación de la Zona, clasificando como obras de interés privado, entre otras, almacenes para maquinaria y productos agrícolas de las explotaciones.

Por otra parte, por Orden de esta Consejería de 26 de enero de 1995 se aprueba el Plan de Obras y Mejoras de las fincas propiedad del IARA, en la Zona Regable de Los Humosos, en el término municipal de Ecija (Sevilla), 2.ª Fase.

Por Resolución del Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de fecha 16 de julio de 1991, se resuelve el concurso de adjudicación de 12 lotes comunitarios en la citada Zona Regable.

El Instituto Andaluz de Reforma Agraria propone, al amparo de los artículos 1.3.º, 4.1.º y 7.1.f), del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria (Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, BOJA núm. 4, de 20 de enero de 1987), la ampliación del Plan de Obras citado, en el que se incluyen las actuaciones que son precisas realizar a los efectos del cumplimiento de los fines señalados en los artículos 15.6.º y 53 de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, relativos a la asignación de tierras públicas.

Examinada dicha propuesta de ampliación del Plan de Obras, se considera conveniente la realización de las citadas obras.

En su virtud, a propuesta del Instituto Andaluz de Reforma Agraria y en ejercicio de las competencias que tengo conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Se aprueba la ampliación del Plan de Obras y Mejoras de las fincas propiedad del IARA, en la Zona Regable de Los Humosos, en el término municipal de Ecija (Sevilla), 2.ª Fase, aprobado mediante Orden de esta Consejería de fecha 26 de enero de 1995, BOJA 25, de 12 de febrero de 1995, en los términos del artículo siguiente.

Segundo. Se añade al Anexo de la Orden de 26 de enero de 1995, mencionada en el apartado anterior, lo siguiente:

«CONSTRUCCION DE ALMACEN

Clase de Obra	Unidad
Construcción de nave-almacén para productos agrícolas y maquinaria	920 m ² »

Tercero. El proyecto correspondiente deberá estar redactado antes del 30 de septiembre de 1998 y las obras comenzadas antes del 31 de diciembre de 1998.

Disposición final primera. Se faculta al Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria para la ejecución y desarrollo de la presente Orden.

Disposición final segunda. Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de septiembre de 1998

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 18 de septiembre de 1998, por la que se reconoce con carácter provisional la Denominación de Origen Montes de Granada.

Vista la solicitud formulada por los productores de aceite de oliva de los Montes de Granada.

Considerando necesario proteger unos aceites con características diferenciales derivadas del medio y de las variedades de aceitunas cultivadas, es conveniente que dichos aceites cuenten con una reglamentación especial y un Consejo Regulador que se encargue tanto de la vigilancia del cumplimiento del Reglamento de la Denominación como de la materia prima utilizada, de los sistemas de extracción y de su promoción en el mercado.

Vistos los informes de la Oficina Española de Patentes y Marcas y del Registro Mercantil Central, en virtud de las competencias asignadas a esta Consejería de Agricultura y Pesca, de conformidad con el Estatuto de Autonomía de Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, la Ley 25/1970, de 2 de diciembre (BOE de 5 de diciembre), y su Reglamento aprobado por Decreto 835/1972, de 23 de marzo (BOE de 11 de abril), y el Reglamento (CEE) núm. 2081/92 del Consejo, de 14 de julio de 1992 (L-208 de 24 de julio de 1992), relativo a la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios,

DISPONGO

Primero. Se reconoce con carácter provisional la Denominación de Origen «Montes de Granada» para los aceites de oliva vírgenes tradicionalmente obtenidos en la zona.

Segundo. Se delega en el Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria la facultad para designar un Consejo Regulador de carácter provisional, encargado de formular el proyecto de Reglamento particular de la Denominación de Origen «Montes de Granada».

Tercero. La indicación «Denominación de Origen» no podrá ser mencionada en las etiquetas, publicidad y documentación hasta la aprobación definitiva del Reglamento y la constitución de su Consejo Regulador.

Cuarto. La presente Orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de septiembre de 1998

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Pesca, por la que se aprueban los Estatutos del Consorcio suscrito por las Cofradías de Pescadores y las Asociaciones de Armadores representativas del Sector Marisquero del Golfo de Cádiz.

La Orden de 24 de junio de 1996, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se regula provisionalmente

la pesca de la chirla con draga hidráulica en el Golfo de Cádiz, prevé, en su artículo 12, la firma de un Convenio entre las Cofradías de Pescadores y las Asociaciones de Armadores representativas del sector marisquero del Golfo de Cádiz en el que se comprometieran a promover medidas específicas de autocontrol de la actividad pesquera y de mejora de las condiciones de venta de la producción a través de la creación de un Consorcio.

Con este fin, el día 10 de julio de 1998, representantes de las Cofradías de Pescadores de Ayamonte, Isla Cristina, Lepe, Punta Umbría, Sanlúcar de Barrameda y las Asociaciones de Armadores de Isla Cristina, Lepe, Punta Umbría, Sanlúcar de Barrameda y de la Draga Hidráulica ratificaron el Convenio elaborado por una Comisión encargada de su redacción y aprobaron los Estatutos que regularán el funcionamiento del Consorcio, el cual se eleva a esta Consejería para su reconocimiento mediante la aprobación de los Estatutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 antes citado.

Por todo ello, y en virtud de las facultades que me atribuye la Disposición Final Primera de la citada Orden y el Decreto 220/94, de 6 de septiembre, de Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

RESUELVO

1. Aprobar los Estatutos del Consorcio que se denominará Consorcio para la ordenación de la pesca y comercialización de la chirla en el Golfo de Cádiz, y que estará formado por las Cofradías de Pescadores Ayamonte, Isla Cristina, Lepe, Punta Umbría, Sanlúcar de Barrameda y las Asociaciones de Armadores de Isla Cristina, Lepe, Punta Umbría, Sanlúcar de Barrameda y de la Draga Hidráulica que figura como Anexo a la presente Resolución.

2. La Junta General del Consorcio designará una Comisión para que, junto con personal de la Consejería de Agricultura y Pesca, elaboren un Plan de Actuación para la ordenación de la pesca y comercialización de la chirla en el Golfo de Cádiz, en el que se propongan medidas de autocontrol y de mejora de las condiciones de venta de la producción. El Plan, una vez aprobado por la Junta General del Consorcio y ratificado por la Dirección General de Pesca de la Junta de Andalucía servirá de base para la elaboración de una norma que regule la actividad.

Sevilla, 3 de septiembre de 1998.- El Director General, Francisco Gómez Aracil.

A N E X O

ESTATUTOS POR LOS QUE SE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSORCIO PARA LA ORDENACION DE LA PESCA Y DE LA COMERCIALIZACION DE LA CHIRLA EN EL GOLFO DE CADIZ

Artículo 1. Denominación del Consorcio.

Con la denominación de Consorcio para la ordenación de la pesca y la comercialización de la chirla en el Golfo de Cádiz, se crea un consorcio constituido por las Cofradías de Pescadores de Ayamonte, Isla Cristina, Lepe, Punta Umbría, Huelva y Sanlúcar de Barrameda y las Asociaciones de Armadores de Isla Cristina, Lepe, Punta Umbría, Sanlúcar de Barrameda y de la Draga Hidráulica.

Artículo 2. Duración.

La duración del consorcio es indefinida y vinculada a la vigencia del convenio suscrito por las Cofradías de Pescadores y Asociaciones de Armadores del Golfo de Cádiz.

Artículo 3. Fines.

Los fines del Consorcio serán los siguientes:

1. Colaborar con la Administración Pesquera en el autocontrol de la actividad marisquera en el Golfo de Cádiz en defensa de los caladeros de chirla, a fin de desarrollar una pesca responsable.

2. Proponer a la Consejería de Agricultura y Pesca, normas específicas y diferenciadores de comercialización de la chirla, que mejoren su condición de venta.

3. Fomentar medidas de apoyo a las Cooperativas de la Draga Hidráulica, orientadas a sus propios fines de comercialización, así como a otras cooperativas que puedan crearse entre los armadores de embarcaciones marisqueras, con el fin de mejorar las condiciones de comercialización de sus productos.

Artículo 4. Funciones.

Serán funciones del Consorcio:

1. Colaborar con la Administración pesquera en materia relacionadas con la actividad extractiva marisquera, facilitando la comprobación del sistema de pesca y criba de selección, remitiendo a la Administración, en los plazos establecidos, la relación de documentos de registro correspondientes a las capturas desembarcadas en el mes anterior, realizando estudios, elaborando informes, propuestas y velando por la aplicación de las mismas.

2. Ejercer un autocontrol en las pesquerías de la chirla que asegure el cumplimiento de la legislación vigente en los aspectos estructurales, de ordenación y conservación del recurso y comerciales que se relacionan a continuación:

a) Aspectos estructurales: Características técnicas del arte de pesca y las cribas de selección en la Draga Hidráulica, arrastre de la Draga solo por proa y con el anclote calado, ausencia de pórticos para acoplar la Draga a popa de la embarcación, controlar la tenencia a bordo o uso de cribas con medidas inferiores a las establecidas, así como impedir en las embarcaciones de rastro tradicional la utilización de artes o utensilios de pesca prohibidos, como el rastro con patines.

b) Aspectos de ordenación y conservación del recurso: Autocontrol de las tallas mínimas establecidas, de los períodos de veda, de la pesca en zonas prohibidas y zonas de reservas que pudieran establecerse en el futuro, de las jornadas y horarios de pesca, de la tara de capturas fijadas e impedir el intercambio de chirilas entre embarcaciones.

c) Aspectos de comercialización: Desembarco de las capturas en los puertos de desembarcos autorizados, vigilar que los moluscos desembarcados vayan acompañados de sus correspondientes de registro y etiquetas identificativas en las bolsas, controlar los documentos de registros de los puertos, anotando en los mismos la hora de comienzo y final de la actividad, cumplimiento del horario de venta en lonja.

Artículo 5. Organos del Consorcio.

1. Los órganos del Consorcio son:

- a) La Junta General.
- b) La Comisión Permanente.
- c) El Presidente.

2. Deberá respetarse en la composición de los órganos la debida paridad en la representación de Cofradías de Pescadores y de las Asociaciones de Armadores, y en todo caso, el principio de democracia interna.

Artículo 6. La Junta General: Composición y funciones.

1. La Junta General estará integrada por diez miembros, cinco designados por las Cofradías de Pescadores y cinco por las Asociaciones de Armadores. Esta designación deberá acreditarse mediante certificación de los acuerdos de los órganos competentes de las Entidades integrantes.

2. La Junta General es competente para conocer los asuntos propios de la actividad del consorcio que a continuación se relacionan:

a) Establecer las directrices para el cumplimiento de los fines encomendados al consorcio.

b) Designar los miembros de la Comisión Permanente en la forma y número previstos en estos Estatutos.

c) Designar al Presidente y Vicepresidente en la forma establecida en estos estatutos y revocar, en su caso, los poderes que se les hubieren conferidos.

d) Emitir los informes que solicite la Administración Autonómica.

e) Aprobar los programas anuales de actuación y gestión relativos a las actividades necesarias para cumplir los fines propios del consorcio.

f) Entender y resolver en cuantas cuestiones le sean sometidas por la Comisión Permanente u otro órgano del Consorcio.

g) Recabar de la Comisión Permanente y demás órganos del Consorcio la información que considere oportuna sobre el mismo.

h) Cualesquiera otras funciones que se atribuyan a la Junta General.

3. Los acuerdos de la Junta General obligarán a todos los suscribientes del Convenio.

Artículo 7. La Comisión Permanente: Naturaleza, composición y funciones.

1. La Comisión Permanente es el órgano de administración del Consorcio con sujeción a estos estatutos y a lo que disponga la Junta General. Estará compuesta por seis miembros, entre los cuales se encontrarán el Presidente, el Vicepresidente, y cuatro vocales designados por la Junta General de entre sus miembros, dos por las Asociaciones de Armadores y los otros dos por las Cofradías de Pescadores. El cese o revocación como miembro de la Junta General conllevará el cese como miembro de la Comisión Permanente. La duración de los cargos será por dos años.

2. Las funciones de la Comisión Permanente son las siguientes:

a) Dirigir y realizar las actividades necesarias para el ejercicio y desarrollo de los fines y funciones del Consorcio.

b) Proponer a la Junta General los programas anuales de actuación y gestión, y realizar y dirigir los ya aprobados, dando cuenta de su cumplimiento a la referida Junta.

c) Designar grupos de trabajos para asuntos concretos, de los que ineludiblemente formarán parte el Presidente o Vicepresidente.

d) Designar a las personas encargadas de realizar el autocontrol de desembarcos establecidos en el artículo 11 de la Orden de 24 de junio de 1996, reguladora de la actividad.

e) Ejercer las funciones que le han sido delegadas por los restantes órganos del Consorcio.

f) Asimismo, le corresponde a todas las facultades no atribuidas de modo expreso a ningún otro órgano del Consorcio, o que le hayan sido delegadas por la Junta General.

Artículo 8. Normas comunes a los órganos del Consorcio.

1. Las reuniones de los órganos del Consorcio serán convocadas por el Presidente o, en su ausencia, por el Vicepresidente, cuantas veces lo aconseje el interés general, mediante carta dirigida al domicilio de los miembros de pleno derecho. No será necesaria la convocatoria cuando estando presente todos los miembros decidan por unanimidad la celebración de la reunión.

Los órganos del Consorcio quedarán válidamente constituidos cuando concurren personalmente a la reunión las 2/3 partes de los miembros de pleno derecho.

Los acuerdos se adoptarán válidamente cuando voten a favor de los mismos, al menos, las 2/3 partes de los asistentes a la reunión. Cada miembro tendrá derecho a un voto.

2. El acta deberá expresar el lugar y fecha de la celebración, el número de miembros asistentes, si se celebra en primera o segunda convocatoria, en resumen de los asuntos debatidos, una referencia a las intervenciones respecto a las que se haya solicitado constancia en el acta, los acuerdos adoptados y los resultados de las votaciones. El acta deberá ser aprobada por los miembros asistentes en la siguiente sesión.

El acta se publicará en los tabloneros de anuncios de las Cofradías de Pescadores y Asociaciones de Armadores integrantes, y se remitirá una copia a la Dirección General de Pesca y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca de Cádiz y Huelva.

Artículo 9. Provisión de vacantes.

1. Los representantes de las Entidades consorciadas cesarán automáticamente como miembros de los órganos una vez pierdan la representación que ostente en sus respectivas Entidades. Asimismo, perderán la condición de miembro por decisión de la Entidad a la que pertenece o dimisión del propio representante.

2. Las vacantes serán ocupadas por otro miembro de la misma entidad a la que pertenecía el miembro causante.

Artículo 10. El Presidente.

1. Será designado por consenso entre los componentes de la Junta General. El Vicepresidente es el sustituto del Presidente en caso de ausencia, vacancia o enfermedad, y será designado en igual forma. Cuando el cargo de Presidente recaiga sobre un miembro perteneciente a las Asociaciones de Armadores, el cargo de Vicepresidente lo ejercerá un miembro de las Cofradías de Pescadores y viceversa.

2. La presidencia será rotativa cada año, de los dos que dura el mandato. De no llegarse al consenso exigido en el apartado anterior para la designación de Presidente y Vicepresidente, se procederá, mediante sorteo, a determinar la primera rotación. El Presidente y Vicepresidente podrán ser designados en sucesivos períodos.

3. Nombrado un Presidente en sustitución del que hubiese sido cesado o removido en su cargo, éste ejercerá sus funciones por el tiempo que le restaba al sustituido en el momento del cese, dimisión o remoción por cualquier causa. De igual forma se procederá para el caso del Vicepresidente.

4. Corresponde al Presidente:

- a) Presidir las reuniones de todos los órganos del Consorcio.
- b) Trasladar a las Administraciones Públicas los acuerdos, informes y propuestas adoptados por los órganos del Consorcio.
- c) Velar por el respeto y cumplimiento de los acuerdos de los órganos del Consorcio.
- d) Designar al Secretario que ha de actuar durante su mandato.
- e) Visar las actas de los órganos que presida.
- f) Convocar a la Comisión Permanente y a la Junta General.
- g) Todas aquellas que le sean encomendadas por la Junta General o la Comisión Permanente.

Artículo 11. Organos de consulta del Consorcio y asistencia a las reuniones.

1. Con el objetivo de asesorar al Consorcio en materias relacionadas con la comercialización y captura de la chirla, se crea un órgano de consulta en el que podrán participar representantes de las cooperativas integradas por embarcaciones marisqueras creadas para comercializar su producción.

2. Los Presidentes de dichas cooperativas podrán asistir, con voz y sin voto, a las reuniones de la Comisión Permanente del Consorcio. A las reuniones de la Junta General podrán asistir también el Presidente acompañado de un representante más de las cooperativas, y también tendrán voz, pero no voto.

Artículo 12. El Secretario: Naturaleza del cargo y funciones.

1. El Secretario deberá ser designado por el Presidente de entre los Secretarios de las Cofradías de Pescadores y Asociaciones de Armadores que integran el Consorcio para su período de mandato. El Vicepresidente nombrará asimismo un Secretario segundo para su período de mandato, que podrá asistir a las reuniones de los órganos del Consorcio mientras está actuando el Secretario designado por el Presidente.

2. Corresponde al Secretario del Consorcio:

- a) Asesorar técnicamente al Consorcio.
- b) Asistir a las reuniones de los órganos, levantando actas de las mismas y expidiendo certificaciones de todos los acuerdos.
- c) Custodiar la documentación y actas del Consorcio.
- d) Comunicar al Presidente las solicitudes de convocatoria de los órganos del Consorcio.
- e) Dar publicidad a los actos y acuerdos de los órganos del consorcio.
- f) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por el Presidente, la Comisión Permanente o la Junta General.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 18 de septiembre de 1998, por la que se delegan competencias para la suscripción del Convenio Específico entre la Consejería de Salud y la Escuela Andaluza de Salud Pública para la investigación y la asesoría.

A tenor de lo dispuesto por los artículos 39.7 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con objeto de conseguir mayor agilidad administrativa, se hace necesario acordar la delegación que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente,

D I S P O N G O

Artículo único. Se delega en el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, para el solo acto que se expresa, la competencia para suscribir un Convenio Específico entre la Consejería de Salud y la Escuela Andaluza de Salud Pública para la investigación y asesoría.

Disposición Final Unica. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de septiembre de 1998

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de septiembre de 1998, por la que se aprueba la denominación específica de IES Guadiana para el Instituto de Educación Secundaria de Ayamonte (Huelva).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Doctor Severo Ochoa, s/n, de Ayamonte (Huelva), se acordó proponer la denominación específica de I.E.S. «Guadiana» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de I.E.S. «Guadiana» para el Instituto de Educación Secundaria de Ayamonte (Huelva) con Código núm. 21700502, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 2 de septiembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 2 de septiembre de 1998, por la que se aprueba la denominación específica de IES Núm. 1 Universidad Laboral para el Instituto de Educación Secundaria de Málaga.

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Julio Verne, núm. 6, de Málaga, se acordó proponer la denominación específica de I.E.S. «Núm. 1. Universidad Laboral» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de I.E.S. «Núm. 1. Universidad Laboral» para el Instituto de Educación Secundaria de Málaga, con Código núm. 29700242, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 2 de septiembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 2 de septiembre de 1998, por la que se aprueba la denominación específica de IES Cavaleri para el Instituto de Educación Secundaria de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Ronda de Cavaleri, s/n, de Mairena del Aljarafe (Sevilla), se acordó proponer la denominación específica de I.E.S. «Cavaleri» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de I.E.S. «Cavaleri» para el Instituto de Educación Secundaria de Mairena del Aljarafe (Sevilla) con Código núm. 41701626, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 2 de septiembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 3 de septiembre de 1998, por la que se autoriza para impartir ciclos formativos de formación profesional de grado medio y superior al Centro privado de Educación Secundaria San Luis Rey de Palma del Río (Córdoba), y se modifica su autorización en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Visto el expediente instruido a instancia de don Juan Andrés Fuentes Amézcuca, como representante de la Congregación de Religiosos Salesianos, titular del Centro docente privado «San Luis Rey», sito en Palma del Río (Córdoba), Avenida Diputación, núm. 6, solicita:

a) Autorización definitiva para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, y en la Disposición Adicional Novena, del Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo.

b) Modificar la autorización de la Educación Secundaria Obligatoria por disminución de 4 unidades y la autorización del Bachillerato por extinción de 2 unidades en la Modalidad de Ciencias de la Naturaleza y la Salud, según lo dispuesto en el Título IV, art. 19.f) del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «San Luis Rey» de Palma del Río (Córdoba) por Orden de 16 de noviembre de 1995 (BOJA de 20 de diciembre), tiene autorización definitiva para dos Centros, uno de Educación Primaria de 6 unidades y 150 puestos escolares, y otro de Educación Secundaria con una capacidad para: a) Educación Secundaria Obligatoria con 8 unidades y 240 puestos escolares y b) Bachillerato con 2 unidades y 70 puestos escolares en la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y la Salud, 2 unidades y 70 puestos escolares en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales y 2 unidades y 70 puestos escolares en la modalidad de Tecnología, y otro Centro de Formación Profesional de Primer y Segundo Grado con una capacidad de 460 puestos escolares de Formación Profesional de Primer Grado y 240 puestos escolares de Formación Profesional de Segundo Grado.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la modificación de la autorización de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato y la impartición de las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior al Centro de Educación Secundaria «San Luis Rey» de Palma del Río (Córdoba) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «San Luis Rey».

Titular: Congregación de Religiosos Salesianos.

Domicilio: Avenida Diputación, núm. 6.
 Localidad: Palma del Río.
 Municipio: Palma del Río.
 Provincia: Córdoba.
 Código del Centro: 14005213.
 Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.
 Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

b) Bachillerato:

Modalidad: Tecnología.
 Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.
 Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales.
 Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

c) Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio:

- Dos Ciclos de Técnico en Gestión Administrativa.
 Capacidad: 60 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Dos Ciclos de Técnico en Electromecánica de Vehículos.
 Capacidad: 60 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico en Equipos Electrónicos de Consumo.

Capacidad: 30 puestos escolares.

d) Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior:

- Un Ciclo de Técnico Superior en Administración y Finanzas.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Sistemas de Regulación y Control Automáticos.

Capacidad: 30 puestos escolares.

Segundo. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, el Centro mencionado podrá impartir las enseñanzas de Formación Profesional de Primer y Segundo Grado que progresivamente irá reduciendo hasta la extinción de estas enseñanzas de acuerdo con el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, por el que se modifica y completa el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el Centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de septiembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
 Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 3 de septiembre de 1998, por la que se concede la modificación de la autorización en Bachillerato al Centro privado de Educación Secundaria Lux Mundi de Cájar (Granada).

Visto el expediente instruido a instancia de don José Rico Irlés, como representante de la entidad «Asociación Cultural y Social», titular del Centro docente privado «Lux Mundi», sito en Cájar (Granada), calle Durán, s/n, solicitando autorización para modificar la autorización de Bachillerato por reducción de 2 unidades del Bachillerato, una unidad en la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y otra unidad en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, según lo dispuesto en el Título IV, art. 19.f) del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Lux Mundi» de Cájar (Granada) por Orden de 25 de junio de 1996 (BOJA de 25 de julio), tiene autorización definitiva para un Centro de Educación Secundaria con una capacidad para impartir 8 unidades y 240 puestos escolares, y Bachillerato: 3 unidades y 105 puestos escolares en la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y la Salud y 3 unidades y 105 puestos escolares en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la modificación de la autorización del Bachillerato, por reducción de 2 unidades, al Centro de Educación Secundaria «Lux Mundi» de Cájar (Granada) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Lux Mundi».

Titular: Asociación Cultural y Social.

Domicilio: Calle Durán, s/n.

Localidad: Cádiz.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Granada.

Código del Centro: 18009341.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 8 unidades y 240 puestos escolares.

b) Bachillerato.

- Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

- Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Segundo. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, el Centro mencionado podrá impartir las enseñanzas de Bachillerato que progresivamente irá reduciendo hasta la extinción de estas enseñanzas de acuerdo con el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, por el que se modifica y completa el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

Tercero. La presente autorización surtirá efecto de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Cuarto. Antes del inicio de las enseñanzas de Bachillerato, la Delegación Provincial de Granada, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Quinto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. La presente Orden de apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «Lux Mundi» de Granada, deja sin efecto la Orden de fecha 25 de junio de 1996 (BOJA de 25 de julio).

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de septiembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 4 de septiembre de 1998, por la que se autoriza el cambio de titularidad al Centro privado San José de San Fernando (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Pedro José del Sagrado Corazón de Jesús Sánchez de Alba, como representante de la entidad «Escuela de Estudios Técnicos San José, Sociedad Anónima Laboral», titular del Centro docente privado «San José», sito en San Fernando (Cádiz), Plaza San José, s/n, con autorización definitiva, por Orden de 28 de mayo de 1997 (BOJA de 1 de julio), para un Centro de Educación Secundaria con una capacidad para 8 unidades y 240 puestos escolares para Educación Secundaria Obligatoria, y por Resolución de 14 de junio de 1991 (BOJA de 10 de julio), se modifica el número de puestos escolares quedando autorizado con una capacidad de Formación Profesional de Primer Grado con 394 puestos escolares y de Segundo Grado con 240 puestos escolares, con Código de Centro núm. 11700093.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en esta Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, aparece debidamente acreditado la titularidad del Centro «San José» de San Fernando (Cádiz), a favor de la entidad «Escuela de Estudios Técnicos San José, SAL».

Resultando que don Pedro José del Sagrado Corazón de Jesús Sánchez de Alba, como representante de la entidad «Escuela de Estudios Técnicos San José, SAL, titular del Centro docente privado «San José» de San Fernando (Cádiz), cede la titularidad del Centro a la entidad «Centro de Educación Integral, S.L.», mediante escritura de cesión con número de protocolo 2.498, ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, don José Ramón Castro Reina, fechada en Cádiz a doce de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre).

- La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre).

- El Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder el cambio de titularidad al Centro docente privado «San José» de San Fernando (Cádiz), con Código núm. 11700093 que en lo sucesivo la ostenta la entidad «Centro de Educación Integral, S.L.», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al Centro, cuya titularidad se le reconoce y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro puede tener concedida por la Administración Educativa así como aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

Segundo. El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Tercero. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de septiembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de septiembre de 1998, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento al Centro Privado de Grado Elemental de Música Amadeus, de Almería.

Vista la solicitud presentada por la titularidad del Centro de Estudios Musicales Amadeus, S.L., sito en Almería, Carretera de Ronda, números 181-183, para impartir el grado elemental de Música, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre), en base a lo dispuesto en el Decreto 193/1997, de 29 de julio, sobre autorizaciones de Centros docentes privados para impartir Enseñanzas Artísticas (BOJA de 9 de agosto).

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 14 del citado Decreto 193/1997, de 29 de julio, la apertura y funcionamiento del Centro docente que se describe a continuación, y para las enseñanzas que se indican:

- a) Titular: Centro de Estudios Musicales Amadeus, S.L.
- b) Domicilio: Carretera de Ronda, núm. 181-183, Almería.
- c) Denominación genérica: «Centro autorizado de música de grado elemental».
- d) Denominación específica: «Amadeus».
- e) Enseñanzas que se autorizan: Grado elemental de música. Especialidades: Piano, guitarra, violín, clarinete, flauta travesera, trompeta, trompa, acordeón e instrumentos de púa.
- f) Número de puestos escolares. 108.
- g) Código del Centro: 04700661.

Segundo: La presente autorización surtirá efectos, conforme a lo establecido en el artículo 15.2 del Decreto 193/1997, a partir del inicio del curso 1998/1999.

Tercero. El titular del Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar, con la antelación suficiente, la oportuna revisión, cuando pueda producirse modificación de alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Cuarto. El Centro, a efectos administrativos, queda adscrito al Conservatorio Profesional de Música de Almería.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educa-

ción y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de septiembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de septiembre de 1998, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música de Beas (Huelva).

Examinado el expediente incoado a instancias del Excmo. Ayuntamiento de Beas, por el que solicita autorización de una Escuela Municipal de Música, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA del 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza.

DISPONGO

Artículo primero. Autorizar la creación y funcionamiento de la Escuela Municipal de Música que se describe a continuación:

- a) Titular: Excmo. Ayuntamiento de Beas (Huelva).
- b) Domicilio: Plaza Venezuela, s/n.
- c) Denominación genérica: «Escuela de Música».
- d) Denominación específica: «Escuela Municipal de Música de Beas».
- e) Enseñanzas que se autorizan:
 - Lenguaje Musical.
 - Práctica Instrumental: Trombón, Trompeta, Tuba, Trompa, Clarinete, Flauta, Saxofón, Percusión.
 - Actividades musicales o vocales de conjunto: Coro.
- f) Número de puestos escolares: 72.
- g) Código del Centro: 21700654.

Artículo segundo. Por el Registro de Centros de la Consejería de Educación y Ciencia se procederá a su inscripción.

Artículo tercero. El Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Sevilla velará por la adecuación de la Escuela de Música a lo establecido en el Decreto 233/1997, asesorando al Centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Artículo cuarto. La Escuela de Música podrá expedir credenciales de los estudios cursados por sus alumnos y alumnas, sin que en ningún caso, su texto o formato pueda inducir a confusión con los certificados y títulos con validez académica y profesional.

Artículo quinto. La Escuela queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar con antelación suficiente la oportuna revisión en el caso de producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Disposición final primera. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos desde el 1 de septiembre de 1998.

Disposición final segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de septiembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de septiembre de 1998, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela de Música y Danza de Almuñécar (Granada).

Examinado el expediente incoado a instancias del Ayuntamiento de Almuñécar por el que se solicita autorización de una Escuela Municipal de Música, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, 7 de octubre (BOJA del 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza.

DISPONGO

Artículo primero. Autorizar la creación y funcionamiento de la Escuela Municipal de Música y Danza que se describe a continuación:

- a) Titular: Ayuntamiento de Almuñécar (Granada).
- b) Domicilio: Avenida de Cala, s/n, Mercado Municipal, 1.ª planta, 18690 Almuñécar (Granada).
- c) Denominación genérica: «Escuela de Música y Danza».
- d) Denominación específica: «Escuela Municipal de Música y Danza Miguel Sánchez Ruzafa» de Almuñécar.
- e) Enseñanzas que se autorizan:
 - Lenguaje Musical.
 - Música y Movimiento.
 - Práctica Instrumental: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta Travesera, Guitarra, Oboe, Organo Eléctrico, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín, Violonchelo.
 - Actividades musicales o vocales de conjunto: Coro.
 - Danza.
 - Actividades de Danza: Agrupación de Danza.
- f) Número de puestos escolares: 193.
- g) Código del Centro: 18700748.

Artículo segundo. Por el Registro de Centros de la Consejería de Educación y Ciencia se procederá a su inscripción.

Artículo tercero. El Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Granada velará por la adecuación de la Escuela de Música a lo establecido en el Decreto 233/1997, asesorando al Centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Artículo cuarto. La Escuela de Música podrá expedir credenciales de los estudios cursados por sus alumnos y alumnas, sin que en ningún caso, su texto o formato pueda inducir a confusión con los certificados y títulos con validez académica y profesional.

Artículo quinto. La Escuela queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar con antelación suficiente

la oportuna revisión en el caso de producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Disposición final primera. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos desde el 1 de septiembre de 1998.

Disposición final segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de septiembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de septiembre de 1998, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Fundación denominada Juan XXIII, de Granada, Colegio Juan XXIII, Zaidin, Camino Santa Juliana.

Visto el expediente de adaptación a la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes de esta Consejería de la Fundación denominada «Juan XXIII», constituida y domiciliada en Granada, Colegio Juan XXIII, Zaidin, Camino Santa Juliana.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación fue reconocida y clasificada por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 27 de junio de 1964, solicitando la adaptación de sus Estatutos a la Ley 30/94 por Escritura Pública de fecha 1 de julio de 1998, ante don Francisco Carpio Mateos, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con número de protocolo 1.840.

Segundo. Tendrá principalmente los objetivos y fines siguientes:

- La educación de la juventud impartiendo enseñanza en todos los niveles educativos previos a la Universitaria, conforme a la legislación vigente y siguiendo las orientaciones de la Iglesia Católica.

Tercero. La dotación de la Fundación se compondrá por los bienes que inicialmente la constituyeron y aquéllos que por cualquier título reciba la Fundación y que por disposición del aportante o decisión del Patronato deban incorporarse a la dotación.

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación, se confía de modo exclusivo a un Patronato que estará formado por un mínimo de tres miembros siendo su máximo determinado por el propio Patronato, siendo su Presidenta doña Asunción Linares Rodríguez.

Vistos: La Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada

en Actividades de Interés General y demás normas de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/83, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de Educación se traspasaron por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, y en particular sobre las Fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, por lo que procede la adaptación de los Estatutos de la Fundación a la Ley 30/94, y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica,

RESUELVE

Primero. Autorizar la adaptación de los Estatutos a la Ley 30/94 y su inscripción en el correspondiente Registro a la Fundación denominada «Juan XXIII», con domicilio en Granada, Colegio Juan XXIII, Zaidin, Camino Santa Juliana.

Segundo. Aprobar los Estatutos, contenidos en las escrituras públicas de fecha 1 de julio de 1998.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se podrá interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, previo anuncio del mismo al órgano que la dicta, según exige el artículo 110.3 de la citada Ley y el artículo 57.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de septiembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican becas para prácticas de alumnos universitarios en empresas de Andalucía.

Artículo 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 18 de febrero de 1998 (BOJA núm. 37, de 2 de abril de 1998), por la que se convocan becas para la realización de prácticas de alumnos universitarios en empresas radicadas en Andalucía, y vista la propuesta de la Comisión de Selección, esta Dirección General propone conceder becas a los alumnos seleccionados por dicha Comisión para las empresas de la provincia de Cádiz.

Artículo 2. Obligaciones del beneficiario. Son obligaciones del beneficiario de la subvención:

- a) Realizar la actividad objeto de la subvención.
- b) Justificar ante la entidad colaboradora la realización de la actividad.
- c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Educación y Ciencia o por la entidad colaboradora, y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- d) Comunicar a la Consejería de Educación y Ciencia la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración Pública, o ente público o privado, nacional o internacional.

Artículo 3. Obligaciones de la entidad colaboradora. Son obligaciones de la entidad colaboradora:

- a) Entregar a los beneficiarios los fondos recibidos de acuerdo con las normas reguladoras de la subvención o ayuda.
- b) Verificar el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes para su otorgamiento.
- c) Justificar la aplicación de los fondos recibidos ante la Consejería de Educación y Ciencia y, en su caso, entregar la justificación presentada por los beneficiarios.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación que, respecto a la gestión de dichos fondos, pueda efectuar la Consejería de Educación y Ciencia, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- e) Colaborar en la restitución de las subvenciones otorgadas en los supuestos en que concurra causa de reintegro, y conforme a las normas que se establezcan.

Artículo 4. Modificación de la resolución de concesión. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 5. Conforme al art. 31 de la Orden de 17 de julio de 1997 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1997) y el artículo 59.5, apartado b), de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los listados de beneficiarios de las becas se harán públicos en los tabloneros de anuncios de los Centros de Orientación e Información de Empleo (COIE) y en el caso de no existir este Departamento, en el Rectorado de cada Universidad, así como en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Educación y Ciencia.

Artículo 6. Esta Resolución se dicta por delegación en virtud del art. 3.º de la Orden de 17 de julio de 1997, y contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde la publicación de esta Resolución, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en el artículo 37.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de septiembre de 1998.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 30 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Drogodependencias.

Mediante la Orden de 13 de mayo de 1998, BOJA núm. 61, de 2 de junio de 1998, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.485.04.22 H.4.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Núm. expediente: 01/AC/ZNTS/98.
Asociación: D.M. «Gaviota».
Localidad: La Línea.
Importe: 1.800.000.

Núm. expediente: 02/AC/ZNTS/98.
Asociación: A.M.G. «Nakea Romí».
Localidad: La Línea.
Importe: 655.000.

Núm. expediente: 03/AC/ZNTS/98.
Asociación: «Despierta».
Localidad: La Línea.
Importe: 2.200.000.

Núm. expediente: 04/AC/ZNTS/98.
Asociación: A.VV. «Horizonte».
Localidad: La Línea.
Importe: 1.330.000.

Núm. expediente: 06/AC/ZNTS/98.
Asociación: La Comunidad.
Localidad: Barbate.
Importe: 900.000.

Núm. expediente: 07/AC/ZNTS/98.
Asociación: «Baesippo 2000».
Localidad: Barbate.
Importe: 1.000.000.

Núm. expediente: 08/AC/ZNTS/98.
Asociación: A.VV. «Celeste y Blanca».
Localidad: Barbate.
Importe: 1.200.000.

Cádiz, 30 de julio de 1998.- La Delegada, P.S. (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 24 de agosto de 1998, de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se hace pública la concesión de una subvención a los Ayuntamientos de Ayamonte, Cartaya, Isla Cristina, Lepe y Punta Umbría.

Habiéndose acreditado el interés social de su finalidad y las circunstancias excepcionales que aconsejan su conce-

sión, en virtud de la facultad que se atribuye a los titulares de las Consejerías por el artículo 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 107 del mismo cuerpo legal, se ha acordado conceder a los Ayuntamientos de Ayamonte, Cartaya, Isla Cristina, Lepe y Punta Umbría una subvención por importe de 9.000.000 de pesetas, con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 01.21.00.18.463.00.22B, con el fin de llevar a cabo el Programa para la atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 24 de agosto de 1998.- La Directora General, Leonor Rojo García.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la transferencia de fondos a Entidades Locales para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

El Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, precisa en su Disposición Adicional Primera que la Consejería de Asuntos Sociales transferirá anualmente a las Corporaciones Locales de Andalucía, que se acogieron al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 1989, los créditos correspondientes a la Administración Autonómica y del Estado, necesarios para garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía.

Por ello, y en virtud de la Orden de 21 de enero de 1998, por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la transferencia de las aportaciones autonómica y estatal a las Entidades Locales siguientes:

Entidad: Ayuntamiento de Huelva.
Importe: 139.844.000.

Entidad: Diputación Provincial de Huelva.
Importe: 246.169.000.

Huelva, 3 de septiembre de 1998.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la atención de Grupos con Graves Problemas Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de enero de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1998, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, para la atención de Grupos con Graves Problemas Sociales, a Asociaciones y/o Entidades sin ánimo de lucro.

Entidad	Importe
AONUJER	3.000.000
Asoc. Aguaviva	2.500.000
Cáritas Diocesana	4.000.000
Comité Ciudadano Antisida	2.500.000
Teléfono de la Esperanza	5.000.000
Cruz Roja Española	3.250.000
Asoc. Tierra Nueva	3.000.000
Aspreato	2.335.750
Ayto. de Lepe	1.075.000
Ayto. de Ayamonte	720.164
Ayto. de Valverde del Camino	379.836

Huelva, 3 de septiembre de 1998.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la atención de la Comunidad Gitana Andaluza.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de enero de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1998, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, atención de la Comunidad Gitana Andaluza, a Asociaciones y/o Entidades sin ánimo de lucro.

Entidad (Programas)	Importe
Asoc. Río Piedras	3.000.000
Asoc. Romano Drom	1.000.000
Asoc. Upre Chavorro Kaló	500.000
Cáritas Diocesana	1.650.000
Para mantenimiento	
Asoc. Romano Drom	1.000.000
Asoc. Upre Chavorro Kaló	100.000
Para equipamiento	
Asoc. Romano Drom	310.000
Asoc. Upre Chavorro Kaló	135.000

Huelva, 3 de septiembre de 1998.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la atención de Inmigrantes.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de enero de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1998, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, atención de Inmigrantes, a Asociaciones y/o Entidades sin ánimo de lucro.

Entidad	Importe
Asoc. Huelva Acoge	5.000.000
Asoc. Acnur	1.750.000
Asoc. Ebano	750.000

Ayto. de Rociana	1.000.000
Ayto. de Moguer	2.000.000
Ayto. de Cartaya	2.000.000
Ayto. de Lucena del Puerto	2.500.000

Huelva, 3 de septiembre de 1998.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la atención de emigrantes.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de enero de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1998, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, atención de emigrantes, a Asociaciones y/o Entidades sin ánimos de lucro.

Entidad	Importe
Ayto. de Bonares	600.000
Ayto. de Rociana	360.000
Ayto. de Cartaya	600.000
Ayto. de Cartaya	3.250.000
Ayto. de Cartaya	1.000.000
Ayto. de Lucena del Puerto	960.000
Ayto. de Lucena del Puerto	2.675.000
Ayto. de Lucena del Puerto	450.000
Ayto. de Moguer	614.500
Ayto. de Moguer	439.000
Ayto. de Moguer	2.600.000
Ayto. de Isla Cristina	600.000
Ayto. de Isla Cristina	1.650.000
Ayto. de Lepe	600.000
Ayto. de Lepe	3.614.180
Ayto. de Palos de la Fra.	587.320
Ayto. de Palos de la Fra.	5.600.000
Ayto. de Paymogo	2.300.000
Ayto. de Paymogo	1.250.000
Ayto. de Cabezas Rubias	1.000.000
Ayto. de Cabezas Rubias	775.000
Ayto. de El Cerro de Andévalo	765.000
Ayto. de Santa Bárbara	850.000
Ayto. de El Rosal de la Fra.	900.000
Ayto. de Puebla de Guzmán	670.000
Ayto. de Aroche	3.000.000
Ayto. de Cortegana	1.530.000
Ayto. de Alosno	760.000

Huelva, 3 de septiembre de 1998.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de enero de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1998, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación

se relacionan, atención de drogodependencias, a Asociaciones y/o Entidades sin ánimo de lucro.

Entidad	Importe
Asoc. Reencuentro	350.000
Asoc. Olontense	300.000
F.O.A.D.	500.000
F.O.A.D.	1.000.000
Comité Ciudadanos Antisida	750.000
Asoc. Nueva Vida	300.000
Asoc. Arati	2.000.000
Asoc. Resurrección	2.050.000
Asoc. Resurrección	750.000
Asoc. Amanecer	400.000
Asoc. Cetaf Estuario	1.500.000
Asoc. Centro Oasis Adoratrices	500.000
Asoc. Tú Mismo	500.000
Asoc. En Camino	850.000
Asoc. Solidaridad	300.000
Asoc. Dulce Despertar	500.000
A.R.O.	2.000.000
A.R.O.	1.500.000
Apret	1.600.000
Alcón	1.096.000
Alcón	904.000
Asoc. Esperanza	2.000.000
Asoc. Esperanza	1.000.000
Asoc. Tierra Nueva	2.000.000
Asoc. Tierra Nueva	500.000
Asoc. Aspreato	1.500.000
Asoc. Aspreato	1.000.000
Cotad	500.000
Asoc. Juv. Metrópolis	319.000

Huelva, 3 de septiembre de 1998.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para Programas de Intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza, dentro del Plan de Desarrollo Gitano.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 4 de julio de 1997 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regula la realización de programas de intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza a desarrollar en 1998; teniendo en cuenta la Resolución de 11 de diciembre de 1997 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y los Decretos 382/96 sobre reestructuración de Consejerías y 396/96 sobre Estructura de la Consejería de Asuntos Sociales, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas, que a continuación se relacionan, para programas de intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza dentro del Plan de Desarrollo Gitano.

Entidad: Ayuntamiento de Huelva.
Importe: 6.800.000.

Entidad: Ayuntamiento de Cortegana.
Importe: 1.200.000.

Huelva, 3 de septiembre de 1998.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la transferencia de Fondos a Entidades Locales para del desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

El Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, precisa en su Disposición Adicional Primera que la Consejería de Asuntos Sociales transferirá anualmente a las Corporaciones Locales de Andalucía, que se acogieron al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 1989, los créditos correspondientes a la Administración Autonómica y del Estado, necesarios para garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía.

Por ello, y en virtud de la Orden de 5 de mayo de 1997, mediante la que se articula la transferencia de fondos a las Corporaciones Locales de Andalucía para garantizar los Servicios Sociales Comunitarios, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la segunda transferencia de la aportación Estatal a las Entidades Locales siguientes:

Entidad: Ayuntamiento de Huelva.
Importe: 10.092.745.

Entidad: Diputación Provincial de Huelva.
Importe: 18.206.959.

Huelva, 3 de septiembre de 1998.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se hace pública la concesión de una subvención a la Diputación Provincial de Almería en materia de Atención al Menor.

Habiéndose acreditado el interés social de su finalidad y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de la facultad que se atribuye a los titulares de las Consejerías por el artículo 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 107 del mismo cuerpo legal, se ha acordado conceder a la Diputación Provincial de Almería una subvención por importe de 9.200.000 pesetas, con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.00.46400.22B.6 cuyo objeto es permitir la continuación del Programa de Atención a Niños en situación de riesgo social que lleva a cabo la citada Entidad Local.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 18 de la Ley 7/97, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la misma para 1998.

Sevilla, 10 de septiembre de 1998.- La Directora General, Leonor Rojo García.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el fallo de los Tribunales de los IV Premios Andaluces de Investigación en Drogodependencias.

Mediante la Orden de 24 de septiembre de 1996 (BOJA núm. 125, de 31 de octubre), de la Consejería de Asuntos Sociales, se efectuó la convocatoria de los IV Premios Andaluces de Investigación en Drogodependencias.

Reunidos los miembros de los Tribunales seleccionadores, designados por Resolución del Ilmo. Sr. Comisionado para la Droga de fecha 1 de septiembre de 1997 (BOJA núm. 108, de 16 de septiembre), con asistencia de todos los miembros, y en cumplimiento de la referida orden de convocatoria, acuerdan la concesión de los IV Premios Andaluces de Investigación en Drogodependencias a los trabajos y autores que se relacionan:

Area de Prevención de las drogodependencias.

Título del trabajo: Factores psicosociales que inciden en el consumo de tabaco en población infanto-juvenil. Bases para una educación preventiva.

Autores: Carmen González Ferreras.

Luis Salvador Carulla.

José I. Navarro Guzmán.

Premio: 500.000 ptas.

Area de Asistencia de las drogodependencias: Desierto.

Area de Reinserción de los drogodependientes: Desierto.

Trabajo de Investigación sobre cualquier aspecto no recogido en las áreas anteriores que verse sobre drogodependencias: Validación de los cuestionarios breves: Audig, Cage y C.B.A., para la detección precoz de los problemas relacionados con el consumo de bebidas alcohólicas en Atención Primaria.

Autor: José Manuel Martínez Delgado.

Premio: 500.000 ptas.

Premio especial para las investigaciones, trabajos o artículos publicados durante 1995 y 1996, referidos a cualquier aspecto relacionado con las drogodependencias, en cualquier medio de comunicación y/o difusión.

Premio: 500.000 ptas.

Autor: Brígida Maroto Rivera.

Sevilla, 18 de septiembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0004633/1997, interpuesto por doña Ana María Cereceda Calatayud ante la Sala de lo Contencioso en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga se ha interpuesto por doña Ana María Cereceda Calatayud recurso contencioso administrativo número 01/0004633/1997, contra la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 30 de septiembre de 1996, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 01/0004633/1997.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derecho por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de septiembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1607/98-1.º RG 5774, interpuesto por doña Fermina Fernández Contreras ante la Sala de lo Contencioso en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por doña Fermina Fernández Contreras recurso contencioso administrativo número 1607/98-1.º RG 5774 contra la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 15 de abril de 1998, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1607/98-1.º RG 5774.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de septiembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1605/98-1.º RG 5772, interpuesto por doña M.ª del Carmen Estepa Montes ante la Sala de lo Contencioso en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña M.ª del Carmen Estepa Montes recurso contencioso administrativo número 1605/98-1.º RG 5772, contra la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 15 de abril de 1998, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1605/98-1.º RG 5772.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derecho por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de septiembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de mayo de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican. (BOJA núm. 86, de 1.8.98).

Advertido error en el epígrafe y texto publicado de la citada Resolución, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

BOJA núm. 86, de 1 de agosto de 1998, página 9.866, columna de la derecha, donde dice:

«Según la redacción dada por el art. 18 de la Ley 8/96, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997».

Debe decir:

«En concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998».

Cádiz, 14 de agosto de 1998

CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de mayo de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican. (BOJA núm. 89, de 8.8.98).

Advertido error en el epígrafe y texto publicado de la citada Resolución, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

BOJA núm. 89, de 8 de agosto de 1998, página 10.103, columna de la derecha, donde dice:

«Según la redacción dada por el art. 18 de la Ley 8/96, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997».

Debe decir:

«En concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998».

Cádiz, 14 de agosto de 1998

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Marcos Calonge Loro, representado por la Procuradora doña Concepción Fiestas Gómez, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 24.4.98, que adjudica definitivamente las plazas de Médicos de Medicina General convocadas a concurso de traslado por Resolución de 11.11.97.

Recurso número 2627 de 1998. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 18 de septiembre de 1998.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Epifanio Carlos de Sordio Romero, representado por la Procuradora doña Concepción Fiestas Gómez, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 24.4.98, que adjudica definitivamente las plazas de Médicos de Medicina General convocadas a concurso de traslado por Resolución de 11.11.97.

Recurso número 2625 de 1998. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 18 de septiembre de 1998.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Escalera de Andrés y don Juan Manuel González Vargas, representados por la Procuradora doña Concepción Fiestas Gómez, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 24.4.98, que adjudica definitivamente las plazas de Médicos de Medi-

cina General convocadas a concurso de traslado por Resolución de 11.11.97.

Recurso número 2626 de 1998. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 18 de septiembre de 1998.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Manuel Cabrera Rodríguez, representado por la Procuradora doña Concepción Fiestas Gómez, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 24.4.98, que adjudica definitivamente las plazas de Médicos de Medicina General convocadas a concurso de traslado por Resolución de 11.11.97.

Recurso número 2628 de 1998. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 18 de septiembre de 1998.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Flores Velasco, María García Cubillo, Fernando

Julián Moreno López, Francisco Emilio García Rodríguez, María Cruz Rosales Sierra, Rafael Bejarano Cielos, María del Carmen Mateos Sancho, Rodrigo Hernando Ayala, Rafael Cañada Núñez, José Luis Fuentes Valdés, María Elena Mayorga Ramos, María Jesús Eugenia Matas Sánchez, Rafael Carretero Accame e Inés Castillo Durán, representados por el Procurador don Norberto del Saz Catalá, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 24.4.98, que aprueba la lista definitiva de la convocatoria de concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de los E.B. y D. de apoyo de Atención Primaria.

Recurso número 2564 de 1998. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 18 de septiembre de 1998.- El Secretario.

ANUNCIO.

En cumplimiento del art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha acordado que el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de Dolores Escudero Sánchez, quien actúa en su propio nombre y derecho, dada su cualidad de funcionaria, siendo parte demandada Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Actos administrativos que se recurren: Denegación por silencio advto. solicitud indemnización por anormal funcionamiento de la Administración.

Recurso núm.: 01/0002732/1995.

Se advierte que la inserción del presente anuncio sirve de emplazamiento en forma legal a las personas que tengan interés en el mantenimiento de los referidos actos para que, si a su derecho interesa, puedan comparecer y personarse en autos, debidamente representados por Procurador y asistidos de Letrado o, en su caso, representados y asistidos de Letrado, en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, debiendo hacer constar en su escrito de personación si lo verifican en calidad de demandado o, en su caso, de coadyuvante.

Málaga, veintiuno de julio de mil novecientos noventa y ocho.- El Secretario, Vº Bº, El Presidente.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3108/98).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales.
 - c) Número de expediente: 36/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Migración de los datos de las Aplicaciones de Civil existentes a las nuevas aplicaciones implantadas en los órganos judiciales de la Comunidad Autónoma andaluza (proyecto Adriano)».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Organos judiciales en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva y Málaga.
 - d) Plazo de ejecución: La duración máxima del proyecto global será de cinco meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Catorce millones doscientas cincuenta mil pesetas, IVA incluido (14.250.000 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Doscientos ochenta y cinco mil pesetas (285.000 ptas.).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación y Administración. Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales. Consejería de Gobernación y Justicia.
 - b) Domicilio: Edificio Viapol, C/Vermondo Resta, 2, portal B-3.^a
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
 - d) Teléfono: 95/455.32.92.
 - e) Telefax: 95/455.33.01.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, número de teléfono y de fax de la empresa solicitante.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: Solvencia financiera y económica: Se acreditará mediante la aportación de una declaración original firmada y sellada relativa a la cifra de negocios global y de los servicios realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

Solvencia técnica: Se acreditará mediante la aportación de una declaración original firmada y sellada en la que se relacionen los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya importes, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del decimotercer día siguiente a la publicación de este anuncio.

- b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados, conteniendo, respectivamente, la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:

- 1.^a Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Gobernación y Justicia.
- 2.^a Domicilio: Edificio Viapol, C/ Vermondo Resta, 2, portal B, 3.^a planta.
- 3.^a Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

- e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales de la Consejería de Gobernación y Justicia.

- b) Domicilio: Edificio Viapol, C/ Vermondo Resta, 2, portal.

- c) Localidad: Sevilla.

- d) Fecha: El sexto día siguiente al del fin de presentación de ofertas, trasladándose al lunes si éste fuera sábado o día inhábil.

- e) Hora: 12,00 horas.

- f) Los defectos subsanables en la documentación administrativa serán notificados a los licitadores con anterioridad al acto de apertura de las proposiciones económicas, mediante anuncio expuesto en el tablón de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de septiembre de 1998.- El Director General, José A. Muriel Romero.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3109/98).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales.

- c) Número de expediente: 37/98.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: «Migración de los datos de las Aplicaciones de Penal existentes a las nuevas aplicaciones implantadas en los órganos judiciales de la Comunidad Autónoma andaluza (proyecto Adriano)».

- b) División por lotes y número: No.

- c) Lugar de ejecución: Organos judiciales en Cádiz, Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla.

- d) Plazo de ejecución: La duración máxima del proyecto global será de cinco meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinticuatro millones de pesetas (24.000.000 de ptas.), IVA incluido.
 5. Garantías. Provisional: Cuatrocientas ochenta mil pesetas (480.000 ptas.).
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Servicio de Contratación y Administración. Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales. Consejería de Gobernación y Justicia.
 b) Domicilio: Edificio Viapol, C/Vermondo Resta, 2, portal B-3.^a
 c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 d) Teléfono: 95/455.32.92.
 e) Telefax: 95/455.33.01.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, número de teléfono y de fax de la empresa solicitante.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría C.
 b) Otros requisitos: No.
 8. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del decimotercer día siguiente a la publicación de este anuncio.
 b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados, conteniendo, respectivamente, la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación:
 1.^a Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Gobernación y Justicia.
 2.^a Domicilio: Edificio Viapol, C/Vermondo Resta, 2, portal B, 3.^a planta.
 3.^a Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales de la Consejería de Gobernación y Justicia.
 b) Domicilio: Edificio Viapol, C/ Vermondo Resta, 2, portal.
 c) Localidad: Sevilla.
 d) Fecha: El sexto día siguiente al del fin de presentación de ofertas, trasladándose al lunes si éste fuera sábado o día inhábil.
 e) Hora: 12,00 horas.
 f) Los defectos subsanables en la documentación administrativa serán notificados a los licitadores con anterioridad al acto de apertura de las proposiciones económicas, mediante anuncio expuesto en el tablón de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales.
 10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.
 11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.
 Sevilla, 21 de septiembre de 1998.- El Director General, José A. Muriel Romero.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se hace pública la necesidad de contratación de los Servicios de Limpieza de la Delegación. (PD. 3124/98).

En uso de las facultades que me confiere el D. 281/1995, de 14 de noviembre, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la necesidad de contratación del siguiente servicio:

Expediente: AL/CS-1/98.

Denominación: Contrato de Servicios para la Limpieza de las dependencias de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, sitas en C/ Paseo de Almería, números 68 y 74, 04071, Almería, y C/ General Tamayo, núm. 23, 04071, Almería.

Sistema de adjudicación: Procedimiento abierto con adjudicación por concurso.

Presupuesto máximo de licitación: Siete millones y medio (7.500.000 pesetas).

Plazo de ejecución: 1 año.

Fecha de inicio prevista: 1.12.98.

Se invita a cuantos empresarios, personas físicas o jurídicas, se encuentren interesados para que presenten sus proposiciones en el plazo de 26 días (veintiséis días) naturales, a contar desde el siguiente al de su publicación, en el Registro General de esta Delegación, sita en C/ Paseo de Almería, núm. 68, Almería.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al Organo de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, y demás elementos precisos para la inteligencia del contrato, se encuentran a disposición de los interesados en esta Delegación.

El importe de este anuncio correrá a cuenta del adjudicatario.

Almería, 24 de septiembre de 1998.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 84.2 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 218 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: A-3/98SE.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Arrendamiento.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble para sede de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 74, de 4.7.98.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 68.000.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10.9.98.
 - b) Contratista: Inmobiliaria del Sur, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 60.000.000 de ptas.

Sevilla, 15 de septiembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican.

La Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de 1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, y el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la mencionada Ley, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica a continuación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
 - c) Clave del expediente: 01-AA-1208-0.0-0.0-AM.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Acondonamiento de márgenes en las carreteras A-484, tramo A-49 Almonte, y A-494 en variante de Palos».
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 13 de diciembre de 1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base licitación. Importe total: 26.099.139.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12.5.98.
 - b) Empresa adjudicataria: Actuaciones Viales Urit, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 18.791.380 pesetas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
 - c) Clave del expediente: 02-HU-1126-0.0-0.0-RF.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Refuerzo de firme de la carretera A-476, del p.k. 26,250 al p.k. 28,689».

- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 13 de diciembre de 1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base licitación. Importe total: 29.999.284.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12.5.98.
 - b) Empresa adjudicataria: Salvador Rus López Construcciones, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 25.374.000 pesetas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
 - c) Clave del expediente: 07-HU-1119-0.0-0.0-SZ.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Mejora de señalización horizontal de carreteras A-499, A-490 y C-439, de señalización vertical en carreteras H-211, HU-120 y A-470, y de barreras de seguridad en carreteras H-211 y A-472».
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 13 de diciembre de 1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base licitación. Importe total: 41.765.867.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29.6.98.
 - b) Empresa adjudicataria: Señalizaciones Postigo, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 29.735.694 pesetas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
 - c) Clave del expediente: 02-HU-1117-0.0-0.0-CS.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Mejora de la carretera A-472 en intersecciones con carretera a Escacena en p.k. 35,000 y a Chucena por H-630».
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 13 de diciembre de 1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base licitación. Importe total: 49.900.388.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3.7.98.
 - b) Empresa adjudicataria: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
d) Importe adjudicación: 42.081.570 pesetas.

Huelva, 11 de septiembre de 1998.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3049/98).

La Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto mediante la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

Información específica de cada expediente.

Clave del expediente: 03-HU-1174-0.0-0.0-SZ.

2.1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Repintado de marcas viales y reposición de señalización vertical de carreteras C-439, A-499, A-472 y A-461.

- b) Lugar de ejecución: Huelva.
- c) Plazo de ejecución: 4 meses.
- 3.1. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.

4.1. Presupuesto base de licitación.

a) Importe máximo: 10.981.711.

5.1. Garantías.

- a) Fianza provisional: 219.634 ptas.
- b) Fianza definitiva: 439.268 ptas.

Clave del expediente: 02-HU-1171-0.0-0.0-SV.

2.2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mejora de seguridad vial en acceso a Parque de los Cipreses en El Campillo en A-461.

- b) Lugar de ejecución: Huelva.
- c) Plazo de ejecución: 3 meses.
- 3.2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.

4.2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe máximo: 6.244.887.

5.2. Garantías.

- a) Fianza provisional: 124.898 ptas.
- b) Fianza definitiva: 41.591 ptas.

Clave del expediente: 02-HU-1176-0.0-0.0-SV.

2.3. Objeto del contrato.

a) Reordenación de intersección en la carretera A-472 con H-613 en Niebla.

- b) Lugar de ejecución: Huelva.
- c) Plazo de ejecución: 4 meses.
- 3.3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
- 4.3. Presupuesto base de licitación.

a) Importe máximo: 7.250.571.

5.3. Garantías.

- a) Fianza provisional: 155.011 ptas.
- b) Fianza definitiva: 310.023 ptas.

Clave del expediente: 02-HU-1167-0.0-0.0-RH.

2.4. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Rehabilitación de pavimento en travesía de San Bartolomé de la Torre en carretera A-495 del p.k. 13,300 al 14,400.

- b) Lugar de ejecución: Huelva.
- c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3.4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe máximo: 13.988.029.

5.4. Garantías.

- a) Fianza provisional: 279.761 ptas.
- b) Fianza definitiva: 559.521 ptas.

Clave del expediente: 02-HU-1172-0.0-0.0-SV.

2.4. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Colocación de barrera de seguridad en las carreteras H-211 y A-461.

- b) Lugar de ejecución: Huelva.
- c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3.4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe máximo: 29.098.432.

5.4. Garantías.

- a) Fianza provisional: 581.969 ptas.
- b) Fianza definitiva: 1.163.937 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva.
- b) Domicilio: C/ José Nogales, 4.
- c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.
- d) Teléfono: 959/54.00.54.
- e) Telefax: 959/24.64.08.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información. El último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

7.1. Expediente clave: 03-HU-1174-0.0-0.0-SZ.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.

7.2. Expediente clave: 02-HU-1171-0.0-0.0-SV.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

7.3. Expediente clave: 02-HU-1176-0.0-0.0-SV.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

7.4. Expediente clave: 02-HU-1167-0.0-0.0-RF.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

7.5. Expediente clave: 02-HU-1172-0.0-0.0-SV.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de entrega o imposición de envío: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el día siguiente hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Se presentarán dos sobres cerrados, sobre núm. 1 con la documentación administrativa, sobre núm. 2 con la proposición económica, conforme a lo previsto en la Cláusula 8.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de Presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Delegación Provincial Consejería Obras Públicas y Transportes.

2.ª Domicilio: C/ José Nogales, 4.

3.ª Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial Consejería Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ José Nogales, 4.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Será como máximo 13 días después de la fecha límite de presentación de ofertas. La fecha y hora se publicarán en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial.

10. Gastos de anuncios: El abono de los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios.

Huelva, 15 de septiembre de 1998.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3097/98).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto-subasta los siguientes contratos de obras:

A. Elementos comunes a los expedientes:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la COPT en Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General - Contratación.

c) Número de expediente:

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

3. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría General - Contratación.

b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, núm. 4, 6.ª planta.

c) Localidad y código postal: Almería, 04004.

d) Teléfono: 23.10.99.

e) Telefax: 950.26.46.30.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de presentación de ofertas.

4. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de la presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día siguiente al de esta publicación.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, modelo-tipo publicado en el BOJA núm. 105, de 12 de septiembre de 1996.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.

2. Domicilio: C/ Hermanos Machado, núm. 4, 6.ª planta.

3. Localidad y código postal: Almería, 04004.

5. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la COPT, Almería.

b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, núm. 4, 6.ª planta.

c) Localidad: Almería, 04004.

d) Fecha: Se realizará el décimo día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 12,00 horas.

Si las fechas señaladas coincidiesen en sábado, se trasladarán al lunes siguiente hábil.

6. Otras informaciones: La documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obras, así como, en su caso, de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de conformidad con el art. 4 del Decreto 189/1997, de 22 de julio, podrá ser sustituida por la correspondiente certificación de los datos contenidos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con la declaración responsable de no alteración de los mismos.

7. Gastos de anuncios: Por parte de los adjudicatarios, para lo que se realizará el oportuno prorrateo.

B. Elementos de cada contrato.

Clave: 01-AL-1122.0.0-0.0-RN.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Renovación de firme en la carretera A-92, Sevilla a Almería por Granada (travesía de Gergal), pk 363,000 al 363,500.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 7.992.959 ptas.

3. Garantías.

a) Provisional: 159.859 ptas.

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clave: 02-AL-1124.0.0-0.0-RH.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Rehabilitación de firme en la carretera A-334, de Baza a Huércal-Overa, pk 36,900 al 37,700.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 7.000.000 de ptas.

3. Garantías.

a) Provisional: 140.000 ptas.

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clave: 03-AL-1129.0.0-0.0-RH.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Rehabilitación de firme en la carretera AL-451, enlace de N-321 con AL-450, pk 0,000 al 9,000.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 10.000.000 de ptas.

3. Garantías.

a) Provisional: 200.000 ptas.

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clave: 04-AL-1130.0.0-0.0-RN.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Renovación de firme y limpieza de cunetas en la carretera AL-1020, acceso al Faro de Adra, pk 0,000 al 1,000.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 7.000.000 de ptas.

3. Garantías.

a) Provisional: 140.000 ptas.

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clave: 07-AL-1159.0.0-0.0-SZ.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Señalización horizontal en varias carreteras, pk varios.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 18.000.000 de ptas.

3. Garantías.

a) Provisional: 360.000 ptas.

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Almería, 22 de septiembre de 1998.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso público, mediante procedimiento abierto, vía de urgencia, para la contratación del Servicio de Transporte Escolar. (PD. 3126/98).

Esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar a concurso público, procedimiento abierto, vía de urgencia, el Servicio de Transporte Escolar y de Estudiantes que a continuación se indica:

Centro de destino: Extensión de Benahadux.

Itinerario: Rioja-Chuche-Abrioja.

Subestación: El Ruiní-Marraque.

Km ida y vuelta: 30 km.

Núm. alumnos: 30.

Precio de licitación: 2.520.000 ptas.

En letra: Dos millones quinientas veinte mil pesetas.

La contratación de los servicios objeto de este concurso comprenderá desde el 2 de noviembre de 1998 al 30 de junio de 1999. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas se encuentran de manifiesto en esta Delegación Provincial -Servicio de Ordenación Educativa- de 9,00 a 14,00 horas.

Los licitadores presentarán la documentación exigida en la cláusula 3.^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Sobres A, B y C), en el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sita en Paseo de la Caridad, núm. 125 (Finca Santa Isabel), de Almería, 04008.

Los licitadores también podrán enviar la documentación a que se refiere el párrafo anterior por correo, dentro del plazo de admisión expresado por el anuncio y ajustándose a lo que determina el punto 10.1.º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Este expediente está declarado de urgencia por Resolución de 27.7.98 a los efectos indicados en el art. 72 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13 horas del decimotercer día siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finaliza el siguiente hábil a la misma hora.

La apertura de proposiciones económicas se efectuará en acto público, en las dependencias de esta Delegación Provincial, a las once horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si fuese sábado, se realizará el siguiente día hábil.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, al cuarto día hábil siguiente, la Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, en el domicilio anteriormente expresado, los defectos subsanables observados en la documentación, concediéndose un plazo de tres días hábiles para su aportación.

Los gastos de inserción y publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Almería, 21 de septiembre de 1998.- El Delegado, Francisco Contreras Pérez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 24 de agosto de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la cual se hace público el concurso mediante procedimiento abierto sin variantes de la obra que se cita. (PD. 3102/98).

La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto sin variantes y forma de concurso el siguiente contrato de obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Área Técnica.

c) Núm. de expediente: 311/1998/C/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Proyecto de depuración de los núcleos urbanos cuyos vertidos afectan a los Espacios Protegidos: Sierra Cabrera-Bedar, Sierra Alhamilla y Sierra María, Almería (Lucainena, Turrillas, Baños de Sierra Alhamilla)».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Turrillas y Lucainena de las Torres (Almería).

d) Plazo de ejecución: 7 meses (siete).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto sin variantes.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 81.194.063 pesetas (IVA incluido).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto total de licitación, dispensándose a los contratistas que acrediten la clasificación exigida, según PCAP.

- b) Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Servicio de Área Técnica de la Delegación Provincial.
 b) Domicilio: Residencial Oliveros, edificio singular, 2.^a planta.
 c) Localidad y código postal: Almería, 04004.
 d) Teléfono: 950/27.70.12.
 e) Telefax: 950/23.08.98.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: Grupo K, subgrupo 8 y categoría d.
 b) Otros requisitos: No.
 8. Presentación de ofertas.
 a) Plazo de presentación: Será de 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA, finalizando el último día a las 14 horas. Caso de que el último día fuera sábado o festivo, se ampliará al siguiente día hábil. En caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y la hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Delegación de Medio Ambiente en Almería la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.
 b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Almería.
 2.º Domicilio: Residencial Oliveros, edificio singular, 2.^a planta.

3.º Localidad y Código Postal: Almería, 04004.

9. Apertura de ofertas.
 a) Entidad: Delegación Provincial. Sala de Juntas.
 b) Domicilio: Residencial Oliveros, edificio singular, 2.^a planta.
 c) Localidad: Almería.
 d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas; caso de caer en sábado o ser festivo, será el siguiente hábil. No obstante, en caso de que algún licitador presentase la propuesta por correo, si ésta no hubiera llegado en el momento de reunirse la Mesa, se suspenderá la sesión, volviéndose a convocar nuevamente en un plazo de diez días naturales y comunicando la Mesa la reunión a los licitadores.
 e) Hora: 10 horas.
 f) Acto: Será público.
 10. Otras informaciones: Orden de delegación de competencias de fecha 2 de enero de 1997.
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios, para lo que se realizará (en su caso) el oportuno prorrateo.
 12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Almería, 24 de agosto de 1998.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial en Jaén, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 3099/98).

1. Entidad adjudicadora.
 Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial de Jaén.
 Dirección: Avda. de Andalucía, 79, C.P. 23071.
 Tfno.: 953/21.50.00; Fax: 953/21.50.07-953/27.21.91.
 2. Objeto del contrato.

- a) Título: Corrección hidrológica en el Parque Natural de Despeñaperros.
 b) Número de expediente: 850/1998/M/23.
 c) Lugar de ejecución: P.N. Despeñaperros (Jaén).
 d) 6 meses, desde el día de comprobación del replanteo de la obra.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 51.978.918 ptas. (incluido IVA).
 5. Garantías. Provisional: Exención a empresarios clasificados, mediante Resolución de 6.3.98.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Administración General.
 b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 1 día antes fin recepción de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 Clasificación: Grupo: E, Subgrupo: 7, Categoría: d.
 8. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
 b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: Véase Punto 1, Registro General.
 d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: 3 meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Forma: Acto público.
 b) Lugar: Véase Punto 1, Sala de Juntas.
 c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
 10. Otras informaciones.
 a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.
 b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.
 11. Gastos de anuncios. El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Jaén, 8 de septiembre de 1998.- El Delegado, Arturo Azorit Cañizares.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la cual se hace público el concurso mediante procedimiento abierto sin variantes de la obra que se cita. (PD. 3101/98).

La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto sin variantes y forma de concurso el siguiente contrato de obra:

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Estructuras.
 c) Núm. de expediente: 621/1998/M/04.
 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Restauración de la cubierta vegetal en 182 has. de Sierra Filabres-Baza».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Tahal, Senés, Serón, Bacares y Alcontar (Almería).

d) Plazo de ejecución: 12 meses (doce).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto sin variantes.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 43.181.657 pesetas (IVA incluido).

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada por exigirse la clasificación a los contratistas, según PCAP.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Area Estructuras de la Delegación Provincial.

b) Domicilio: Residencial Oliveros, edificio singular, 2.^a planta.

c) Localidad y código postal: Almería, 04004.

d) Teléfonos: 950/27.70.12, 950/25.14.44 y 950/25.12.52.

e) Telefax: 950/23.08.98.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K, subgrupo 6 y categoría c.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Plazo de presentación: Será de 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA, finalizando el último día a las 14 horas. Caso de que el último día fuera sábado o festivo, se ampliará al siguiente día hábil. En caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y la hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Delegación de Medio Ambiente en Almería la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Almería.

2.º Domicilio: Residencial Oliveros, edificio singular, 2.^a planta.

3.º Localidad y Código Postal: Almería, 04004.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Residencial Oliveros, edificio singular, 2.^a planta.

c) Localidad: Almería.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas; caso de caer en sábado o ser festivo, será el siguiente hábil. No obstante, en caso de que algún licitador presentase la propuesta por correo, si ésta no hubiera llegado en el momento de reunirse la Mesa, se suspenderá la sesión, volviéndose a convocar nuevamente en un plazo de diez días naturales y comunicando la Mesa la reunión a los licitadores.

e) Hora: 10 horas.

f) Acto: Será público.

10. Otras informaciones: Orden de delegación de competencias de fecha 2 de enero de 1997.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios, para lo que se realizará (en su caso) el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Almería, 16 de septiembre de 1998.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la adjudicación de contrato de servicio que se cita. (PD. 3100/98).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente. Secretaría General Técnica. Dirección: Avda. Eritaña, 1. C.P. 41071.

Tlfno.: 95/493.85.50, Fax: 95/462.38.00.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Desarrollo del sistema de información de autorizaciones y procedimiento sancionador, de la Consejería de Medio Ambiente.

b) Número de expediente: 918/98/S/00.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgencia (Resolución SGT de 9.9.98).

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y dos millones (32.000.000) de pesetas (incluido IVA).

5. Garantías. Provisional: Seiscientos cuarenta mil (640.000) pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Contratación.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría B.

b) Otros requisitos.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación. Será de 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente. (Ver dirección indicada en el punto 1 de este anuncio).

c) Fecha y hora: A las 11 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones, según el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de septiembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan José Jiménez Martín.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1998, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso de obras. (PP. 3105/98).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Rentas y Patrimonio.
 - c) Número de expediente: OB.12/1998.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obras de adaptación a Aulas y Departamentos del Edificio núm. 3B de la U.P.O., denominado Conde de Floridablanca (José Moñino).
 - b) Número de unidades a entregar: Ver pliego.
 - c) División por lotes y número: Lote único.
 - d) Lugar de ejecución: Edificio núm. 3B, denominado «Conde de Floridablanca», de este Campus Universitario.
 - e) Plazo de ejecución: 4 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 225.440.183 pesetas.
5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
 - d) Teléfono: 954/34.92.15.
 - e) Telefax: 954/34.92.04.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo «C» (completo), Categoría «F».
 - b) Otros requisitos: Ver pliego.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
 - b) Documentación a presentar: Ver pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1.ª Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
- 2.ª Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
- 3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Al octavo día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).
 - e) Hora: 9,30 horas.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de septiembre de 1998.- La Rectora, Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, sobre adjudicación de concurso público de suministro.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Expte.: 40538.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Objeto: «Adquisición de mobiliario con destino al Pabellón de México-Vicerrectorado de Tercer Ciclo y Enseñanzas Propias.
 - Lote 1: Archivos, depósitos y vestuarios.
 - Lote 2: Zona Vicerrectorado.
 - Lote 3: Servicios Administrativos.
 - Lote 4: Despacho de Profesores.
 - Lote 5: Salón de Actos.
 - Lote 6: Sala de Lectura.
 - Lote 7: Sillería».
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 54, de fecha 14 de mayo de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base total de licitación: 33.000.000 de ptas.
 - Lote 1: 3.800.000 ptas.
 - Lote 2: 2.200.000 ptas.
 - Lote 3: 6.600.000 ptas.
 - Lote 4: 1.300.000 ptas.
 - Lote 5: 8.800.000 ptas.
 - Lote 6: 1.400.000 ptas.
 - Lote 7: 8.900.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7 de julio de 1998 y 5 de agosto de 1998.
 - b) Adjudicatarios:
 - Lote 1: El Corte Inglés, S.A.
 - Lote 2: F.O.B. Mobiliario, S.L.
 - Lote 3: F.O.B. Mobiliario, S.L.
 - Lote 4: F.O.B. Mobiliario, S.L.
 - Lote 5: System Center, S.A.
 - Lote 6: F.O.B. Mobiliario, S.L.
 - Lote 7: F.O.B. Mobiliario, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importes de adjudicación:
 - Lote 1: 2.692.525 ptas.
 - Lote 2: 2.014.050 ptas.
 - Lote 3: 6.539.496 ptas.
 - Lote 4: 1.068.462 ptas.
 - Lote 5: 8.872.292 ptas.
 - Lote 6: 1.322.748 ptas.
 - Lote 7: 7.487.963 ptas.

Sevilla, 5 de agosto de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, sobre adjudicación de concurso público de suministro.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Patrimonio.
 - c) Expte.: 40299.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Objeto: «Suministro e instalación de estanterías metálicas con destino a la Biblioteca de la Facultad de Filología».
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 52, de 9 de mayo de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 4.000.000 de ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27 de julio de 1998.
 - b) Adjudicatario: Industrias Metálicas de Guipúzcoa, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 3.736.022 ptas.

Sevilla, 27 de julio de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, sobre adjudicación de concurso público de suministro.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Patrimonio.
 - c) Expte.: 40289-90.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Objeto: «Suministro e instalación de tres rack ventilados y accesorios».
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 69, de 23 de junio de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 9.000.000 de ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de agosto de 1998.
 - b) Adjudicatario: Biosis Biologic Systems, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 8.981.766 ptas.

Sevilla, 11 de agosto de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, sobre adjudicación de concurso público de suministro.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Patrimonio.
 - c) Expte.: 40951.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Objeto: «Adquisición de equipamiento de videoconferencia con destino al Vicerrectorado de Tercer Ciclo y Enseñanzas Propias».
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 72, de 30 de junio de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Lote 1: 3.200.000 ptas. y Lote 2: 1.760.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13 de agosto de 1998.
 - b) Adjudicatario: Siemens Redes Corporativas, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación. Lote 1: 2.758.480 ptas. y Lote 2: 1.336.088 ptas.

Sevilla, 13 de agosto de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, sobre adjudicación de concurso público de suministro.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Patrimonio.
 - c) Expte.: 40950-1.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Objeto: «Adquisición de equipamiento audiovisual con destino al Vicerrectorado de Tercer Ciclo y Enseñanzas Propias-Pabellón de México».
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 72, de 30 de junio de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 20.000.000 de ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17 de agosto de 1998.
 - b) Adjudicatario: Vitel, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 17.102.167 ptas.

Sevilla, 17 de agosto de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, sobre adjudicación de subasta pública de obras.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Patrimonio.
 - c) Expte.: 40947.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Objeto: «Proyecto de obras espacios planta ático para zona administrativa y reforma aseos planta 2.^a de la Facultad de Geografía e Historia».
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 77, de 11 de julio de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación: 12.646.589 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de agosto de 1998.
 - b) Adjudicatario: Aldía Sevilla, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 10.408.142 ptas.

Sevilla, 11 de agosto de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público para la licitación de las obras de Urbanización Básica del SUP-AE-1, Aeropuerto 1 (PP. 2945/98).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 2 de septiembre de 1998, aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 154/98. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Proyecto de Urbanización Básica del SUP-AE-1, Aeropuerto 1.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Tipo de licitación: 301.931.280 ptas.

Fianza provisional: 6.038.626 ptas.

Fianza definitiva: 12.077.252 ptas.

Clasificación exigida al contratista: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

Forma de pago: Mediante certificaciones expedidas por el Director de Obras.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 2 de septiembre de 1998, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: (95) 4.48.02.50. Telefax: (95) 4.48.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa podrán ser examinados y solicitados en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del

anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se registrará por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1998.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 2 de septiembre de 1998.- El Secretario, P.D. Pilar Oliva Melgar.

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

ANUNCIO sobre subasta abierta para adjudicación del servicio que se cita. (PP. 2952/98).

Objeto: «Servicio de conserjería, guarda y portería de la Casa Consistorial».

Procedimiento: Subasta abierta.

Tipo de licitación: 119.000 ptas./mes IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja por los licitadores.

Fianzas:

- Provisional: 25.000 ptas.

- Definitiva: 4% del importe del contrato.

Duración del servicio: Un año.

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, planta 1.ª, Ngdo. de Contratación (Tlf. 956.82.91.00, Ext. 311), en horas de oficina y de lunes a viernes, donde podrán los interesados retirar el pliego de condiciones económico-administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas, en el plazo de 26 días naturales, a contar desde la publicación de este Anuncio en el BOJA, en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), en horario de 9,00 a 13,00 horas de lunes a sábados.

Apertura de plicas: A las 12,00 horas del quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en caso de coincidir en sábado o festivo, la apertura tendría lugar el siguiente día hábil.

Rota, 2 de septiembre de 1998.- El Alcalde, Felipe Benítez Ruiz-Mateos.

ANUNCIO sobre subasta abierta para el suministro de material eléctrico. (PP. 2978/98).

Objeto: «Suministro de material eléctrico».

Procedimiento de adjudicación: Subasta abierta.

Tipo de licitación: 5.000.000 de ptas.

Fianzas:

- Provisional: 50.000 ptas.

- Definitiva: 100.000 ptas.

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, planta 1.ª, Ngdo. de Contratación (Tlf. 956.82.91.00, Ext. 311), en horas de oficina y de lunes a viernes, donde podrán los interesados retirar el pliego de condiciones económico-administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas, en el plazo de 26

días naturales, a contar desde la publicación de este Anuncio en el BOJA, en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), de lunes a sábados en horario de 9,00 a 14,00 horas y de 9,00 a 13,00 horas los sábados.

Apertura de plicas: A las 12,00 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas,

en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en caso de coincidir en sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

Rota, 10 de septiembre de 1998.- El Alcalde, Felipe Benítez Ruiz-Mateos.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 19 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5423/AT). (PP. 1867/94).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación con presupuesto de 10.511.100 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Línea subterránea de M.T. de D/C con origen en apoyo núm. 3 de la línea Aguas de Escoznar y final en Centro de Transformación, a 20 KV, con longitud de 370 m, con cable Al de 3(1 x 150) mm², aislamiento 12/20 KV. Línea aérea de M.T. con conductor Al-Ac de 54,6 mm² de sección y 1 apoyo metálico de 60 m de longitud. Centro de Transformación «Escoznar núm. 2» de tipo interior, con 160 KVA de potencia y relación 20 KV ± 5%/380-220 voltios, en t.m. de Illora.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 19 de mayo de 1994.- El Delegado, P.D., El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por dos veces, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido por estar ausente, se cita a los interesados o sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe del Servicio de Inspección de esta Delegación

Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Ronda de los Tejares, núm. 16.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con los apartados 3 a 7 del art. 105, apartado 6, de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Notificaciones:

Acta en disconformidad núm. 06203-B.
Contribuyente: Hevamic, S.A.
Domicilio: C/ Alfonso Aragón, 12. Ecija (Sevilla).
Impuesto: Tasa fiscal sobre el juego.
Período: 1995.
Deuda tributaria: 1.146.103 ptas.

Córdoba, 16 de septiembre de 1998.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se requiere a la entidad Tierras de Huelva, S.A., con CIF núm. A-21.107.222, y el último domicilio conocido en Huelva, calle Alfonso XII, núm. 10, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sitas en la Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 7, 2.ª planta, de esta ciudad, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificar Acuerdo y Abonaré relativos al Acta de Prueba Preconstituida núm. 9895-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y ejercicio 1995, realizada al amparo del art. 146.2 de la Ley General Tributaria.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarial-

mente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (art. 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 14 de septiembre de 1998.- El Jefe de Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se requiere al obligado tributario don Javier Pérez García, con NIF núm. 44.229.005-M, y el último domicilio conocido en Huelva, Avda. José Farinás, núm. 46, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sitas en la Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 7, 2.ª planta, de esta ciudad, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificar Acuerdo y Abonaré relativos al Acta de Prueba Preconstituida núm. 9886-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y ejercicio 1992, realizada al amparo del art. 146.2 de la Ley General Tributaria.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (art. 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 14 de septiembre de 1998.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de Gestión Tributaria.

Por esta Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105, y en el apartado 5 del artículo 124, de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en el Negociado de Notificaciones del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de esta Delegación Provincial sita en la calle Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22, en Mála-

ga, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 9068	DOC. 917286/94	BELLIDO TORRENTE ANTONIO			
LIQUIDACION: T7-	30454/95			IMPORTE:	865
COD. 9072	DOC. 908941/94	LUDEMANN WERNER HERBERT			
LIQUIDACION: T7-	30448/95			IMPORTE:	5,811
COD. 9132	DOC. 15477/95	ESPARA AMAYA JUAN MANUEL			
LIQUIDACION: T0-	33856/95			IMPORTE:	31,185
CL. CRISTOBAL DE VI		MALAGA			
V. DECLARADO:	733,333	V. COMPROBADO:		1,226,064	
COD. 9880	DOC. 37870/94	GRANA TORRES VICENTE			
LIQUIDACION: T0-	33205/95			IMPORTE:	3,946
COD. 9897	DOC. 29547/94	GUTIERREZ GALAN ENRIQUETA			
LIQUIDACION: T5-	31558/95			IMPORTE:	14,545
COD. 9920	DOC. 34177/94	POZO TORRES JUAN MANUEL			
LIQUIDACION: T5-	31539/95			IMPORTE:	25,788
COD. 10038	DOC. 1061/94	GUZMAN SANTOS MARIA-JESUS			
LIQUIDACION: T4-	166/95			IMPORTE:	66,764
NUM. TOTAL DE LIQUID.	1	T4	166/95-		
FD EL TOMILLAR	2	ARROYO DE			
V. DECLARADO:	511,750	V. COMPROBADO:		3,412,800	
COD. 10431	DOC. 17986/95	AGUILAR GONZALEZ ANA MARIA			
LIQUIDACION: T0-	33467/95			IMPORTE:	121,726
COD. 11300	DOC. 16164/95	HOTEL LARIOS PLAZA S.L.			
LIQUIDACION: T5-	31989/95			IMPORTE:	89,389
CL ATARAZANAS	18	MALAGA			
V. DECLARADO:	14,000,000	V. COMPROBADO:		16,686,000	
COD. 16154	DOC. 917105/94	STENTON MICHAEL			
LIQUIDACION: T7-	30235/95			IMPORTE:	3,364
COD. 16200	DOC. 912465/94	ERIKSSON LEIF AKE			
LIQUIDACION: T7-	30230/95			IMPORTE:	16,192
COD. 16211	DOC. 914669/94	VILLALBA DELGADO JESUS			
LIQUIDACION: T7-	30216/95			IMPORTE:	2,700
COD. 16214	DOC. 924150/94	SILVEIRA MARTINEZ ADOLEO			
LIQUIDACION: T7-	30213/95			IMPORTE:	11,315
COD. 22415	DOC. 18439/95	CONTRERAS TOLEDANO VICENTE			
LIQUIDACION: T0-	30938/96			IMPORTE:	23,110
CL COLEGIAL DEL		TORREMOLIN			
V. DECLARADO:	4,000,000	V. COMPROBADO:		2,347,380	
COD. 22416	DOC. 18439/95	RENDO CARNEIRO RAMONA			
LIQUIDACION: T0-	30939/96			IMPORTE:	23,110
CL COLEGIAL DEL		TORREMOLIN			
V. DECLARADO:	4,000,000	V. COMPROBADO:		2,347,380	
COD. 22894	DOC. 29972/95	JAUREGUI ISASIA MONICA			
LIQUIDACION: T0-	31052/96			IMPORTE:	42,653
CL LOMA DE CANTO		TORREMOLIN			
V. DECLARADO:	3,000,000	V. COMPROBADO:		2,158,695	
COD. 23529	DOC. 904462/94	LOPERA MARTINEZ MARIA DEL MAR			
LIQUIDACION: T7-	30227/96			IMPORTE:	5,445
SUZUKI SK-408-M		MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:		210,000	
COD. 27095	DOC. 5815/96	ELENA GALVEZ SEBASTIAN			
LIQUIDACION: T0-	32860/96			IMPORTE:	8,759
AV MANANTIALES, DE		TORREMOLIN			
V. DECLARADO:	1,400,000	V. COMPROBADO:		1,537,920	
COD. 28113	DOC. 48638/95	JACQUETINE ROWE			
LIQUIDACION: T0-	33227/96			IMPORTE:	189,121
V. DECLARADO:	100,000	V. COMPROBADO:		2,993,071	
COD. 28380	DOC. 14672/96	MORILLO GUTIERREZ YOLANDA			
LIQUIDACION: T0-	33318/96			IMPORTE:	41,043
AV BARCELONA		MALAGA			
V. DECLARADO:	6,000,000	V. COMPROBADO:		3,651,480	
COD. 29445	DOC. 52054/95	GAMEZ CONEJO MARIA			
LIQUIDACION: T0-	33754/96			IMPORTE:	6,430
CM SANTA ROSA		MALAGA			
V. DECLARADO:	3,500,000	V. COMPROBADO:		3,598,560	
COD. 31293	DOC. 26235/96	BASCON CABELLO ANTONIO			
LIQUIDACION: T0-	30062/97			IMPORTE:	32,617
CL FRANCISCO RIEDA		MALAGA			
V. DECLARADO:	4,500,000	V. COMPROBADO:		5,011,200	
COD. 32071	DOC. 23242/96	KAISER HEINRICH GEORG			
LIQUIDACION: T0-	30350/97			IMPORTE:	11,890
UR ALAMOS, LOS		TORREMOLIN			
V. DECLARADO:	2,000,000	V. COMPROBADO:		2,179,584	
COD. 33327	DOC. 929626/95	HEREDIA SANTIAGO JUAN CARLOS			
LIQUIDACION: T7-	30038/97			IMPORTE:	6,200
CL VEHICULO RENAUL		MALAGA			
V. DECLARADO:	100,000	V. COMPROBADO:		238,000	
COD. 34197	DOC. 27076/94	ROPERO GONZALEZ JOSE ANTONIO			
LIQUIDACION: T0-	30757/97			IMPORTE:	3,935
CARAVANA BERGO		MALAGA			
V. DECLARADO:	50,000	V. COMPROBADO:		120,250	
COD. 34412	DOC. 35389/96	FERNANDEZ GORDILLO AURELIANO			
LIQUIDACION: T0-	30917/97			IMPORTE:	52,850
AV VELAZQUEZ, DE	35	MALAGA			
V. DECLARADO:	3,100,000	V. COMPROBADO:		3,924,900	

COD. 34613 DOC. 2805/96 ARAGONES PEREA MARIA CRUZ
LIQUIDACION: 01- 312/97 MALAGA IMPORTE: 237,805
CR MALAGA -COIN MALAGA
V. DECLARADO: 600,000 V. COMPROBADO: 3,371,100

COD. 34823 DOC. 35361/96 ROMASANTIA MARQUINEZ JESUS
LIQUIDACION: T0- 31185/97 TORREMOLIN IMPORTE: 5,794
CL LOMA DE LOS RIS TORREMOLIN
V. DECLARADO: 1,200,000 V. COMPROBADO: 1,289,610

COD. 35184 DOC. 2801/95 GARCIA GALA ANTOLIN
LIQUIDACION: T0- 31319/97 MALAGA IMPORTE: 98,077
CL SUSTANCIA 11 MALAGA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 1,603,800

COD. 35832 DOC. 54023/96 GONZALEZ SANTOS JUAN
LIQUIDACION: T5- 30942/97 CAMPANILLA IMPORTE: 18,410
UR ROQUEBO 42 CAMPANILLA
V. DECLARADO: 5,000,000 V. COMPROBADO: 8,532,371

COD. 35880 DOC. 48861/95 CASTILLO MARTIN CELESTINO
LIQUIDACION: T5- 30985/97 RINCON VIC IMPORTE: 25,554
UR COTOMAR 359 RINCON VIC
V. DECLARADO: 20,815,581 V. COMPROBADO: 25,229,852

COD. 36338 DOC. 32886/96 GIMENO PEREZ EUGENIA
LIQUIDACION: T0- 31509/97 MALAGA IMPORTE: 16,343
CU RIO GUADAJIRA 2 MALAGA
V. DECLARADO: 3,900,000 V. COMPROBADO: 4,149,180

COD. 36366 DOC. 32389/96 ULLAH SAIF
LIQUIDACION: T0- 31522/97 TORREMOLIN IMPORTE: 24,813
CL COLINA, DE LA TORREMOLIN
V. DECLARADO: 1,700,000 V. COMPROBADO: 2,080,512

COD. 36483 DOC. 39738/96 RUIZ RUIZ DOLORES
LIQUIDACION: T0- 31586/97 MALAGA IMPORTE: 28,417
AV ROSALEA, DE LA 10 MALAGA
V. DECLARADO: 600,000 V. COMPROBADO: 1,040,000

COD. 37043 DOC. 28548/95 ANCOFF S.L.
LIQUIDACION: T5- 31094/97 MALAGA IMPORTE: 53,935
VALLEJERAS BAJA MALAGA
V. DECLARADO: 1,500,000 V. COMPROBADO: 10,440,000

COD. 37074 DOC. 32289/96 NAVARRO CORTES FRANCISCO DE PAULA
LIQUIDACION: T5- 31115/97 MALAGA IMPORTE: 7,844
BO MIRAMAR DE HUEL MALAGA
V. DECLARADO: 15,300,000 V. COMPROBADO: 16,731,000

COD. 39468 DOC. 923859/96 LEON SANCHEZ CARLOS
LIQUIDACION: T7- 30302/97 MALAGA IMPORTE: 29,038
VEHICULO NISSAN MALAGA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 666,000

COD. 39540 DOC. 927267/95 TRIGOS GUERRERO FRANCISCO
LIQUIDACION: T7- 30356/97 MALAGA IMPORTE: 22,442
VEHICULO NISSAN MALAGA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 476,000

COD. 39713 DOC. 1803/96 GOMEZ LOPEZ JULIO
LIQUIDACION: T0- 31879/97 CAMPANILLA IMPORTE: 28,970
CL REMEDIOS 7 CAMPANILLA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 1,918,000

COD. 39981 DOC. 31812/96 MODAS LEO SL
LIQUIDACION: T0- 31932/97 MALAGA IMPORTE: 65,835
CL NUZAS 12 MALAGA
V. DECLARADO: 1,800,000 V. COMPROBADO: 2,790,000

COD. 40026 DOC. 43152/96 STNFORIANO S.L.
LIQUIDACION: T0- 31978/97 MALAGA IMPORTE: 85,097
AV MAYORAZGO 2 MALAGA
V. DECLARADO: 3,461,255 V. COMPROBADO: 4,773,750

COD. 40062 DOC. 69/97 COSTA LOURIDO ANTONIO ANGEL
LIQUIDACION: T5- 31296/97 ALHADRI T IMPORTE: 8,809
UR ERMITA DEL CERR 9 ALHADRI T
V. DECLARADO: 18,000,000 V. COMPROBADO: 19,688,240

COD. 40624 DOC. 987572/96 GALAN MUÑOZ JESUS
LIQUIDACION: T7- 30390/97 MALAGA IMPORTE: 16,875
CL VEHICULO MA-003 MALAGA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 370,000

COD. 40693 DOC. 918997/96 PEREZ NORIEGA RAFAEL
LIQUIDACION: T7- 30439/97 MALAGA IMPORTE: 5,752
VEHICULO BHR0 F MALAGA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 130,000

COD. 40733 DOC. 7080/97 ROMERO CASARES MIGUEL ANGEL
LIQUIDACION: T0- 32265/97 IMPORTE: 12,885

COD. 40824 DOC. 46914/96 BRIALES RUIZ MARTA DOLORES
LIQUIDACION: T0- 32117/97 TORREMOLIN IMPORTE: 8,392
CL COLINA, DE LA TORREMOLIN
V. DECLARADO: 2,000,000 V. COMPROBADO: 2,130,048

COD. 42565 DOC. 16578/95 ZATA S.L.
LIQUIDACION: T5- 31227/96 IMPORTE: 72,087

COD. 43059 DOC. 56065/96 CORTES GONZALEZ JOSEFA
LIQUIDACION: T0- 32482/97 MALAGA IMPORTE: 7,185
CL GOLGOTA 1 MALAGA
V. DECLARADO: 600,000 V. COMPROBADO: 712,000

COD. 43784 DOC. 930297/96 INDUSTRIAL TEXTIL MALAGUENA SL
LIQUIDACION: T7- 30613/97 MALAGA IMPORTE: 13,359
VEHICULO FORD E MALAGA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 308,000

COD. 43812 DOC. 911984/96 TORTOSA ROPERO JOSE
LIQUIDACION: T7- 30640/97 MALAGA IMPORTE: 2,276
VEHICULO INTERN MALAGA
V. DECLARADO: 30,000 V. COMPROBADO: 80,000

COD. 44302 DOC. 4327/97 CROOKE CAFFRENA ELVIRA
LIQUIDACION: T0- 32583/97 MALAGA IMPORTE: 21,246
CR ALMERIA MALAGA
V. DECLARADO: 8,500,000 V. COMPROBADO: 2,998,400

COD. 44398 DOC. 931862/96 GUILLEN CORTES ALBERTO
LIQUIDACION: T7- 30686/97 MALAGA IMPORTE: 3,528
VEHICULO PEUGE0 MALAGA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 80,000

COD. 44635 DOC. 54005/96 VIDAL TRIANO CLEMENTE JAVIER
LIQUIDACION: T0- 32607/97 MALAGA IMPORTE: 25,643
CL MENDIVIL MALAGA
V. DECLARADO: 495,000 V. COMPROBADO: 890,000

COD. 44696 DOC. 981/97 FERNANDEZ GONZALEZ ANTONIO
LIQUIDACION: T0- 32648/97 MALAGA IMPORTE: 50,171
CL MENDOZA MALAGA
V. DECLARADO: 5,000,000 V. COMPROBADO: 5,776,000

COD. 44707 DOC. 364/97 MERINO GARCIA MARIA PILAR
LIQUIDACION: T0- 32654/97 TORREMOLIN IMPORTE: 123,253
CL DECANO MIGUEL M 6 TORREMOLIN
V. DECLARADO: 3,375,000 V. COMPROBADO: 5,273,100

COD. 44852 DOC. 903449/97 GARZON CABALLERO JOAQUIN
LIQUIDACION: T7- 30716/97 MALAGA IMPORTE: 5,966
VEHICULO FORD C MALAGA
V. DECLARADO: 620,000 V. COMPROBADO: 760,000

COD. 44920 DOC. 900972/97 DGHALDE, LORENA
LIQUIDACION: T7- 30743/97 MALAGA IMPORTE: 2,143
VEHICULO HONDA MALAGA
V. DECLARADO: 90,000 V. COMPROBADO: 140,000

COD. 44938 DOC. 939502/96 OCON PARS FERNANDO
LIQUIDACION: T7- 30760/97 MALAGA IMPORTE: 864
VEHICULO RENAUL MALAGA
V. DECLARADO: 35,000 V. COMPROBADO: 55,000

COD. 44947 DOC. 935754/96 MARIN MANDLY EMILIO
LIQUIDACION: T7- 30767/97 MALAGA IMPORTE: 41,112
VEHICULO FIAT P MALAGA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 874,000

COD. 44972 DOC. 1986/97 SALMERON BARRANCO MANUEL
LIQUIDACION: T0- 32671/97 TORREMOLIN IMPORTE: 33,544
CR CADIZ, DE TORREMOLIN
V. DECLARADO: 200,000 V. COMPROBADO: 534,000

COD. 44973 DOC. 1754/97 RODRIGUEZ ROSAS ANGEL LUIS
LIQUIDACION: T0- 32672/97 MALAGA IMPORTE: 47,849
CL COPO, EL MALAGA
V. DECLARADO: 350,000 V. COMPROBADO: 768,000

COD. 45464 DOC. 11010/97 OLEA BERMUDEZ DOLORES
LIQUIDACION: T0- 32860/97 MALAGA IMPORTE: 51,757
CL RUY LOPEZ MALAGA
V. DECLARADO: 1,700,000 V. COMPROBADO: 2,507,760

COD. 45511 DOC. 9364/97 FERNANDEZ VEGA M.JOSE
LIQUIDACION: T0- 32881/97 MALAGA IMPORTE: 21,285
CL COMENDADOR BOBA MALAGA
V. DECLARADO: 5,000,000 V. COMPROBADO: 2,831,535

COD. 45513 DOC. 9336/97 PALOMO SANCHEZ JUAN JOSE
LIQUIDACION: T0- 32882/97 MALAGA IMPORTE: 19,256
PS CERRADO CALDERO MALAGA
V. DECLARADO: 1,200,000 V. COMPROBADO: 1,500,000

COD. 45664 DOC. 7385/97 RENTAS NOLEJAS 3 SOCIEDAD LIMITADA
LIQUIDACION: T0- 32935/97 MALAGA IMPORTE: 42,896
CL CUARTELES 17 MALAGA
V. DECLARADO: 1,112,500 V. COMPROBADO: 1,780,000

COD. 45888 DOC. 6303/97 DOMINGUEZ ANAYA JOSE
LIQUIDACION: T0- 32966/97 TORREMOLIN IMPORTE: 20,523
UR ALAMOS, LOS TORREMOLIN
V. DECLARADO: 2,500,000 V. COMPROBADO: 2,819,520

COD. 45927 DOC. 5973/97 HERNANDO RUBIO MIGUEL
LIQUIDACION: T0- 32984/97 MALAGA IMPORTE: 42,641
BO MIRAMAR DE HUEL MALAGA
V. DECLARADO: 700,000 V. COMPROBADO: 1,360,000

COD. 47224 DOC. 927547/96 MORENO CASAS TERESA
LIQUIDACION: T7- 30032/98 MALAGA IMPORTE: 28,220
VEHICULO RENAUL MALAGA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 630,000

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 1158 DOC. 55991/94 LOPEZ DE OÑA JOSE MARIA
LIQUIDACION: T5- 30293/95 IMPORTE: 11,837

COD. 5518 DOC. 43850/94 CASTILLO ORDONEZ FCO MIGUEL
LIQUIDACION: T5- 30541/95 IMPORTE: 6,079

COD. 8197 DOC. 29258/94 MATOSO GARCIA ISMAEL
LIQUIDACION: T0- 32498/95 IMPORTE: 231,953

COD. 21767 DOC. / MATVEINEN MATTI PETRI KALERVO
LIQUIDACION: T5- 30124/96 IMPORTE: 10,660

COD. 21770 DOC. / CONSTRUCCIONES GOLO S.A.
LIQUIDACION: T5- 30256/96 IMPORTE: 13,292

COD. 22102 DOC. 42888/95 SPIRINE NIKOLAI
LIQUIDACION: T0- 30864/96 IMPORTE: 21,001

COD. 25310 DOC. 14428/95 AMORES JIMENEZ MANUELA
LIQUIDACION: T0- 31616/96 IMPORTE: 5,402

COD. 25551 DOC. 14632/94 CEPEDA GARCIA ANGEL
LIQUIDACION: T0- 32251/96 IMPORTE: 19,017

COD. 29640 DOC. 8911/96 BAYLE ANDRE
LIQUIDACION: T0- 33933/96 IMPORTE: 24,300

COD. 33476 DOC. 8232/96 JIMENEZ DOMINGUEZ FRANCISCO
LIQUIDACION: T5- 31467/96 IMPORTE: 11,505

COD. 33500 DOC. 8449/96 PROMOCIONES CASTOR S.L.
LIQUIDACION: T5- 31436/96 IMPORTE: 24,756

COD. 33766 DOC. 24085/96 TORRE BUENO ALBERTO FERNANDO DE LA
LIQUIDACION: T5- 31527/96 IMPORTE: 5,610

COD. 35154 DOC. 19216/94 MARTINEZ SALAS DIEGO
LIQUIDACION: T0- 30542/97 IMPORTE: 177,678

COD. 35800 DOC. 3159/97 GENERAL TEXTIL ESPANA SA. EN LIQUIDACION
LIQUIDACION: T5- 30062/97 IMPORTE: 106,985

COD. 37457 DOC. 1783/97 LOSADA SANZ JOSE LUIS
LIQUIDACION: T5- 30402/97 IMPORTE: 36,313

COD. 37465 DOC. 12737/94 FLORES AGUJETAS EMILIO
LIQUIDACION: T0- 30649/97 IMPORTE: 71,779

COD. 37400	DOC. 10251/97	ORTIGOSA SOLER FRANCISCO		COD. 46343	DOC. /	KOTVUNIEMI ANTTI MIKAEL	
LIQUIDACION: T5-	30463/97	IMPORTE:	15,030	LIQUIDACION: RX-	275/98	IMPORTE:	1,924
COD. 37591	DOC. 47698/96	NEGOSUR S.A. Y OTROS		COD. 48345	DOC. /	STUART BROWN GILLIAN MARGARET	
LIQUIDACION: T0-	33907/96	IMPORTE:	213,525	LIQUIDACION: RX-	273/98	IMPORTE:	1,966
COD. 37620	DOC. 902293/96	ABADIA JIMENEZ ENRIQUE		COD. 48346	DOC. /	STUART BROWN MALCOLM	
LIQUIDACION: T7-	30942/96	IMPORTE:	13,153	LIQUIDACION: RX-	274/98	IMPORTE:	1,966
COD. 37648	DOC. 26267/95	EXTREMERA ESTEPA, CRISTOBAL		COD. 48351	DOC. /	SCOTT WILLIAN	
LIQUIDACION: T5-	31292/96	IMPORTE:	15,009	LIQUIDACION: RX-	270/98	IMPORTE:	2,122
COD. 37670	DOC. 26464/91	HIDALGO PALOMO FERMIN		COD. 48356	DOC. /	PROFFITT DAVID FRANK	
LIQUIDACION: T0-	33000/96	IMPORTE:	63,952	LIQUIDACION: RX-	279/98	IMPORTE:	1,640
COD. 37681	DOC. 26530/91	HIDALGO PALOMO FERMIN		COD. 48360	DOC. /	OROURKE NOEL JOSEPH	
LIQUIDACION: T5-	31263/96	IMPORTE:	5,328	LIQUIDACION: RX-	284/98	IMPORTE:	1,560
COD. 37781	DOC. 51205/95	ACTUACIONES URBANISTICAS S.L.		COD. 48362	DOC. /	BECKER STEFFEN	
LIQUIDACION: T5-	30635/96	IMPORTE:	7,306	LIQUIDACION: RX-	245/98	IMPORTE:	46,533
COD. 37806	DOC. 20203/89	RUBYGATE LIMITED		COD. 48363	DOC. /	AHERVO INGRID MONA LOUISE	
LIQUIDACION: T0-	31804/96	IMPORTE:	49,212	LIQUIDACION: RX-	246/98	IMPORTE:	41,484
COD. 37869	DOC. 35786/95	LOPEZ OLMO JUAN ANTONIO		COD. 48364	DOC. /	DESHAW MELINDA	
LIQUIDACION: T0-	32125/96	IMPORTE:	18,000	LIQUIDACION: RX-	260/98	IMPORTE:	3,470
COD. 37900	DOC. 1681/96	AGUILAR LOPEZ FERNANDO		COD. 48365	DOC. /	WONG GEORGE AN SHIH	
LIQUIDACION: D1-	296/97	IMPORTE:	272,279	LIQUIDACION: RX-	259/98	IMPORTE:	3,729
COD. 37924	DOC. 31357/90	NIELS CHRISTIAN ORDIN		COD. 48367	DOC. /	WONG DIANA LILY SUAN LIEW	
LIQUIDACION: T0-	32266/96	IMPORTE:	9,088	LIQUIDACION: RX-	258/98	IMPORTE:	3,729
COD. 37926	DOC. 31357/90	SOREN KIN ORDING		COD. 48374	DOC. /	TURNER STUARD HAROLD	
LIQUIDACION: T0-	32265/96	IMPORTE:	9,088	LIQUIDACION: RX-	267/98	IMPORTE:	2,625
COD. 38021	DOC. 23594/96	PROMOCIONES ALMAZARA SA		COD. 48375	DOC. /	PHINONEN JORMA	
LIQUIDACION: T5-	31115/96	IMPORTE:	33,975	LIQUIDACION: RX-	268/98	IMPORTE:	2,266
COD. 38032	DOC. 38676/90	ACTUACIONES URBANISTICAS S.L.		COD. 48383	DOC. /	MARIN MARIN ANTONIO	
LIQUIDACION: T5-	31020/96	IMPORTE:	90,497	LIQUIDACION: RX-	240/98	IMPORTE:	2,018
COD. 38246	DOC. /	CUADRADO BERTUCHI RICARDO		COD. 48393	DOC. /	RAFALA SHELLA	
LIQUIDACION: RX-	254/96	IMPORTE:	11,237	LIQUIDACION: RX-	234/98	IMPORTE:	2,447
COD. 40925	DOC. 18093/95	LEONELLO FIASCHI		COD. 48395	DOC. /	HABICHT ENST M	
LIQUIDACION: T5-	31033/97	IMPORTE:	13,334	LIQUIDACION: RX-	231/98	IMPORTE:	3,221
COD. 40942	DOC. 6938/96	SEGOVIA BENITEZ JOSE LUIS		COD. 48407	DOC. /	OGORMAN ANTHONY	
LIQUIDACION: T5-	31025/97	IMPORTE:	14,424	LIQUIDACION: RX-	215/98	IMPORTE:	2,000
COD. 40992	DOC. 33627/89	ATENCIA PAEZ RAFAEL		COD. 48408	DOC. /	WHYBROW GEORGE WILLIAM	
LIQUIDACION: T5-	31060/97	IMPORTE:	15,207	LIQUIDACION: RX-	214/98	IMPORTE:	2,040
COD. 41022	DOC. 27697/97	MALAGA NORTE, S.L.		COD. 48409	DOC. /	GOLDSCHIEDER PETER	
LIQUIDACION: T5-	31054/97	IMPORTE:	2,906,323	LIQUIDACION: RX-	227/98	IMPORTE:	4,036
COD. 41123	DOC. 922804/96	ASTROM PIERRE ANDERS TORSTEN		COD. 48412	DOC. /	DENNERLEIN PETRA	
LIQUIDACION: T7-	30497/97	IMPORTE:	160,453	LIQUIDACION: RX-	224/98	IMPORTE:	6,091
COD. 41252	DOC. 19964/97	SANCHEZ ORDONEZ FRANCISCA		COD. 48422	DOC. /	BARLOW REGINALD	
LIQUIDACION: T3-	30004/97	IMPORTE:	236,114	LIQUIDACION: RX-	198/98	IMPORTE:	1,995
COD. 41293	DOC. 43103/96	RODRIGUEZ SEMPERE JOAQUIN JULIO		COD. 48423	DOC. /	BARLOW HENRIETTA	
LIQUIDACION: T0-	31825/97	IMPORTE:	259,938	LIQUIDACION: RX-	197/98	IMPORTE:	1,995
COD. 41405	DOC. 21835/96	JIMENEZ ORTEGA FRANCISCO		COD. 48431	DOC. /	LOVATT CYNTHIA ANNE	
LIQUIDACION: T5-	30659/97	IMPORTE:	45,775	LIQUIDACION: ID-	31/98	IMPORTE:	5,682
COD. 41409	DOC. 23117/96	COLLADO GARCIA FRANCISCA		COD. 48432	DOC. /	BECKER STEFFEN	
LIQUIDACION: T5-	30656/97	IMPORTE:	18,953	LIQUIDACION: TD-	27/98	IMPORTE:	92,862
COD. 41493	DOC. 924050/96	BRUCE NICOLL		COD. 48443	DOC. /	DENNERLEIN PETRA	
LIQUIDACION: T7-	30570/97	IMPORTE:	4,365	LIQUIDACION: ID-	20/98	IMPORTE:	25,501
COD. 41609	DOC. 20882/89	SANCHEZ RIVAS JOSE ANTONIO		COD. 48444	DOC. /	PHILIPS URSULA	
LIQUIDACION: T0-	30681/97	IMPORTE:	57,600	LIQUIDACION: ID-	21/98	IMPORTE:	21,694
COD. 42061	DOC. /	ALONSO CARRION JOSE LUIS		COD. 48445	DOC. /	DENNERLEIN PETRA	
LIQUIDACION: ID-	58/97	IMPORTE:	2,514	LIQUIDACION: ID-	22/98	IMPORTE:	19,902
COD. 42595	DOC. 29564/95	PROMOTORA CAPELLANIA S.A.		COD. 48446	DOC. /	PHILIPS URSULA	
LIQUIDACION: T5-	31407/96	IMPORTE:	22,724	LIQUIDACION: ID-	23/98	IMPORTE:	18,014
COD. 42624	DOC. 21744/95	AGDERA ROMAN MARCOS ANTONIO		COD. 48447	DOC. /	VERCAMMEN MARGARETA JOSEF LOUISA	
LIQUIDACION: T0-	30595/97	IMPORTE:	113,699	LIQUIDACION: RX-	213/98	IMPORTE:	2,500
COD. 42705	DOC. 33508/96	ARROYO MORENO SALVADOR		COD. 48448	DOC. /	OPGENNAPPEN ANTON	
LIQUIDACION: T5-	30571/97	IMPORTE:	32,601	LIQUIDACION: RX-	212/98	IMPORTE:	2,500
COD. 42737	DOC. 23115/96	SEOANE RAMIREZ ANTONIO ALBERTO		COD. 48495	DOC. /	FUHRMANN ANNEROSE	
LIQUIDACION: T5-	30650/97	IMPORTE:	25,128	LIQUIDACION: ID-	42/98	IMPORTE:	12,325
COD. 42758	DOC. 914282/96	GLOGER TIEMO EDUARD		COD. 48497	DOC. /	FUHRMANN JURGEN HANS	
LIQUIDACION: T7-	30156/97	IMPORTE:	2,641	LIQUIDACION: ID-	41/98	IMPORTE:	15,867
COD. 42887	DOC. 24345/96	SALT GERALD BERNARD		COD. 48498	DOC. /	FUHRMANN ANNEROSE	
LIQUIDACION: T0-	30017/97	IMPORTE:	7,200	LIQUIDACION: ID-	40/98	IMPORTE:	15,867
COD. 43146	DOC. /	BENARRUBI, S.L.		COD. 48501	DOC. /	FUHRMANN JURGEN HANS	
LIQUIDACION: ID-	70/96	IMPORTE:	2,195	LIQUIDACION: ID-	43/98	IMPORTE:	12,325
COD. 43148	DOC. /	RECREATIVOS COLOMBO S.L.		COD. 48502	DOC. /	FUHRMANN ANNEROSE	
LIQUIDACION: RX-	523/96	IMPORTE:	19,688	LIQUIDACION: RX-	285/98	IMPORTE:	3,975
NUM. TOTAL DE LIQUID.	2	RX 523/96-RX 524/96		COD. 48503	DOC. /	FUHRMANN JURGEN HANS	
COD. 43374	DOC. /	INMOBILIERIA TORREMOLINOS S.A.		LIQUIDACION: RX-	286/98	IMPORTE:	3,975
LIQUIDACION: T3-	30007/97	IMPORTE:	88,274	COD. 49481	DOC. /	AUTOMATICOS JABEGA S.L.	
COD. 43407	DOC. 6855/96	TORREBENA S.L.		LIQUIDACION: ID-	65/98	IMPORTE:	235,642
LIQUIDACION: T3-	30023/97	IMPORTE:	2,929	NUM. TOTAL DE LIQUID.	3	ID 65/98-ID 67/98	
COD. 43425	DOC. 44395/96	INVERSIONES E.A.L.D.E., S.L.		COD. 49484	DOC. /	NUÑEZ RUIZ, S.L.	
LIQUIDACION: T5-	31045/97	IMPORTE:	42,546	LIQUIDACION: SM-	5/98	IMPORTE:	240,000
COD. 43450	DOC. 40780/88	PROMOTORA CAPELLANIA, S.A.		COD. 49487	DOC. /	MULLER ERNST	
LIQUIDACION: T5-	31326/97	IMPORTE:	206,360	LIQUIDACION: RX-	206/98	IMPORTE:	2,232
COD. 43477	DOC. 27133/95	CIAL. ATLANTICA DE EMBARCACIONES, S.L.		COD. 49498	DOC. /	NUÑEZ RUIZ S.L.	
LIQUIDACION: T0-	31736/97	IMPORTE:	10,000	LIQUIDACION: SM-	6/98	IMPORTE:	40,000
COD. 48072	DOC. 40712/97	TORRES VAZQUEZ JUAN					
LIQUIDACION: T5-	31448/97	IMPORTE:	570				
COD. 48075	DOC. 40712/97	TORRES VAZQUEZ JUAN					
LIQUIDACION: T5-	31447/97	IMPORTE:	11,765				
COD. 48090	DOC. 467/97	RUBIA JIMENEZ MATILDE DE LA					
LIQUIDACION: T0-	32736/97	IMPORTE:	143,675				

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de Gestión de Tributos Cedidos.

Por esta Oficina Liquidadora en Mijas, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, tras su nueva redacción por la Ley 66/97, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Oficina Liquidadora.

Se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Oficina Liquidadora, calle Los Robles, 2, Edificio Vegasol, II, bajo, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Abreviaturas:

SP/OP o Rpte.: Sujeto pasivo/obligado tributario o representante.

Ept.: Expediente.

TPO.: Transmisiones Patrimoniales Onerosas.

AJD: Actos Jurídicos Documentados.

Suc. Don.: Sucesiones y donaciones.

EXP. Nº	S. P/O. P O R PTE	D. N. I.-PROCEDIMIENTO
4685/95 TP	BAIN DUNCAN CAMERON	006371435- BASE
"	GRIFFITHS JUDITH ANN	P910846C "
COMPRVENTA	UB. RANCHO DE LA LUZ, CASA ISOLDA-MIJAS	"
VALOR DECLARADO	28.000.000	VALOR COMPROBADO 34.833.400
0176/94 TP	SANCHEZ CASTILLO FERNANDO	5269216P "
COMPRVENTA	CONDE CIBRAN PILAR	5404243W "
VALOR DECLARADO	2.600.000	VALOR COMPROBADO 5.874.149
4307/90 TP, TPC 123/92	SHOOK PETER HENRY	X0501739V
COMPRVENTA	CL. HOYO, 69. 22B. TORREMOLINOS	"
VALOR DECLARADO	6.000.000	VALOR COMPROBADO 6.822.000
5148/89 TPC 127/95	RIVERO MARTIN DOMINGO	41.964.457
COMPRVENTA	AVDA INMACULADA, 56. EL SAUZAL. TENERIFE	"
VALOR DECLARADO	1.293.600	VALOR COMPROBADO 2.046.870
0447/95 TPC 361/97	GONZALEZ GASPAS JOSE ANTONIO	27.386.565M
COMPRVENTA	LOS OLIVOS BLOQUE G.3. MIJAS	"
VALOR DECLARADO	4.000.000	VALOR COMPROBADO 6.557.760
0988/95 TP	LEFERJA S.L	B29581048
COMPRVENTA	UB. LOMAS DE MIJAS, CAS. 31, B. MIJAS	"
VALOR DECLARADO	18.200.000	VALOR COMPROBADO 52.444.000
0767/95 TP	ROJANO MONTES MARIA CONCEPCION	24.673.124N
COMPRVENTA	CL. VIENTO, 16. MALAGA	"
VALOR DECLARADO	6.000.000	VALOR COMPROBADO 12.600.000
1696/89 TPC 141/95	ORCHARD IVOR RAYMOND	B102331
COMPRVENTA	UB. PUEBLA LUCIA. LOS PEPES S/N. FUENGIROLA	"
VALOR DECLARADO	8.200.000	VALOR COMPROBADO 17.636.929
0343/93 TP	CONSTRUCCIONES RONDA SL	B14026386
COMPRVENTA	RICARDO SORIANO ,64. MARBELLA	"
VALOR DECLARADO	88.000.000	VALOR COMPROBADO 145.767.600
2436/93 TP	MYERS RHONA ADELAIDE	X0225883T
COMPRVENTA	UB. LOMAS DEL FLAMENCO. LOS JILGUEROS-MIJAS	"
VALOR DECLARADO	19.000.000	VALOR COMPROBADO 42.944.398
0722/94 TP	ASPIN JOHN ANTHONY	X0566720T
COMPRVENTA	ASPIN JANET	X0380969C
VALOR DECLARADO	12.000.000	VALOR COMPROBADO 39.058.800
0106/94 TP	SINCLAIR MYRETT ANNA GILLIES	X1046295W
COMPRVENTA	CL. ESCORPION, 118. UB RIVIERA DEL SOL	"
VALOR DECLARADO	8.000.000	VALOR COMPROBADO 14.908.000
0560/94 TP	TODESCO DAWN YVONNE	X02872654X
COMPRVENTA	PARTIDO DEL HORNILLO	"
VALOR DECLARADO	30.000.000	51.929.000
2360/94 TP	CEDERBERG SVEN TORSTEN	X0541049C
COMPRVENTA	CEDERBERG RUT INGRID	X0541064R
VALOR DECLARADO	14.000.000	VALOR COMPROBADO 24.439.975
2797/94 TP	BILBAC LARTATZGUI JOSE IGNACIO	14.940569E
COMPRVENTA	CONJUNTO LAS MERCEDES B-2. UB. LA SIERRAZUELA. MIJAS	"
VALOR DECLARADO	7.750.000	VALOR COMPROBADO 12.289.180

2803/94 TP	OLLERO CALATAYUD JUAN CARLOS	24.156.840D
VALOR DECLARADO	8.500.000	VALOR COMPROBADO 13.548.720
2811/94 TP	TORRES MARTINEZ FRANCISCO	24.861.698D
VALOR DECLARADO	8.500.000	VALOR COMPROBADO 13.548.720
2815/94 TP	MERIAS LARA JOSE MARIA	25.320.936Y
VALOR DECLARADO	8.500.000	VALOR COMPROBADO 13.548.720
2834/94 TP	GARCIA CARO ENRIQUE	24.196.972Y
VALOR DECLARADO	8.000.000	VALOR COMPROBADO 12.573.660
3487/94 TP	NIELSEN EDITH ANNA MASORSKY	X0375142M
COMPRVENTA	UB. CAMPO MIJAS. CL. CUPRESOS, 144. MIJAS	"
VALOR DECLARADO	7.500.000	VALOR COMPROBADO 15.911.200
4012/94 TP	BUCHANAN JOHN	700319968
COMPRVENTA	BUCHANAN CATHERINE ELDER PAGE	700482567
VALOR DECLARADO	9.400.000	VALOR COMPROBADO 13.744.800
0591/94 TP	FOL JULIETTE CAROLINE H.	86-0059240-10
COMPRVENTA	UB. LA ESPERANZA. CHALET LA COLINA	"
VALOR DECLARADO	8.000.000	VALOR COMPROBADO 19.468.600
1868/94 TP	MURPHY MAURICE COGHILL	X0541697R
COMPRVENTA	UB. LAS TERRAZAS. OSUNILLA. MIJAS	"
VALOR DECLARADO	18.000.000	VALOR COMPROBADO 22.555.300
2016/94 TP	BANCO NATWEST ESPAÑA S.A	A17013566
COMPRVENTA	CL. PRINCIPE DE VERAGARA, 125. MADRID	"
VALOR DECLARADO	2.000.000	VALOR COMPROBADO 5.062.500
2498/94 TP	INMOBILIGA S.A	"
COMPRVENTA	CL. MIGUEL ANGEL, 21	"
VALOR DECLARADO	1.500.000	VALOR COMPROBADO 6.000.000
3633/94 TP	AVELLA ROBERTO	029934
VALOR DECLARADO	16.500.000	VALOR COMPROBADO 29.800.875

Málaga, 9 de septiembre de 1998.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de Gestión de Tributos Cedidos.

Por esta Oficina Liquidadora en Mijas, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, tras su nueva redacción por la Ley 66/97, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Oficina Liquidadora.

Se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Oficina Liquidadora, calle Los Robles, 2, Edificio Vegasol, II, bajo, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Abreviaturas:

SP/OP o Rpte.: Sujeto pasivo/obligado tributario o representante.

Ept.: Expediente.

TPO.: Transmisiones Patrimoniales Onerosas.

AJD: Actos Jurídicos Documentados.

Suc. Don.: Sucesiones y donaciones.

RELACION Nº 7/98 DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

S. P/O. T O R PTE.	EXPEDIENTE Nº	PROCEDIMIENTO	IMPORTE PTAS
VAZQUEZ HEREDO JUAN MANUEL	3434/97	LIQUIDACION	9.400 "
CONDE SIEZ DIONISIO	3577/97	"	16.397 "
INVESTCOLLEGE S.L	4695/97	"	169.575 "
GOMEZ LOPEZ JOSE MANUEL	4897/96	"	6.321 "
C Y T MALAGA S.A	4755/97	"	1.710.035 "
LOPEZ CALVO ANTONIA	6222/97	"	66.224 "
LAS TERRAZAS DE ALABURIN, S.A	1987/94	"	625.000 "
BROOKS NAOMI	3469/91	"	35.491 "

HERNANDEZ MORENO LUIS	2038/89	"	353.693	"
WILLIAM FRANKS ALFRED	0225/98	"	38.633	"
ARKIL NIELS OVE HESSELLUND	0484/98	"	501	"
RIOB RUEDA MANUEL	0967/98	"	30.831	"
RODRIGUEZ SUMARIVA JOSE ANTONIO	2235/97	"	635.254	"
MIÑANA CERVANTES ERNESTO	1911/98	"	9.130	"
"	"	"	440	"
RAMOS RUIZ JOSEFA	2260/98	"	2.956	"
VICO FERNANDEZ ABELARDO	3777/98	"	25.500	"
HENTE CARMEN	3680/94-SUC	"	394.184	"
JIMENEZ VEGA NARCISO	4412/96 SUC	"	266.560	"
BREHMER MORFO ANA	"	"	266.560	"

Málaga, 9 de septiembre de 1998.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora en Torrox, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de Gestión de Tributos Cedidos.

Por esta Oficina Liquidadora de Torrox, se ha intentado por dos veces la notificación de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 124, de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora sita en la Plaza de Almazor, Edificio Centro, bajo, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Abreviaturas:

S./P.O.T. o RPTE.: Sujeto pasivo/obligado tributario o representante.

T.P.O.: Transmisiones Patrimoniales Onerosas.

A.J.D.: Actos Jurídicos Documentados.

SUC. DON.: Sucesiones y Donaciones.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

S./P.O.T. ó RPTE.	EXP./IMPUESTO	PROCEDIMIENTO
ZELOPAT S.L.	1440/97/A.J.D.	LIQUIDACION
SIARI MOHAMED	1439/97/A.J.D.	LIQUIDACION
CLARAMONTE LOZANO, MA JOSEFA	0783/98/A.J.D.	LIQUIDACION
GADD, DOROTHY	0985/94/SUC.DON.	LIQUIDACION
ARKIJO Y JAIME S.A	3838/97/A.J.D.	LIQUIDACION
OUTRIDGE, ALFRED CHARLES	3038/97/A.J.D.	LIQUIDACION
VAN BUEL, GERARDUS ALPHONSUS J.	2653/94/T.P.O.	BASE
VAN BUEL, GERARDUS ALPHONSUS J.	2651/94/T.P.O.	BASE
VAN BUEL, GERARDUS ALPHONSUS J.	2652/94/T.P.O.	BASE
DION, ROY DERECK	0678/98/A.J.D.	LIQUIDACION
HARBORNE, PAUL JOHN	3038/97/T.P.O.	LIQUIDACION
KREIMER, REINHOLD WILFRIED	2367/94/T.P.O.	BASE T.P.G.
DAMESTOY, JEAN PIERRE ANDRE	3957/97/T.P.O.	LIQUIDACION
LISTEO CONSTRUCCIONES, S.L.	2428/95/A.J.D.	LIQUIDACION
ANDREAS, GUSTAV WALTER	1717/94/T.P.O.	LIQUIDACION
ANDREAS, WALTRAUD MARGARETE	1717/94/T.P.O.	LIQUIDACION
WASSON, JOSEPH ANDRE	3157/94/T.P.O.	LIQUIDACION
CECILIA FRANCO, JOSE	1606/94/T.P.O.	LIQUIDACION
ZURITA MALDONADO, MANUEL	2257/94/T.P.O.	LIQUIDACION
WERNER, BRUDER ERNST	1958/94/T.P.O.	LIQUIDACION

MORENO VERA, JUAN ANGEL	2091/94/A.J.D.	LIQUIDACION
ZAPATA TOME, ANTONIO	3646/96/T.P.O.	LIQUIDACION
CHACON JIMENEZ, JAVIER	3448/96/T.P.O.	LIQUIDACION
DYDENER, S.L.	3501/96/T.P.O.	LIQUIDACION
PATRIMONIO ANYRA, S.L.	2800/96/T.P.O.	LIQUIDACION
ENDARA DE BLANCO, VIRGINIA	3371/96/A.J.D.	LIQUIDACION
ATENCIA PRIETO, MARIA CARMEN	0156/96/T.P.O.	LIQUIDACION
GARCIA MONTOSA, JUAN MANUEL	2115/96/T.P.O.	LIQUIDACION
CALVO GOMEZ, FERNANDO	3449/96/T.P.O.	LIQUIDACION
RAMP, GABRIELE	2695/96/T.P.O.	LIQUIDACION
COE, BARRY SIDNEY	1928/96/T.P.O.	LIQUIDACION
GRANT, NAT	1659/92/A.J.D.	LIQUIDACION
TEBBIT, PETER EDWARD	1458/90/T.P.O.	LIQUIDACION

Torrox, 26 de agosto de 1998.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hace pública la relación de beneficiarios de los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos:

Expediente: 41/00318/96J C1.

Entidad: GESESUR-2, S.L. (Cursos: 41-1 41-2).

Contenido del Acto: Acuerdo de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de fecha 9 de julio de 1998, en el que se resuelve el reintegro de la Entidad «GESESUR-2, S.L.» por importe de 5.432.344 ptas., con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponerse recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente Resolución en virtud de lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de septiembre de 1998.- La Delegada, M.^a José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la construcción de un gasoducto (expediente 202.581). (PP. 2961/98).

Anuncio de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la construcción de las instalaciones que se citan, registradas con el número de expediente 202.581:

Proyecto: Ampliación de la red de distribución de gas natural para suministro a Gas Andalucía, S.A., en el T.M. de Alcalá de Guadaíra.

Peticionario: Enagás, S.A.

Domicilio: Avda. de América, 38 (Madrid).

Entronque: Con la red de distribución de gas natural a industrias de Sevilla, propiedad de Enagás en el punto situado junto al pk 2 de la Ctra. SE-410 de Sevilla a Alcalá de Guadaira.

Presión: 16 bares.

Caudal: 5.000 Nm³/h.

Tubería: Acero al carbono, grado B, según especificación API 5L.

Longitud y diámetro: 2.114 m, 4".

Recorrido: Desde el entronque en paralelo con el gasoducto Sevilla-Madrid, hasta cruzar la Autovía N-334, en el pk 9,520, continuando paralelo a la misma hasta la arqueta de conexión con la red de Gas Andalucía.

Presupuesto: 20.230.081 pesetas.

Dicha instalación fue autorizada por esta Delegación Provincial con fecha 27 de julio de 1998.

Dicha autorización, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación, viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la citada Ley.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas, como punto de reunión; para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, y si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Actas tendrá lugar el próximo día 29 de septiembre de 1998, a partir de las 9,30 horas, en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira.

El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, Enagás, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

RELACION DE AFECTADOS

SE-AG-1: Propietario: Francisco Martín González.
Domicilio: C/ Barrio Nuevo, núm. 32 (Alcalá de Guadaira).
Finca (datos catastrales): Polígono 4, parc. 5 y 6.
Clase de cultivo: Pastos.
Longitud del gasoducto que causa servidumbre: 272 m.
Superficie ocupación temporal: 2.720 m².

SE-AG-3: Propietario: Francisco Martín González.
Domicilio: C/ Barrio Nuevo, núm. 32 (Alcalá de Guadaira).
Finca (datos catastrales): Polígono 4, parc. 8.
Clase de cultivo: Pastos.
Longitud del gasoducto que causa servidumbre: 140 m.
Superficie ocupación temporal: 1.400 m².

SE-AG-4: Explotaciones Las Misiones, S.L.

Domicilio: Ctra. Sevilla-Málaga, km 12,800, apd. núm. 44 (Alcalá de Guadaira).

Clase de cultivo: Pastos.

Longitud del gasoducto que causa servidumbre: 605 m.

Superficie ocupación temporal: 6.050 m².

SE-AG-1-PO: Propietario: Francisco Martín González.

Domicilio: C/ Barrio Nuevo, núm. 32 (Alcalá de Guadaira).

Finca (datos catastrales): Polígono 4, parc. 5 y 6.

Clase de cultivo: Pastos.

Superficie a expropiar: 4 m².

Sevilla, 19 de agosto de 1998.- La Delegada Provincial, P.A. El Jefe de Servicio de Economía Social y Empleo (P.O. de 21 de julio de 1998). Francisco Viguera Lara-Barahona.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre declaración de terrenos francos y registrables relativos al concurso de derechos mineros convocado en el BOE núm. 285, de 28.11.87. (PD. 3115/98).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Granada hace saber que de resultas del concurso celebrado el día 30 de enero de 1998 han sido admitidos definitivamente, con fecha 4 de septiembre de 1998, los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, superficie en cuadrículas mineras y términos municipales:

30.475, «El Morrón», caliza marmórea, 126, Darro, Huélago, Moreda, Iznalloz, Diezma y Piñar.

30.476, «Odisea», sección c), 1, Castril de la Peña.

30.477, «Buñol», sección c), 5, Alhama de Granada.

30.478, «Los Salmerones», sección c), 30, Alhama de Granada.

30.479, «San Cosme», sección c), 15, Puebla de Don Fadrique.

30.480, «Plutón», sección c), 4, Puebla de Don Fadrique.

30.481, «Acuario», calizas marmóreas, 9, Puebla de Don Fadrique.

30.482, «Almudena», calizas marmóreas, 10, Loja.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en los expedientes dentro del plazo de quince días, a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la vigente Ley de Minas y 70 de su Reglamento.

Igualmente, se hace saber que se declaran francos y registrables todos los terrenos comprendidos en los derechos mineros sacados a concurso y relacionados en el BOE núm. 285, de fecha 28 de noviembre de 1997, excepto los ocupados por los terrenos arriba relacionados.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley de Minas y 73 de su Reglamento, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes a su publicación en el BOE.

Granada, 15 de septiembre de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de junio de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Fuente de Cesna y Loja con hijuelas (VJA-049). (PP. 2345/98).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 18 de junio de 1998, ha resuelto otorgar definitivamente a Maresana, S.C.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transportes de viajeros por carretera entre Fuente de Cesna y Loja con hijuelas (VJA-0122), por sustitución y unificación de las concesiones V-2992:JA-299, V-3110:JA-318 y V-:JA-3139:JA-324 (EC-JA-122), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

Fuente de Cesna-Loja, con paradas en Fuente de Cesna, Cruz del Bujeo, Algarinejo, La Viña, Ventorros San José, Zagra y Loja.

Algarinejo-Loja, con paradas en Algarinejo, La Viña, Ventorros San José, Zagra y Loja.

Zagra-Loja, con paradas en Zagra, Ventorros San José y Loja.

Loja-Montefrío, con paradas en Loja, Ventorros San José, Zagra, La Viña y Montefrío.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,2283 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,0842 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de junio de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia.

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra de clave: JA-1-GR-239.M, «Modificado Núm. 1 del desdoblamiento del tramo Loja de la CN-342, entre los pp.kk. 482,500 y 491,000 (A-92). Obras complementarias de refuerzo del terraplén en el p.k. 192.600». Término municipal de Loja.

Con fecha 16 de junio de 1998, el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía acordó aprobar la modificación número 1 de las obras de referencia siendo necesaria la expropiación de terrenos para la ejecución de las obras, expropiación que se tramita por el procedimiento de urgencia al amparo de lo previsto en el artículo 52 de

la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo.

Por cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa; artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de carreteras, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Ayuntamiento de Loja, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Ideal» de Granada, valiendo como edictos en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que se refiere a titulares desconocidos o de desconocido paradero, según lo previsto en el art. 52.2 de la L.E.F., y art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Señalar el día 14 de octubre a las 11,30 horas para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes, y su comparecencia en el Ayuntamiento de Loja, sin perjuicio de trasladarse al lugar de la finca afectada, si se considera necesario.

Al dicho acto, deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

La presente Resolución se notificará personalmente al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del término afectado. Publicada esta Resolución y hasta el momento de las Actas Previas, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Delegación (Avda. de la Constitución, 18, portal 2, 18012, Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Granada, 21 de septiembre de 1998.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

Obra: «Modificado Núm. 1, desdoblamiento del tramo de Loja de la CN-342, entre los pp.kk. 482.500 y el 491.000 (A-92). Obras complementarias de refuerzo del terraplén en el p.k. 192,600».

Clave: JA-1-GR-239.M.

Término municipal: Loja.

TERMINO MUNICIPAL DE LOJA

RELACION DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS

Núm. orden: 2.

Ref. catastral:

Propietario: Piscifactoría El Manzaniil.

Clase de bien: Ensanche.

Superficie m²: 144.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 8 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de septiembre de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana María Zarzuela Angulo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4 de junio de 1998, acordando declarar la situación legal de desamparo de la menor N.Z.A., asumir la tutela y constituir el acogimiento residencial. Y de la Resolución de 10 de junio de 1998 acordando ratificar la situación legal de desamparo de dicha menor, así como la asunción de su tutela, formular ante el Juzgado solicitud de constitución del acogimiento familiar preadoptivo de la menor con el matrimonio seleccionado al efecto y en tanto se tramita el expediente judicial constituir dicho acogimiento con carácter provisional mediante firma de Actas de Obligaciones. Se le significa que contra las mismas podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 8 de septiembre de 1998.- La Delegada, P.S. (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 9 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de septiembre de 1998 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Asunción Barquero Bueno, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 19 de junio de 1998, acordando ratificar la situación legal de desamparo de las menores N. y S.L.B., asunción de tutelas, solicitar al Juzgado la constitución del acogimiento familiar y, en tanto se tramita, constituir dicho acogimiento con carácter provisional mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 9 de septiembre de 1998.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 9 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de septiembre de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Manuel López Grande, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de junio de 1998 acordando ratificar la situación legal de desamparo del menor J.L.F., así como la asunción de tutela y formular propuesta previa de adopción ante el Juzgado, por parte de familia sustituta seleccionada y actuales acogedores. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 9 de septiembre de 1998.- La Delegada, P.S. (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 11 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de septiembre de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Concepción Núñez Heredia, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 19 de agosto de 1998 acordando ratificar la situación legal de desamparo del menor I.N.H., la asunción de tutela y formular ante el Juzgado propuesta previa de adopción del menor por parte de sus actuales acogedores. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 11 de septiembre de 1998.- La Delegada, P.D. (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 11 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de septiembre de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución

a don Francisco Salmerón Baeza y doña M.^a Teresa Palma Torres, al estar ambos en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 17 de agosto de 1998 acordando ratificar la situación legal de desamparo del menor F.O.S.P., la asunción de tutela y formular ante el Juzgado propuesta previa de adopción del menor por parte de sus actuales acogedores. Se les significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 11 de septiembre de 1998.- La Delegada, P.S. (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 15 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 15 de septiembre de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Isabel Fernández Cabello, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de junio de 1998 acordando ratificar la situación legal de desamparo del menor J.L.F., así como la asunción de tutela y formular propuesta previa de adopción ante el Juzgado, por parte de familia sustituta seleccionada y actuales acogedores. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 15 de septiembre de 1998.- La Delegada, P.S. (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ANUNCIO de la Dirección General de Acción e Inserción Social, notificando resolución de expediente de reintegro de subvención a nombre de don Francisco Reyes Fernández.

Al no ser posible la notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Acción e Inserción Social ha resuelto la publicación del siguiente anuncio:

Examinado el expediente núm. 19/95, en el que por Resolución de fecha 16.10.1995 le fue concedida a don Francisco

Reyes Fernández una subvención por importe de 250.000 ptas. para el programa de Ayuda Asistencial a Emigrantes Retornados con cargo a la convocatoria de Ayudas Públicas correspondiente al ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales para el ejercicio 1995, reguladas mediante Orden de 1 de marzo de 1995 (BOJA núm. 44, de 18 de marzo), resultan los siguientes

HECHOS

Primero. La citada Resolución mediante la que fue concedida la ayuda en cuestión se notificó con la advertencia expresa de la obligación de justificación por parte del beneficiario y el empleo de la subvención para el fin y en las condiciones con que se otorgó.

Segundo. Dado el incumplimiento de dicha obligación de justificación se inició expediente de reintegro por acuerdo de fecha 2.4.98 para la devolución de 187.500 ptas. (75%), otorgándose posteriormente a estos efectos el correspondiente trámite de audiencia con fecha 24.4.98, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Del análisis de la documentación presentada se deduce que no se ha justificado la cantidad otorgada, por lo que procede exigir el reintegro, que asciende a la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas (187.500 ptas.).

Vistas la citada Orden de 1 de marzo de 1995, la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía 5/1983, de 19 de julio; la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1997 (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones de general y particular aplicación, los hechos expuestos merecen la siguiente

VALORACION JURIDICA

El reintegro que procede y desde la exigencia de los correspondientes intereses de demora desde el momento del pago de la subvención obedecen al incumplimiento de la Resolución de concesión que establecía la obligación de justificación de la subvención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112.c) de la citada Ley 5/1983, de 19 de julio.

Esta Dirección General, de acuerdo con todo lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 12 de la señalada Orden 1 de marzo de 1995 y el Decreto 396/96, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 90).

RESUELVE

Primero. Declarar el incumplimiento parcial de la obligación de justificar la subvención concedida según Resolución de fecha 16.10.1995.

Segundo. Declarar que, como consecuencia de lo anterior, procede al reintegro de la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas (187.500 ptas.), más los intereses de demora devengados desde la fecha del pago de la subvención (13.12.1995).

Tercero. El reintegro de la citada cantidad podrá efectuarlo voluntariamente en los plazos siguientes:

a) Si esta Resolución es notificada entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la Resolución es notificada entre los días 16 y último del mes en curso, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurridos dichos plazos no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

El reintegro se efectuará en la siguiente cuenta bancaria restringida de Recaudación de Tributos y Derechos de la Comunidad Autónoma:

- a) Titular: Tesorería General de la Junta de Andalucía.
- b) Código de Banco: 0085. Banco de Santander.
- c) Código de sucursal: 1407. Puerta Jerez, núm. 1 (Sevilla).
- d) Dígito de Control: 76.
- e) Núm. de Cuenta: 0000033589.

En el documento de ingreso u orden de transferencia deberá hacer constar que la causa del ingreso es el reintegro de la subvención de que se trate y lo comunicará a este Órgano, remitiendo copia del citado documento.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer el interesado, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la notificación.

Sevilla, 4 de septiembre de 1998.- El Director General, José Nieto Castro.

ANUNCIO de la Dirección General de Acción e Inserción Social, notificando resolución de expediente de reintegro de subvención a nombre de don José M. Guerrero Galán.

Al no ser posible la notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Acción e Inserción Social ha resuelto la publicación del siguiente anuncio:

Examinado el expediente donde, por Resolución de fecha 19.4.1994, le fue concedida a don José M. Guerrero Galán una subvención por importe de 300.000 ptas. para el programa de Ayuda Asistencial a Emigrantes Retornados, con cargo a la convocatoria de Ayudas Públicas correspondiente al ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales para el ejercicio 1994, reguladas mediante Orden de 3 de enero de 1994 (BOJA núm. 4, de 13 de enero), resultan los siguientes

H E C H O S

Primero. La citada Resolución, mediante la que fue concedida ayuda en cuestión, se notificó con la advertencia expresa de la obligación de justificación por parte del beneficiario, y el empleo de la subvención para el fin y en las condiciones con que se otorgó.

Segundo. Dado el incumplimiento de dicha obligación de justificación se inició expediente de reintegro por acuerdo de fecha 2.4.1998 para la devolución de 75.000 ptas. (25%),

otorgándose posteriormente a estos efectos el correspondiente trámite de audiencia con fecha 5.5.98, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Del análisis de la documentación presentada se deduce que no se ha justificado la cantidad otorgada, por lo que procede exigir el reintegro, que asciende a la cantidad de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

Vistas la citada Orden 3 de enero de 1994; la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía 5/1983, de 19 de julio; la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1997 (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones de general y particular aplicación, los hechos expuestos merecen la siguiente

VALORACION JURIDICA

El reintegro que procede y desde la exigencia de los correspondientes intereses de demora desde el momento del pago de la subvención obedecen al incumplimiento de la resolución de concesión, que establecía la obligación de justificación de la subvención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112.c) de la citada Ley 5/1983, de 19 de julio.

Esta Dirección General, de acuerdo con todo lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 12 de la señalada orden 3 de enero de 1994 y el Decreto 396/96, de 2 de agosto, por el que se establece estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 90),

R E S U E L V E

Primero. Declarar el incumplimiento parcial de la obligación de justificar la subvención concedida según Resolución de fecha 19.4.1994.

Segundo. Declarar que, como consecuencia de lo anterior, procede el reintegro de la cantidad de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), más los intereses de demora devengados desde la fecha del pago de la subvención (22.2.1995).

Tercero. El reintegro de la citada cantidad podrá efectuarlo voluntariamente en los plazos siguientes:

a) Si esta Resolución es notificada entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la Resolución es notificada entre los días 16 y último del mes en curso, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurridos dichos plazos no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

El reintegro se efectuará en la siguiente cuenta bancaria restringida de Recaudación de Tributos y Derechos de la Comunidad Autónoma:

- a) Titular: Tesorería General de la Junta de Andalucía.
- b) Código de Banco: 0085. Banco de Santander.
- c) Código de sucursal: 1407. Puerta Jerez, núm. 1 (Sevilla).

- d) Dígito de Control: 76.
e) Núm. de cuenta: 0000033589.

En el documento de ingreso u orden de transferencia deberá hacer constar que la causa del ingreso es el reintegro de la subvención de que se trate y lo comunicará a este Órgano, remitiendo copia del citado documento.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer el interesado, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la notificación.

Sevilla, 4 de septiembre de 1998.- El Director General, José Nieto Castro.

ANUNCIO de la Dirección General de Acción e Inserción Social, notificando Resolución de expediente de reintegro de subvención a nombre de doña María Robles González.

Al no ser posible la notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Acción e Inserción Social ha resuelto la publicación del siguiente anuncio:

Examinado el expediente donde, por Resolución de fecha 23.6.1994 le fue concedida a doña María Robles González una subvención por importe de 182.500 ptas. para el programa de Ayuda Asistencial a Emigrantes Retornados con cargo a la convocatoria de Ayudas Públicas correspondiente al ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales para el ejercicio 1994, reguladas mediante Orden de 3 de enero de 1994 (BOJA núm. 4, de 13 de enero), resultan los siguientes

HECHOS

Primero. La citada Resolución mediante la que fue concedida ayuda en cuestión se notificó con la advertencia expresa de la obligación de justificación por parte del beneficiario, y el empleo de la subvención para el fin y en las condiciones con que se otorgó.

Segundo. Dado el incumplimiento de dicha obligación de justificación se inició expediente de reintegro por acuerdo de fecha 2.4.1998 para la devolución de 43.248 ptas., otorgándose posteriormente a estos efectos, el correspondiente trámite de audiencia con fecha 30.4.98, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Del análisis de la documentación presentada se deduce que no se ha justificado la cantidad otorgada, por lo que procede exigir el reintegro, que asciende a la cantidad de cuarenta y tres mil doscientas cuarenta y ocho pesetas (43.248 ptas.).

Vistas la citada Orden 3 de enero de 1994, la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía 5/1983, de 19 de julio; la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1997 (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones de general y particular aplicación, los hechos expuestos merecen la siguiente

VALORACION JURIDICA

El reintegro que procede y desde la exigencia de los correspondientes intereses de demora desde el momento del pago de la subvención obedecen al incumplimiento de la resolución de concesión que establecía la obligación de justificación de la subvención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112.c) de la citada Ley 5/1983, de 19 de julio.

Esta Dirección General de acuerdo con todo lo anterior en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 12 de la señalada Orden 3 de enero de 1994 y el Decreto 396/96, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 90).

RESUELVE

Primero. Declarar el incumplimiento parcial de la obligación de justificar la subvención concedida según resolución de fecha 23.6.1994.

Segundo. Declarar que, como consecuencia de lo anterior, procede al reintegro de la cantidad de cuarenta y tres mil doscientas cuarenta y ocho pesetas (43.248 ptas.), más los intereses de demora devengados desde la fecha del pago de la subvención (17.11.94).

Tercero. El reintegro de la citada cantidad podrá efectuarlo voluntariamente en los plazos siguientes:

- a) Si esta Resolución es notificada entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Si la Resolución es notificada entre los días 16 y último del mes en curso, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurridos dichos plazos no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

El reintegro se efectuará en la siguiente cuenta bancaria restringida de Recaudación de Tributos y Derechos de la Comunidad Autónoma:

- a) Titular: Tesorería General de la Junta de Andalucía.
- b) Código de Banco: 0085. Banco de Santander.
- c) Código de sucursal: 1407. Puerta Jerez, núm. 1 (Sevilla).
- d) Dígito de control: 76.
- e) Núm. de cuenta: 0000033589.

En el documento de ingreso u orden de transferencia, deberá hacer constar que la causa del ingreso es el reintegro de la subvención de que se trate y lo comunicará a este Órgano, remitiendo copia del citado documento.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer el interesado, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la notificación.

Sevilla, 4 de septiembre de 1998.- El Director General, José Nieto Castro.

ANUNCIO de la Dirección General de Acción e Inserción Social, notificando Resolución de expediente de reintegro de subvención a nombre de don Fernando Sánchez Sánchez.

Al no ser posible la notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Acción e Inserción Social ha resuelto la publicación del siguiente anuncio:

Examinado el expediente núm. 30/97, en el que por Resolución de fecha 3.7.1997 le fue concedida a don Fernando Sánchez Sánchez una subvención por importe de 350.000 ptas. para el programa de Ayuda Asistencial a Emigrantes Retornados con cargo a la convocatoria de Ayudas Públicas correspondiente al ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales para el ejercicio 1997, reguladas mediante Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo), resultan los siguientes

HECHOS

Primero. La citada Resolución mediante la que fue concedida ayuda en cuestión se notificó con la advertencia expresa de la obligación de justificación por parte del beneficiario, y el empleo de la subvención para el fin y en las condiciones con que se otorgó.

Segundo. Dado el incumplimiento de dicha obligación de justificación se inició expediente de reintegro por acuerdo de fecha 25.5.97 para la devolución de 350.000 ptas. (100%), otorgándose posteriormente a estos efectos, el correspondiente trámite de audiencia con fecha 9.6.97, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Del análisis de la documentación presentada se deduce que no se ha justificado la cantidad otorgada, por lo que procede exigir el reintegro, que asciende a la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 ptas.).

Vistas la citada Orden 24 de febrero de 1997, la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía 5/1983, de 19 de julio; la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1997 (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones de general y particular aplicación, los hechos expuestos merecen la siguiente

VALORACION JURIDICA

El reintegro que procede y desde la exigencia de los correspondientes intereses de demora desde el momento del pago de la subvención obedecen al incumplimiento de la resolución de concesión que establecía la obligación de justificación de la subvención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112.c) de la citada Ley 5/1983, de 19 de julio.

Esta Dirección General de acuerdo con todo lo anterior en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 7 de la señalada Orden 24 de febrero de 1997 y el Decreto 396/96, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 90).

RESUELVE

Primero. Declarar el incumplimiento parcial de la obligación de justificar la subvención concedida según resolución de fecha 3.7.1997.

Segundo. Declarar que, como consecuencia de lo anterior, procede al reintegro de la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 ptas.), más los intereses de demora devengados desde la fecha del pago de la subvención (15.10.97).

Tercero. El reintegro de la citada cantidad podrá efectuarlo voluntariamente en los plazos siguientes:

- a) Si esta Resolución es notificada entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Si la Resolución es notificada entre los días 16 y último del mes en curso, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurridos dichos plazos no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

El reintegro se efectuará en la siguiente cuenta bancaria restringida de Recaudación de Tributos y Derechos de la Comunidad Autónoma:

- a) Titular: Tesorería General de la Junta de Andalucía.
- b) Código de Banco: 0085. Banco de Santander.
- c) Código de sucursal: 1407. Puerta Jerez, núm. 1 (Sevilla).
- d) Dígito de control: 76.
- e) Núm. de cuenta: 0000033589.

En el documento de ingreso u orden de transferencia, deberá hacer constar que la causa del ingreso es el reintegro de la subvención de que se trate y lo comunicará a este Organismo, remitiendo copia del citado documento.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer el interesado, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la notificación.

Sevilla, 4 de septiembre de 1998.- El Director General, José Nieto Castro.

ANUNCIO de la Dirección General de Acción e Inserción Social, notificando resolución de expediente de reintegro de subvención a nombre de don Manuel Gallego Castillo.

Al no ser posible la notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Acción e Inserción Social ha resuelto la publicación del siguiente anuncio:

Examinado el expediente núm. 72/97, en el que por Resolución de fecha 14.10.1997 le fue concedida a don Manuel Gallego Castillo una subvención por importe de 400.000 ptas. para el programa de Ayuda Asistencial a Emigrantes Retornados con cargo a la convocatoria de Ayudas Públicas correspondiente al ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales para el ejercicio 1997, reguladas mediante Orden

de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo), resultan los siguientes

HECHOS

Primero. La citada Resolución mediante la que fue concedida ayuda en cuestión se notificó con la advertencia expresa de la obligación de justificación por parte del beneficiario, y el empleo de la subvención para el fin y en las condiciones con que se otorgó.

Segundo. Dado el incumplimiento de dicha obligación de justificación se inició expediente de reintegro por acuerdo de fecha 25.5.98 para la devolución de 400.000 ptas. (100%) otorgándose posteriormente a estos efectos, el correspondiente trámite de audiencia con fecha 5.6.98 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Del análisis de la documentación presentada se deduce que no se ha justificado la cantidad otorgada, por lo que procede exigir el reintegro, que asciende a la cantidad de cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.)

Vistas la citada Orden de 24 de febrero de 1997; la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía 5/1983, de 19 de julio; la Ley 8/1996, de 26 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1997 (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones de general y particular aplicación, los hechos expuestos merecen la siguiente

VALORACION JURIDICA

El reintegro que procede y desde la exigencia de los correspondientes intereses de demora desde el momento del pago de la subvención obedecen al incumplimiento de la resolución de concesión que establecía la obligación de justificación de la subvención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112.c) de la citada Ley 5/1983, de 19 de julio.

Esta Dirección General de acuerdo con todo lo anterior en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 12 de la señalada Orden 24 de febrero de 1997 y el Decreto 396/96, de 2 de agosto, por el que se establece estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 90).

RESUELVE

Primero. Declarar el incumplimiento parcial de la obligación de justificar la subvención concedida según Resolución de fecha 14.10.1997.

Segundo. Declarar que, como consecuencia de lo anterior, procede al reintegro de la cantidad de cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.), más los intereses de demora devengados desde la fecha del pago de la subvención (5.12.97).

Tercero. El reintegro de la citada cantidad podrá efectuarlo voluntariamente en los plazos siguientes:

a) Si esta Resolución es notificada entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la Resolución es notificada entre los días 16 y último del mes en curso, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurridos dichos plazos no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

El reintegro se efectuará en la siguiente cuenta bancaria restringida de Recaudación de Tributos y Derechos de la Comunidad Autónoma:

- a) Titular: Tesorería General de la Junta de Andalucía.
- b) Código de Banco: 0085. Banco de Santander.
- c) Código de surcursal: 1407. Puerta Jerez, núm. 1 (Sevilla).
- d) Dígito de control: 76.
- e) Núm. de cuenta: 0000033589.

En el documento de ingreso u orden de transferencia, deberá hacer constar que la causa del ingreso es el reintegro de la subvención de que se trate y lo comunicará a este Organismo, remitiendo copia del citado documento.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer el interesado, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la notificación.

Sevilla, 4 de septiembre de 1998.- El Director General, José Nieto Castro.

ANUNCIO de la Dirección General de Acción e Inserción Social, notificando resolución de expediente de reintegro de subvención a nombre de doña Isabel Cortés Campos.

Al no ser posible la notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Acción e Inserción Social ha resuelto la publicación del siguiente anuncio:

Examinado el expediente donde por Resolución de fecha 3.7.1997 le fue concedida a doña Isabel Cortés Campos una subvención por importe de 250.000 ptas. para el programa de Ayuda Asistencial a Emigrantes Retornados con cargo a la convocatoria de Ayudas Públicas correspondiente al ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales para el ejercicio 1997, reguladas mediante Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo), resultan los siguientes

HECHOS

Primero. La citada Resolución mediante la que fue concedida ayuda en cuestión se notificó con la advertencia expresa de la obligación de justificación por parte del beneficiario, y el empleo de la subvención para el fin y en las condiciones con que se otorgó.

Segundo. Dado el incumplimiento de dicha obligación de justificación se inició expediente de reintegro por acuerdo de fecha 29.5.98 para la devolución de 250.000 ptas. (100%) otorgándose posteriormente a estos efectos, el correspondiente trámite de audiencia con fecha 15.6.98 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Del análisis de la documentación presentada se deduce que no se ha justificado la cantidad otorgada, por

lo que procede exigir el reintegro, que asciende a la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.)

Vistas la citada Orden de 24 de febrero de 1997; la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía 5/1983, de 19 de julio; la Ley 8/1996, de 26 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1997 (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones de general y particular aplicación, los hechos expuestos merecen la siguiente

VALORACION JURIDICA

El reintegro que procede y desde la exigencia de los correspondientes intereses de demora desde el momento del pago de la subvención obedecen al incumplimiento de la resolución de concesión que establecía la obligación de justificación de la subvención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112.c) de la citada Ley 5/1983, de 19 de julio.

Esta Dirección General de acuerdo con todo lo anterior en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 7 de la señalada Orden 24 de febrero de 1997 y el Decreto 396/96, de 2 de agosto, por el que se establece estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 90).

RESUELVE

Primero. Declarar el incumplimiento parcial de la obligación de justificar la subvención concedida según Resolución de fecha 3.7.1997.

Segundo. Declarar que, como consecuencia de lo anterior, procede al reintegro de la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.), más los intereses de demora devengados desde la fecha del pago de la subvención (15.10.97).

Tercero. El reintegro de la citada cantidad podrá efectuarlo voluntariamente en los plazos siguientes:

- a) Si esta Resolución es notificada entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Si la Resolución es notificada entre los días 16 y último del mes en curso, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurridos dichos plazos no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

El reintegro se efectuará en la siguiente cuenta bancaria restringida de Recaudación de Tributos y Derechos de la Comunidad Autónoma:

- a) Titular: Tesorería General de la Junta de Andalucía.
- b) Código de Banco: 0085. Banco de Santander.
- c) Código de surcursal: 1407. Puerta Jerez, núm. 1 (Sevilla).
- d) Dígito de control: 76.
- e) Núm. de cuenta: 0000033589.

En el documento de ingreso u orden de transferencia, deberá hacer constar que la causa del ingreso es el reintegro de la subvención de que se trate y lo comunicará a este Organismo, remitiendo copia del citado documento.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer el interesado, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, recurso ordinario ante

el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la notificación.

Sevilla, 4 de septiembre de 1998.- El Director General, José Nieto Castro.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

ACUERDO de 2 de septiembre de 1998, del Consejo de Gobierno, que acuerda adjudicar a don Nicolás Jiménez Moreno la finca que se cita. (PP. 2979/98).

Expte.: 71/90 RSTSU.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1998, acordó adjudicar a la persona que más abajo se indica la finca que asimismo se expresa.

Adjudicatario: Don Nicolás Jiménez Moreno, con DNI 27.580.684.

Finca que se adjudica: Finca sita en la C/ Huesca, núm. 67, de esta ciudad, inscrita en el Registro de Solares y Terrenos sin Urbanizar y declarada en situación de venta forzosa.

Descripción registral: No consta inscrita.

Datos catastrales: Parcela situada entre medianeras, en forma de «L», sita en la C/ Huesca, núm. 67, con una superficie de 40 m², y cuyos linderos son los siguientes: Derecha, entrando, C/ Huesca, núm. 69; izquierda, C/ Huesca, núm. 65; fondo, C/ Afán de Ribera, núm. 152, y por su frente con C/ Huesca.

Referencia catastral: 83.023-06. Sector 12.

Cargas: No constan.

Importe de la adjudicación: Un millón dieciséis mil trescientas sesenta y nueve pesetas (1.016.369 ptas.) (gastos de adjudicación y tributos no incluidos).

Imputación del importe de la adjudicación: Se imputará a los siguientes conceptos:

- Indemnización que corresponde al titular expropiado: Trescientas cincuenta y ocho mil ochocientos setenta pesetas (358.870 ptas.).

- Importe que corresponde a la Gerencia de Urbanismo por los conceptos expresados en la parte expositiva de este acuerdo: Seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas (657.499 ptas.).

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo previsto en el art. 94 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 7 de septiembre de 1998.- El Secretario, P.D., Pilar Oliva Melgar.

AYUNTAMIENTO DE LUBRIN

EDICTO. (PP. 2703/98).

Habiéndose instruido expediente de ruina de algunos de los nichos del Cementerio Municipal, y siendo necesario la utilización de dicha zona para su ampliación y reforma y así como considerando lo previsto en Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria (Decreto 2263/1974) se pone de manifiesto durante el plazo de tres meses para que aquéllos que se consideren titulares de algún derecho dispongan lo necesario para

el traslado de los restos a otro lugar del cementerio antes de ser depositados en el osario común.

Nichos afectados:

Grupo 1.º:

Núm. 1. Herederos de José Fernández Cortés. Hijo Daniel Fernández Ferrer, C/ Soliva, núm. 1, 4.º B, 29007, Málaga.

Núm. 11. Herederos de Nicolás Fernández López (+ 1.908). Hijo Nicolás Fernández Lozaga en Barcelona, dirección desconocida.

Núms. 12, 13 y 14. Hermanos Fernández Ferrer. Hijo Daniel Fernández Ferrer, C/ Soliva, núm. 1, 4.º B, 29007, Málaga.

Núm. 16. Juana Cortés Aliaga.

Núms. 17 y 18. Desconocidos.

Núms. 19 y 20. Desconocido el primero, el segundo familiares de Pedro Ramos Fernández. (+ 1.820).

Núm. 42. Abandonado desde 1926.

Núm. 43. Abandonado.

Grupo 2.º:

Núm. 14. Desconocido, Diego Fernández Ingemo (+ 1.924).

Núm. 16. Desconocido. M.ª Rosario Ramos y familia (no consta fecha).

Núm. 17. Desconocido.

Núm. 18. Juan Ramos Morillas (1969), propietario Luis Ramos García, en Mataró, C/ Gravina, 29.

Núm. 19. Desconocido (1926).

Núms. 20 y 21. Familiares de Daniela Codina Ramos.

Núms. 25, 26 y 27. Diego Martínez Ramos (1978).

Núms. 28, 29 y 30. Desconocidos.

Núms. 35 y 36. Propietario Juan Ramírez Imberón, hija M.ª del Carmen Ramírez García, La Yedra (Rambla Honda).

Núms. 42 y 43. Del Ayuntamiento por cesión de sus propietarios.

Núm. 52. Desconocido, puede que pertenezca a Isabel Muñoz Fernández.

Núm. 59. Ana María Ramírez Martínez, C/ La Alameda.

Núm. 60. Familiares de María Ramírez Carrión, sobrina Rosa Ramírez Pérez, C/ San Sebastián.

Núm. 106. Propietario José Camacho Ramos (El Jornalero, 1973), familiares en Barcelona, dirección desconocida (+ 1907, José Ramírez Ramos) Rambla Honda.

Núm. 108. Desconocido, puede pertenecer a Matilde Almécija Morillas.

Núms. 109 y 110. Manuel e Isabel Caparrós Caparrós, domicilio de los familiares en Vera, desconocidos.

Grupo 3.º:

Núms. 1 y 2. Desconocidos, sin lápida, parece ser con familiares en Santa Fe (Granada).

Núm. 13. Desconocido.

Núm. 14. Herederos de Juan Pérez Pérez de Rambla Aljibe.

Núm. 18. Desconocido.

Núms. 23 y 24. Propietario Alfredo Latorre, se desconoce la dirección de sus familiares.

Núm. 27. Propietaria María Fernández López, reside en Rambla Aljibe.

Núm. 28. Desconocido.

Núm. 54. Propietario José Muñoz Ramos, hijo Cecilio Muñoz, C/ San Sebastián.

Núm. 55. Del mismo.

Núms. 56 y 57. Propietaria María Jesús Martínez Sánchez, hija Dolores Lázaro Martínez, C/ Cerrete.

Núms. 58 y 59. Propietario Ginés Fernández Muñoz, familiares desconocidos. (Antonio López Ramos, María López Muñoz y Rosa López López (1926, 1925, 1926).

Núm. 68. Adela Muñoz Guerrero (1902). Núm. 69. Propietario Cristóbal Fernández Muñoz, difunto y sus primos. Persona de contacto Isabel Fernández Muñoz, C/ Mayor, Lubrín.

Núms. 72 y 73. Desconocidos.

Núms. 82 y 83. Propietario Cristóbal López Carrión, residente en la actualidad en Barcelona.

Núms. 86 y 87. Abandonadas sin que se sepa nada de sus propietarios.

Núm. 104 y 105. (Al parecer Petronila Fernández Imberón), propietario Antonio Fernández Ramos, de la Alameda.

Núm. 114. Desconocido, en un resto de lápida se lee Fernández.

Núm. 115. Desconocido.

Núms. 130 y 131. Desconocidos.

Núms. 148 y 149. Desconocidos.

Núms. 165 y 166. El primero desconocido y el segundo de Francisco Martínez Fernández.

Núms. 192 y 193. Propietario herederos de Juana Cortés Molina, sus familiares en Barcelona sin saber su dirección.

Núms. 194 y 195. Cristóbal López Fernández y Juana Navarro Serna y María Navarro Serna, de herederos de la familia Vaquero.

Núms. 196 y 197. Desconocidos.

Núms. 200 y 201. Propietarios desconocidos.

Núms. 207 y 208. Propietarios desconocidos.

Núm. 212. Propietario Cristóbal López Fernández.

Núm. 215. Desconocido.

Núms. 222, 223, 224 y 225. Propietarios desconocidos.

Núm. 236. Propietario desconocido.

Núm. 213. Ana Oller Simón (1964).

Núm. 185. Desconocido.

Núms. 186 y 187. Joaquín Ramos Cortés el 1.º (1921) y desconocido el 2.º

Núm. 190 y 191. El 1.º del Ayuntamiento y el 2.º al parecer de Segundo Carrión Carrión.

Núms. 192 y 193. El 1.º desconocido y el 2.º de Juan Cortés Molina.

Lubrín, 4 de agosto de 1998.- El Alcalde, Juan López Camacho.

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (GRANADA)

EDICTO sobre rectificación de errores.

Observados errores materiales y omisiones en la publicación de las Bases que han de regir las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Albolote, por el sistema de oposición libre, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 157, de fecha 11 de julio de 1998, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 75, de fecha 7 de julio de 1998, se procede a su rectificación:

En el apartado 8. Composición, constitución y actuación de los órganos de selección.

A continuación de «- El Concejal delegado de la Policía Local» se añadirá un sexto vocal: «- Un representante nombrado por el Delegado de Personal».

Más adelante, donde dice: «Para la válida actuación del Tribunal se requiere que, además del Presidente, concurren al menos dos Vocales», deberá decir: «Para la válida actuación

del Tribunal se requiere que, además del Presidente, concurren al menos cuatro Vocales».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albolote, 16 de septiembre de 1998.- La Alcaldesa, Concepción Ramírez Marín.

AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1323/98).

Don Angel Rodríguez de la Borbolla y Camoyán, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de mil novecientos noventa y ocho, aprobó inicialmente el Estudio de Detalles de la Manzana existente en calle San Juan de la Cruz de este municipio, por lo que en virtud del artículo 117 de la Ley 1/97, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el citado plazo se podrá consultar el mencionado documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose formular las alegaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazalla de la Sierra, 31 de marzo de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 2499/98).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 1998, se han adoptado los siguientes acuerdos:

«1.º Aprobar definitivamente el presente expediente de Modificación Puntual de Elementos del Plan General referentes a los artículos 12.8.11 "Reservas globales de aparcamientos en áreas sujetas a planeamiento de desarrollo" y 12.8.12 "Reservas de aparcamientos por usos" de la Normativa Urbanística del Plan General, con arreglo a la documentación que obtuvo la aprobación inicial y al informe jurídico mencionado de este Departamento, ello en cumplimiento del artículo 128.1 y 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992 aplicable en virtud de la Ley 1/1997 de la Junta de Andalucía.

2.º Dar traslado a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de este acto resolutorio y remitir dos ejemplares diligenciados del presente expediente, todo ello en el plazo de quince días, de conformidad con el artículo 27 del Decreto 77/1994 de la Junta de Andalucía.

3.º Significar, que según lo dispuesto en los artículos 5.2.10, 29 y 32 del mencionado Decreto 77/1994, la publicación del presente acuerdo de aprobación definitiva se realizará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al corresponder a una competencia delegada, atribuida al Consejero de Obras Públicas y Transportes».

Lo que se hace público para general conocimiento, significándole que contra el acuerdo transcrito, acto que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso conten-

cioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción y sin perjuicio de que pueda ejercitarse otro que estime conveniente.

Asimismo se le advierte de la necesidad de comunicar previamente tal interposición, requerida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 20 de julio de 1998.- La Alcaldesa, P.D. El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Transportes, Francisco de la Torre Prados.

AYUNTAMIENTO DE TORROX (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 2956/98).

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 30 de julio de 1998, adoptó el siguiente acuerdo:

Se da cuenta del Proyecto de Modificación Puntual de Elementos a que se contrae el presente punto del orden del día promovido por Mesbonsa, S.L. Asimismo, se da cuenta de que aunque en el Proyecto consta una separación a linderos privados de 5 m. Esta queda fijada en siete metros. Vistos los informes técnicos y jurídicos que constan en el expediente y dictamen favorable de la Comisión Informativa de urbanismo el Pleno municipal acordó:

1. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de Elementos del PGOU de Torrox art. 25.5.3.1 del Suelo no Urbanizable especialmente protegido, parcela en Pago la Boticaria, promovido por Mebonsa, S.L.

2. Someter a información pública por plazo de un mes el proyecto junto con el expediente, publicando los oportunos anuncios en el BOP, BOJA, Diario de los de mayor circulación de los de la provincia y tablón de anuncios de la Corporación.

3. Continuar con la tramitación del expediente que proceda.

Lo que se somete a información pública durante un mes contados desde el día siguiente a su inserción de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales, para que pueda ser examinado el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento, y formular las alegaciones procedentes.

Torrox, 12 de agosto de 1998.- El Alcalde, José Pérez García.

ANUNCIO. (PP. 2965/98).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 30 de julio de 1998, adoptó el siguiente acuerdo:

Se da cuenta de la propuesta de los promotores relativa a incremento de edificabilidad sobre el suelo de cesión al Ayuntamiento, en relación con la propuesta de Modificación de Elementos del sector URP-16, en función de las exigencias municipales y negociaciones realizadas. Tras esto, se procede al examen del proyecto de modificación puntual de elementos del PGOU de Torrox relativo a URP-16 promovido por Protorrox, S.A., y Provaji, S.L., que además contiene la sustitución del sistema de actuación proponiéndose el de compensación para sustituir al de cooperación. Finalmente, vistos los informes

técnicos y jurídicos, y dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Pleno Municipal acuerda:

1. Aceptar la propuesta respecto al suelo de cesión municipal y su incremento de volumen.
2. Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación de Elementos del sector URP-16 del PGOU de Torrox y la Modificación del Sistema de Actuación, cambiando el de cooperación por compensación.
3. Someter a información pública el proyecto junto con el expediente durante el plazo de un mes, con inserción de los oportunos anuncios en el BOP, BOJA, diarios de los de mayor circulación de la provincia y tablón de anuncios de la Corporación.
4. Continuar con la tramitación que proceda del expediente.

Lo que se somete a información pública durante un mes, contado desde el día siguiente a su inserción de este Anuncio en el último de los Boletines Oficiales, para que pueda ser examinado el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento, y formular las alegaciones procedentes.

Torrox, 12 de agosto 1998.- El Alcalde, José Pérez García.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ANUNCIO de bases.

El Teniente de Alcalde Delegado del Area de Personal, Servicios Generales y Organización del Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 1998, ha acordado por unanimidad aprobar las bases del concurso-oposición libre convocado para cubrir en propiedad una plaza de Programador de Primera, que a continuación se relacionan:

B A S E S

1. Normas generales.

1.1. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 19.2.98 se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Programador de Primera, Grupo C de la Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase: Cometidos Especiales.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; R.D. 364/95, de 10 de marzo, y las Bases de la presente convocatoria.

1.3. Requisitos:

A) Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente, según el art. 25 de la Ley 30/84.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.
- e) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

B) Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3, apartado A), deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresa pública o privada en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM, junto con certificado de cotizaciones a la S.S.: 0,05 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

b) Por méritos académicos:

- Diplomatura universitaria: 0,25 puntos.

c) Por cursos y seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por instituciones de carácter público:

- De 15 a 40 horas de duración: 0,10 puntos.
- De 41 a 70 horas de duración: 0,20 puntos.
- De 71 a 100 horas de duración: 0,25 puntos.
- De 101 a 200 horas de duración: 0,50 puntos.
- De 201 horas en adelante: 1 punto.

Los cursos de menos de 15 horas de duración o sin especificación de horas se puntuarán a razón de 0,02 puntos por curso.

1.5. Aplicación del Concurso: Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la Fase de Oposición.

Siendo la puntuación máxima a otorgar en los anteriores apartados la siguiente:

Méritos académicos: 0,25 puntos.

Méritos profesionales; 3,75 puntos, no pudiendo sobrepasar en el apartado de servicios prestados en Empresas Públicas o Privadas 1,75 puntos de los del total del presente epígrafe.

Cursos y seminarios, congresos y jornadas: 2 puntos.

1.6. Fase de Oposición: Constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de sesenta minutos, un cuestionario de setenta y cinco preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, en relación con los temas contenidos en el Anexo de esta convocatoria, debiendo consignarse un número de preguntas proporcional al número de temas de dicho Anexo. El Tribunal informará a los aspirantes sobre el criterio en la corrección de este ejercicio.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, dos temas extraídos al azar, igual para todos los aspirantes, de entre los contenidos en el Grupo II del Anexo a la convocatoria.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la resolución de un supuesto práctico, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, de entre las materias contenidas en el Grupo II del Anexo a la convocatoria, en tiempo máximo de tres horas.

2. Desarrollo de los ejercicios.

2.1. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra C, de conformidad con el sorteo celebrado el día 15.4.98, en virtud de Resolución de fecha 10.3.98.

2.2. En el Decreto por el que se aprueba la lista de admitidos se determinarán la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días. Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación, al menos, al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de uno nuevo.

2.3. Los Tribunales adoptarán, siempre que sea posible, las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

2.4. En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

2.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.6. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo.

2.7. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

3. Calificación de los ejercicios.

3.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

c) Tercer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

3.2. La puntuación total de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

3.3. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el ejercicio práctico.

4. Solicitudes.

4.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina de Información, Oficinas Desconcentradas y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento. A la solicitud se acompañará el resguardo de haber ingresado los derechos de examen.

4.2. Las solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía. Podrán presentarse:

- En el Registro General y Oficinas Desconcentradas de este Ayuntamiento, ubicadas en C/ Hermanos Carazo núm. 8 (Zaidín); Avda. de la Consolación (Chana); Plaza Aliatar (Albayzín); Dr. Fleming, núms. 6 y 8 (Norte Beiro), y en la Junta de Distrito Genil, Avda. de Cervantes.

- A través de las Oficinas de Correos, y deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes las suscritas por los españoles en el extranjero.

- Y, asimismo, en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los derechos de examen serán de 3.658 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 0182-5695-89-0017349557, denominada «Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada», del Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina Institucional.

Queda exceptuado de abonar los derechos de examen el personal de este Ayuntamiento.

4.4. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la base 1.4, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, legalizados mediante documento notarial o, caso de presentarse fotocopias, deberán estar debidamente compulsadas por órgano competente, previa exhibición del original.

Los méritos o servicios a tener en cuenta estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

En el supuesto de tratarse de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada se acreditarán los servicios prestados correspondientes a los días transcurridos desde la fecha de la certificación aportada por el aspirante hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, de oficio por la Sección de Personal.

4.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de los aspirantes.

5.1. Terminado del plazo de presentación de instancia el Excmo. Sr. Alcalde dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el BOP, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas cer-

tificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio.

5.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

6. Tribunales.

6.1. El Tribunal calificador, que tendrá la categoría 3.^a de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/88, de 4 de marzo, estará integrado en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación y suplente. Vocales, que deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para las plazas convocadas: Por la Junta de Andalucía, titular y suplente. Por la Jefatura del Servicio, titular y suplente. Funcionario designado por la Corporación, titular y suplente. En representación sindical, titular y suplente. Actuará de Secretario el de la Corporación y suplente.

6.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

6.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

6.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

6.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

6.8. Por Resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los empleados públicos que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6.9. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los arts. 102 y ss. de la Ley 30/92 contra las resoluciones y actos del Tribunal y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso administrativo ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente.

7. Lista de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios.

7.1. La lista de aprobados de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tablones de edictos de la Corporación.

7.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio de los aspirantes aprobados, que no podrá exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación total obtenida por los mismos, sumadas las fases de concurso y oposición. Dicho anuncio será elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de los candidatos para el nombramiento de funcionarios.

7.3. En el plazo de veinte días naturales, los aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior deberán presentar en la Sección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.3.

7.4. Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Granada, se aportará de oficio la documentación.

7.5. Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. En plazo de treinta días desde la aportación por los aspirantes propuestos de los documentos referidos, el Excmo. Sr. Alcalde nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes aprobados.

El plazo para tomar posesión será de 30 días a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

8. Norma Final.

8.1. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, debiendo comunicar previamente su intención de interponer el correspondiente recurso, conforme a lo dispuesto en el art. 110.3 de la Ley 30/92.

Contra los actos del Tribunal y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión se podrá formular recurso ordinario ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente, en el plazo de un mes desde que se haga público el acuerdo o propuesta de resolución adoptada que se pretenda impugnar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 7 de septiembre de 1998.- El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Personal, Servicios Generales y Organización, José Manuel Urquiza Morales.

A N E X O

GRUPO I

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

3. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos.

4. El Procedimiento Administrativo Local: Sus fases. El silencio administrativo. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos. Elementos del acto administrativo.

5. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

6. Organización y competencias municipales/provinciales.

7. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.

Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

8. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

9. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

10. Legislación informática: Ley Orgánica Reguladora del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal (LORTAD).

GRUPO II

INTRODUCCION Y GENERALIDADES

11. Generaciones y tipos de ordenadores.
12. La unidad central de proceso.
13. La memoria central.
14. Dispositivos de entrada/salida.
15. Medios de almacenamiento.
16. Representación de la Información.

ARQUITECTURA DE ORDENADORES

17. Arquitectura de Von Newman.

LENGUAJES DE PROGRAMACION

18. Generalidades: Evolución y clasificación. Sintaxis y Semántica.

19. Traductores. Estructura de un compilador.

20. Metodología de la Programación: Estructuras de Decisión. Tipos de Datos. Subalgoritmos. Recursividad. Programación Estructurada.

21. Programación orientada a objetos. Programación orientada a eventos.

SISTEMAS OPERATIVOS

22. Generalidades y tipos.
23. El Kernel.
24. Gestión de memoria.
25. Gestión de Entrada/Salida.
26. Gestión de ficheros.
27. Interfaz de usuario.

FICHEROS Y BASES DE DATOS

28. Ficheros: Generalidades y tipos.

29. Bases de datos: Diseño lógico. Tipos. Diseño físico. Protección de bases de datos.

30. Gestores de Bases de Datos relacionales: Estructura de datos relacional. Normalización. Algebra y cálculo relacional. SQL.

31. Gestores de Bases de Datos orientados a objetos.

INGENIERIA DEL SOFTWARE

32. Generalidades.
33. Fundamentos del Análisis de Requerimientos.

COMUNICACIONES Y REDES DE ORDENADORES

34. Comunicaciones y redes de ordenadores: Modelo OSI.

35. Redes de transmisión: Area Local, Metropolitana y Area Extensa.

36. Internet: Generalidades, protocolos, servicios, seguridad, software cliente. Intranet.

ORDENADORES PERSONALES

37. Sistemas operativos de ordenadores personales: Interfaces, gráficas de usuario. Windows.

38. Intercambio de datos bajo Windows.

39. Herramientas visuales de desarrollo de aplicaciones: Generalidades, características fundamentales y ejemplos.

40. Ofimática: Generalidades, características fundamentales y ejemplos.

SISTEMAS DE INFORMACION

41. Generalidades. Definición, características, componentes y tipo de sistemas de información.

42. Sistemas de información documental: Generalidades, características fundamentales y ejemplos.

INTELIGENCIA ARTIFICIAL

43. Concepto de Inteligencia Artificial. Areas de investigación.

44. Sistemas expertos. Características. El motor de inferencia. Estructuras de control.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

ANUNCIO de bases.

BASES GENERALES PARA LA SELECCION DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

Se convocan pruebas para la selección de Funcionarios de Carrera y Laborales Fijos, que cubran en propiedad diversas plazas vacantes en la Plantilla de la Corporación. Las plazas y puestos de trabajo que se convocan no superan el límite establecido en el artículo 19.º primero de la Ley 65/97, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998, por lo que se da cumplimiento a lo establecido en el mismo.

Primera. Normas generales.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad de las plazas que se relacionan en los Anexos correspondientes y que se encuentran incluidas en la Oferta de Empleo de la Corporación para el año 1996.

Dichas plazas están dotadas económicamente con las siguientes retribuciones:

Las de Funcionarios con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo de clasificación en que se incluyen, según lo que determina el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, y demás retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo.

Las de Laborales con las retribuciones correspondientes, según el Convenio Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real.

Su clasificación, procedimiento de selección, número reservado a promoción interna, titulación exigida y cuantía de los derechos de exámenes, será la que se incluya en cada Anexo.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y, en caso de acceder a plaza de Funcionario, no exceder de 55.
- c) Estar en posesión del título exigido que se indica en el Anexo correspondiente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado del servicio de la Administración Pública, mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Para las plazas de Guardia de la Policía Local, además de estos requisitos, deberán reunir los que se especifican en el Anexo correspondiente.

Tercera. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas deberán hacerlo constar mediante instancia, pudiendo quienes así lo crean conveniente, hacerlo igualmente en modelo facilitado por este Ayuntamiento, dirigida al Sr. Alcalde y presentada en el Registro General de la Corporación, con justificante del ingreso de los derechos de examen en la cuantía señalada en los Anexos correspondientes.

También podrán presentarse las instancias en la forma establecida en el artículo 38. 4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los aspirantes a aquellas plazas cuyo sistema de selección sea el concurso-oposición o el concurso deberán acompañar a la instancia los documentos originales o legalmente compulsados sobre los méritos alegados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía se dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos que se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de la Corporación. En el Boletín Oficial de la Provincia se publicará sólo la lista de excluidos, sus causas y el plazo de subsanación de defectos, indicando asimismo la fecha y lugar de comienzo de los ejercicios.

Los aspirantes excluidos tendrán un plazo de diez días de subsanación, en los términos establecidos en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dándose por notificados con la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinta. Tribunales.

Los Tribunales Calificadores de los ejercicios y méritos alegados se designarán a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio. Su designación será pública en el Boletín Oficial de la Provincia.

Para las plazas de Funcionarios estarán compuestos por:

- El Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue, que actuará como Presidente del Tribunal.
- El Secretario General de la Corporación, que actuará como Secretario del Tribunal o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma.
- El Jefe del Servicio correspondiente.
- Un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.
- Un funcionario designado por el Presidente de la Corporación a propuesta de la Junta de Personal.

Para las plazas de la Policía Local los Tribunales estarán compuestos según lo determinado en el artículo 16 del Decreto 186/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

Para las plazas de Laborales Fijos estarán compuestos por:

- El Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue, que actuará como Presidente del Tribunal.
- El Secretario General de la Corporación que actuará como Secretario del Tribunal o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

- El Tte. de Alcalde Delegado del Area o Concejales en quien delegue.
- El Jefe del respectivo Servicio.
- Un empleado público designado por el representante de los trabajadores.
- Un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

Todos los miembros del Tribunal poseerán igual o superior nivel académico al requerido para el desempeño de la plaza que se seleccione.

La composición del Tribunal, con indicación de los nombres de los titulares y suplentes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la misma resolución en que se anuncie la fecha de examen o de la reunión de los miembros del Tribunal para valorar los méritos del concurso.

Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. Desarrollo de las pruebas.

El día, hora y lugar de comienzo de los ejercicios de la oposición así como la reunión de los miembros del Tribunal para valorar los méritos cuando el sistema de selección sea el concurso, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

El día, hora y lugar de los restantes ejercicios se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el del local donde se efectúen las pruebas.

En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

La actuación de los aspirantes se iniciará por la letra que haya resultado del sorteo público celebrado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública para las pruebas selectivas que se celebren en el año 1997.

Los aspirantes serán convocados para cada uno de los ejercicios en llamamiento único, sólo y exclusivamente salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada y acreditada por el aspirante que no haya podido comparecer a aquel llamamiento, y apreciada libremente por el Tribunal, será admisible un segundo llamamiento para el citado aspirante.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días. Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes en el BOP.

Fase de concurso.

En los casos en que el sistema de selección sea el de concurso-oposición, la fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Asimismo, en esta fase podrán establecerse entrevistas curriculares a los aspirantes.

En aquellos casos en que el sistema de selección sea el concurso, salvo que en el Anexo de cada plaza se especifique otro baremo, la valoración de los méritos, previamente alegados y justificados conforme a la Base General Tercera, se ajustará al siguiente baremo:

A) Servicios prestados en esta Corporación Local o en sus Organismos Autónomos:

A.1. En igual plaza: 0,12 puntos por mes, hasta un máximo de 6 puntos.

A.2. En otra plaza: 0,06 puntos por mes hasta un máximo de 3 puntos.

B) Servicios prestados en otra Corporación Local o en sus Organismos Autónomos:

B.1. En igual plaza: 0,05 puntos por mes hasta un máximo de 2,5 puntos.

B.2. En otra plaza: 0,025 puntos por mes hasta un máximo de 1,25 puntos.

C) Servicios prestados en otras Administraciones Públicas:

C.1. En igual plaza: 0,025 puntos por mes hasta un máximo de 1,25 puntos.

C.2. En otra plaza: 0,01 puntos por mes hasta un máximo de 0,75 puntos.

D) En la empresa privada: Hasta un máximo de 2 puntos según el tiempo de servicios y analogía de las funciones con las de la plaza.

E) Por la asistencia a cursos, seminarios, congresos, etc., y obtención de títulos y diplomas, hasta un máximo de 2 puntos según su número, duración y relación con las funciones de la plaza.

F) Por otros méritos especiales no incluidos en los anteriores apartados hasta un máximo de 1 punto.

Los méritos alegados deberán justificarse mediante la presentación de los documentos originales que lo acrediten o en su caso fotocopia compulsada de los mismos pudiendo ser retirados una vez finalizado el procedimiento de selección, previa petición del interesado.

Fase de oposición.

La fase de oposición estará formada por los ejercicios que en cada Anexo se especifican.

Séptima. Sistema de calificación.

Todos los ejercicios obligatorios de las distintas pruebas selectivas, salvo que en los respectivos Anexos se indique otra cosa, serán eliminatorios y calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Para obtener la calificación de cada ejercicio, se sumarán las puntuaciones otorgadas a cada opositor por los distintos miembros del Tribunal y se dividirá el total por el número de esos mismos miembros, obteniéndose así la media aritmética.

La puntuación definitiva y el orden de calificación estarán determinados por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de todos los ejercicios.

Fase de concurso: Los méritos alegados por los aspirantes serán valorados de acuerdo con el baremo establecido en la Base Sexta o, en su caso, en el que se especifique en los Anexos respectivos.

Fase de concurso-oposición: La puntuación definitiva será la suma que resulte de la puntuación total de la fase de concurso, más la puntuación de la fase de oposición, siempre que se haya superado esta última.

Octava. Propuesta de selección.

Concluidas las pruebas el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación la relación de los aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas, sobre los que elevará propuesta de nombramiento o contratación al órgano competente.

Novena. Presentación de documentos y nombramientos.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán ante la Corporación dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos están exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificado de la Administración Pública de quien dependa acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, y certificado médico.

El órgano competente, una vez los aspirantes propuestos hayan presentado la documentación acreditativa de los requisitos, procederá al nombramiento de los aspirantes que hubieran obtenido plazas de funcionarios, quienes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al día en que le sea notificado, y, asimismo, procederá a la formalización de los contratos laborales de los aspirantes que hubieran obtenido puesto de trabajo laboral, quienes una vez superado satisfactoriamente el período de prueba que se determine en cada contrato adquirirán la condición de Personal Laboral Fijo.

Para aquellas plazas de funcionarios en las que se exija la superación de un período de prácticas o de un curso de ingreso o de capacitación, como son las pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local, el nombramiento se hará en la condición de funcionarios en prácticas, y una vez superada esta fase,

previa acreditación de aptitud del aspirante, se efectuará la toma de posesión.

Décima. Los derechos de «asistencia» por la participación en los Tribunales Calificadores de estas pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en el R.D. 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio.

Undécima. Los Tribunales respectivos de cada plaza quedan facultados para resolver cualquier duda que pueda surgir en relación con la interpretación de estas Bases.

Duodécima. La convocatoria y proceso selectivo se regirán por las presentes Bases: Por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 1/89, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 186/92, de 24 de noviembre, de Selección, Formación y Movilidad de los citados Cuerpos; Orden de 29 de enero de 1993, aprobatoria de las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de las Policías Locales y Real Decreto 896/91, de 7 de junio y normas concordantes.

Decimotercera. La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Denominación de la plaza: Asesor Jurídico.
Número de plazas: 1 (una).
Pertenece a la Escala: Administración Especial.
Subescala: Técnica Superior.
Grupo: A.
Sistema de selección: Concurso.
Titulación: Licenciado en Derecho.
Derechos de examen: 2.000 pesetas.

ANEXO II

Denominación de la plaza: Licenciado en Derecho.
Número de plazas: 1 (una).
Pertenece a la Escala: Administración Especial.
Subescala: Técnica Superior.
Grupo: A.
Sistema de selección: Concurso.
Titulación: Licenciado en Derecho.
Derechos de examen: 2.000 pesetas.

ANEXO III

Denominación de la plaza: Suboficial de Policía.
Número de plazas: 1 (una).
Pertenece a la Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Policía Local y Auxiliares.
Grupo: B.
Derechos de examen: 2.000 pesetas.

Sistema de selección: Concurso-oposición. Promoción Interna: Los aspirantes habrán de reunir antes de que termine el último día de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, al menos, dos años de servicio efectivo, en la categoría inmediata inferior a la que se aspira.

b) Tener la correspondiente titulación académica, que se especifica en el presente Anexo.

c) Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Titulación: Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente.

BAREMO PARA LA FASE DE CONCURSO

A) Titulaciones académicas:

- Título de Doctor o estudios universitarios de postgrado: 3 puntos.
- Licenciatura o Escuela Técnica Superior: 2 puntos.
- Título de Grado Medio o Diplomado Universitario o primer ciclo de licenciatura: 1 punto.
- Selectividad o acceso a la Universidad: 0,5 puntos.
- BUP, Bachiller Superior o Formación Profesional II: 0,25 puntos.

No se tendrán en cuenta a efectos de valoración las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una ni las superiores en más de un grado a la exigible.

B) Antigüedad:

- Por cada año prestado en la categoría anterior a la que se aspira, de los cuerpos de Policía Local: 0,15 puntos. Máximo 15 años.
- Por cada año prestado en otros cuerpos y fuerzas de seguridad, en la categoría anterior equivalente: 0,10 puntos. Máximo 15 años.
- Por cada año prestado en otros cuerpos de las distintas administraciones públicas: 0,05 puntos. Máximo 15 años.

C) Formación:

- Por cursos superados en centros docentes policiales, se valoran cada 35 horas con 0,15 puntos. Las fracciones con 0,10 puntos.
- Por cursos de interés policial superados en instituciones y escuelas, en función del número de horas de asistencia, estableciéndose por cada 50 horas lectivas, 0,10 puntos. Las fracciones se valoran con 0,05 puntos.
- En los cursos que solamente se ha obtenido «asistencia», se valorarán, respectivamente, en la tercera parte.
- Ser profesor en los cursos anteriores, respectivamente, el quintuplo de las valoraciones correspondientes.
- Ponencias y publicaciones, se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

D) Otros méritos:

- Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía. Categoría de oro: 3 puntos. Categoría de plata: 2 puntos.
- Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en Pleno, cada una: 0,25 puntos. Máximo 4 felicitaciones.

Ejercicios de la Oposición:

Los ejercicios de la oposición serán dos: Una prueba de conocimiento y una prueba física. Todos y cada uno de ellos serán obligatorios y eliminatorios.

1.º Prueba de conocimiento: Consistirá en la contestación por escrito en el tiempo máximo que determine el Tribunal, de dos temas de los contenidos en el Temario y propuestos por el mencionado Tribunal. El ejercicio será leído por los aspirantes públicamente tras su realización.

PROGRAMA DEL EJERCICIO DE CONOCIMIENTO

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español.

2. Constitución. Concepto y clases. El poder constituyente. Breve historia del constitucionalismo español.

3. Los derechos y deberes de la persona en la Constitución de 1978. Garantía y suspensión de los mismos.

4. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las Leyes.

5. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones Gobierno/Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español.

7. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.

8. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. La reforma de la Constitución española.

9. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Tribunal Superior de Justicia. Competencias. Reforma. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración central y con otras comunidades autónomas.

10. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

11. El procedimiento administrativo. El acto administrativo. Concepto. Elementos y clases.

12. Los recursos administrativos. Principios generales. Clases.

13. El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

14. El Municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales.

15. La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La Comisión de Gobierno. Otros órganos municipales.

16. Bienes, actividades y servicios públicos en la esfera local.

17. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimientos de elaboración y aprobación.

18. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

19. Función pública local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

20. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

21. Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Disposiciones generales. Principios básicos de la actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Régimen disciplinario.

22. Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

23. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo.

24. La Policía Local como instituto armado de naturaleza civil. Legislación aplicable sobre armamento. El uso de armas de fuego.

25. La actividad de la Policía Local como Policía Administrativa: Consumo, abastos, mercado. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

26. La actividad de la Policía Local como Policía Administrativa: Urbanismo, infracciones y sanciones. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Disposiciones y actuación.

27. La actividad de la Policía Local en materia de protección civil. Organización de la protección civil municipal. Participación ciudadana.

28. Concepto y contenido del Derecho Penal. Principios que lo informan. Principio de legalidad. Principio de irretroactividad y sus excepciones.

29. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

30. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución de delito.

31. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes. Delitos cometidos por los particulares y por los funcionarios públicos.

32. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo.

33. Delitos contra la autoridad y sus agentes.

34. Delitos contra las personas.

35. Delitos contra la propiedad.

36. Delitos contra la salud pública. Delitos contra el medio ambiente.

37. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor.

38. Faltas contra las personas y la propiedad.

39. La Policía Local como Policía Judicial. Legislación y funciones.

40. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

41. Entrada y registro en lugar cerrado. Control de correspondencia privada, apertura y examen. Intervenciones telefónicas: Legalidad y técnicas. Uso de la información obtenida por estos medios.

42. La detención. Sujeto activo y pasivo. Supuestos especiales de detención. Derechos del detenido. Ley Orgánica 6/84, de «habeas corpus».

43. Ley de Seguridad Vial y Reglamento de Circulación. Estructura y conceptos generales.

44. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transportes de materia que requieren precauciones especiales.

45. Circulación de peatones. Circulación urbana. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

46. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

47. Licencias de conducción: Sus clases. Intervención, suspensión y revocación.

48. Transportes de mercancías peligrosas por carretera. Normativa legal. Intervención en caso de accidente.

49. La inspección técnica de vehículos. Transporte escolar: Normativa vigente. El tacógrafo: Definición y uso.

50. Procedimiento sancionador por infracciones a la normativa de circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

51. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

52. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

53. Toxicomanías. Clasificación de las drogas. Legislación aplicable.

54. El delincuente. Características básicas de la personalidad del delincuente. Factores que influyen en su formación. Su esfera social. Proceso de socialización.

55. Delincuencia juvenil. Legislación aplicable. Perspectiva penal. Menedicidad infantil.

56. Sociología de la ciudad. El sentido de la ciudad. Estructura de la ciudad. El barrio. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Relaciones de vecindad. Población y grupo social. La sociedad de masas. Características.

57. La seguridad individual y la seguridad colectiva. Necesidad de la seguridad en la sociedad. Inadaptación, marginalidad y delincuencia.

58. Técnicas de dirección de personal: Concepto, funciones y responsabilidad. La orden.

59. Técnicas de dirección de personal: Planificación, organización, distribución, ejecución y control del trabajo policial. Reuniones de grupo.

60. Técnicas de dirección de personal: Obligaciones de la dirección en relación con la formación, reciclaje y perfeccionamiento profesional de los miembros de su equipo.

61. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

62. Responsabilidad en el ejercicio profesional. Principio de jerarquía y subordinación. Relaciones interpersonales. Integridad e imparcialidad. Consideración ética de la dirección de personal.

63. Deontología profesional. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Declaración del Consejo de Europa sobre la policía. Principios básicos de actuación policial.

2.º Pruebas físicas:

- Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida

de pie o agachado, sin tacos, ni clavos en las zapatillas. Dos intentos.

- Carrera de resistencia sobre 1.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas. Dos intentos.

- Salto de longitud con los pies juntos: El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo. Cuando esté dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior, para apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, estimándose nulo aquél en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Será nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

- Lanzamiento de balón medicinal: El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza. Lanzará el balón con fuerza y por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos.

Invalidaciones:

- Levantar los pies del suelo en su totalidad.

- Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

PRUEBAS Y MARCAS

H O M B R E S

PRUEBAS	E D A D E S							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de Velocidad (60 m)	9"00	9"3	9"8	10"1	10"4	10"7	10"10	11"2
Carrera Resistencia (1.000 m)	3'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
Salto Longitud (pies juntos)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón Medicinal (5 Kg)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30

M U J E R E S

PRUEBAS	E D A D E S							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de Velocidad (60 m)	10"00	10"5	11"	11"5	12"1	12"5	12"9	13"2
Carrera Resistencia (1.000 m)	4'25"	4'50"	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"
Salto Longitud (pies juntos)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
Balón Medicinal (3 Kg)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25

ANEXO IV

Denominación de la plaza: Graduado Social.
 Número de plazas: 1 (una).
 Perteneciente a la Escala: Administración Especial.
 Subescala: Técnica Media.
 Grupo: B.
 Sistema de selección: Concurso.
 Titulación: Diplomado en Graduado Social o Relaciones Laborales.
 Derechos de examen: 2.000 pesetas.

ANEXO V

Denominación de la plaza: Administrativo.
 Número de plazas: 1 (una).
 Perteneciente a la Escala: Administración General.
 Subescala: Administrativa.
 Grupo: C.
 Derechos de examen: 1.500 pesetas.
 Sistema de selección: Concurso-oposición. Promoción Interna: Podrán optar los Funcionarios de Carrera de la Subes-

cala de Auxiliares Administrativos de la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, que cuenten al menos con dos años de servicios y estén en posesión de la titulación exigida.

Titulación: Bachiller Superior. Formación Profesional de II Grado o equivalente.

Fase de Concurso: Será previa a la fase de Oposición y se efectuará conforme al Baremo de Méritos que se acompaña a las Bases Generales.

Ejercicios de la Oposición:

Ejercicio único. Consistirá en desarrollar por escrito dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente después de su comienzo, disponiendo los aspirantes de un plazo máximo de dos horas para su ejecución. Los supuestos se referirán a tareas administrativas propias de las funciones asignadas a la plaza, así como del contenido recogido en el Temario que figura en el presente Anexo.

T E M A R I O

Primera parte: Derecho Constitucional

- 1.º El Estado. Concepto. Elementos. Formas del Estado.
- 2.º La Constitución española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 3.º La Corona. El Poder Legislativo.
- 4.º El Gobierno y la Administración del Estado.
- 5.º El Poder Judicial.
- 6.º Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.
- 7.º La Organización Administrativa de la Comunidad Andaluza.

Segunda parte: Derecho Administrativo y Financiero

- 8.º La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.
- 9.º Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- 10.º Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: Sus clases. El Reglamento. Sus clases.
- 11.º El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.
- 12.º El acto administrativo. Concepto. Elementos. Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.
- 13.º Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Días y horas hábiles: Cómputo de plazos, recepción y registro de documentos.
- 14.º Los recursos administrativos. El recurso ordinario y el de revisión. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.
- 15.º La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.
- 16.º Principios generales de los Contratos Administrativos. Sus clases. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.
- 17.º La responsabilidad de la Administración Pública.
- 18.º El Servicio Público. Nociones generales. Los sistemas de gestión de los servicios públicos.
- 19.º El Derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera. Consideraciones económicas sobre la actividad financiera.

20.º El gasto público y sus clases. Su control. Idea general del gasto público en España.

21.º Los ingresos públicos, concepto y sus clases. El Impuesto, concepto y sus clases. Las Tasas fiscales, concepto y clases.

22.º Principios inspiradores de la Ley General Tributaria y de la Ley de Haciendas Locales.

23.º El Presupuesto. Doctrina clásica y concepciones actuales de los mismos. Idea general de los Presupuestos del Estado, de la Comunidad Autónoma y de las Entidades Locales.

Tercera parte: Derecho Administrativo Local

- 24.º Régimen Local español. Principios constitucionales.
- 25.º La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.
- 26.º El Municipio. El término municipal. La Población. El Empadronamiento.
- 27.º Organización y competencias de las Entidades Locales.
- 28.º Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La Comarca. Consorcios.
- 29.º Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- 30.º La Función Pública Local. Su organización.
- 31.º Derechos y deberes de los Funcionarios Locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. Derechos económicos de los Funcionarios. El Personal Laboral. Derechos pasivos. La Seguridad Social.
- 32.º Los Bienes de las Entidades Locales. Sus clases. Régimen de utilización de los de dominio público.
- 33.º Las formas de actividad en las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.
- 34.º El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión. Las Fundaciones y Patronatos Municipales. Las Empresas Públicas Municipales o Mixtas.
- 35.º Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de los mismos. Comunicaciones y notificaciones.
- 36.º Instrumentos de Planeamiento. Procedimientos de elaboración y aprobación.
- 37.º El Patrimonio Histórico Artístico. Legislación aplicable, su influencia en las competencias urbanísticas locales.
- 38.º Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.
- 39.º Régimen Jurídico del gasto público local. Contabilidad y rendición de Cuentas.
- 40.º Los Presupuestos Locales. Procedimiento Administrativo.

ANEXO VI

Denominación de la plaza: Auxiliar.
 Número de plazas: 2 (dos).
 Perteneciente a la Escala: Administración General.
 Subescala: Auxiliar.
 Grupo: D.
 Sistema de selección: Concurso-oposición.
 Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
 Derechos de examen: 1.500 pesetas.

Fase de Concurso: Será previa a la fase de Oposición y se efectuará conforme al Baremo de Méritos que se acompaña a las Bases Generales.

Ejercicios de la Oposición:

1. Primer ejercicio eliminatorio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un test de 50 preguntas concretas sobre las materias del programa. El Tribunal establecerá el tiempo máximo para su realización.

2. Segundo ejercicio eliminatorio: De carácter igualmente obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de dos horas, dos temas extraídos al azar, uno de la Parte General y otro de la Parte Específica del programa que figura en este Anexo. La lectura de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

P R O G R A M A

Materias comunes

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios Generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

Tema 5. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, Jerarquía, Descentralización, Desconcentración y Coordinación.

Tema 6. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 7. El acto administrativo. Concepto, elementos y clases. Requisitos, motivación y notificación.

Tema 8. Formas de acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público. Especial referencia a la concesión de Licencias.

Tema 9. El dominio público. Bienes que lo integran. Régimen jurídico. Uso y utilización. El Patrimonio privado de la Administración.

Materias específicas

Tema 10. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 11. El Municipio. El término municipal. La Población. El Empadronamiento.

Tema 12. Organización municipal. Organos del Ayuntamiento. Las competencias municipales.

Tema 13. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los Bandos.

Tema 14. La Función Pública Local y su Organización. Situaciones administrativas de los Funcionarios.

Tema 15. Derechos y deberes de los Funcionarios Públicos Locales. Régimen disciplinario. Sistema retributivo. Seguridad Social. Incompatibilidades.

Tema 16. Los Contratos administrativos en la esfera local. Clasificación de los contratos. Sus elementos. Las garantías y responsabilidades en la contratación. La selección del contratista.

Tema 17. Procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de Documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 18. Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatoria y Orden del Día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 19. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 20. El Presupuesto Local. Concepto. Principios y estructura. Elaboración, aprobación y ejecución del Presupuesto. Su liquidación.

3. Tercer ejercicio eliminatorio: De carácter igualmente obligatorio para todos los aspirantes.

Prueba de Ofimática. Objetivo: Valorar la velocidad y exactitud de escritura con un ordenador personal y los conocimientos sobre operatoria básica (Sistema Operativo MS-DOS y Windows'95) así como el manejo y dominio de un procesador de textos (Microsoft Word 97).

Ejercicio a): Ante una pantalla en blanco sobre la que se deberá escribir durante 10 minutos un texto simple (compuesto por párrafos separados por puntos y aparte y sin características especiales como negrita, subrayados, etc.). Se valorará la velocidad de escritura y su exactitud. Los errores restarán puntuación, exigiéndose un mínimo de 250 pulsaciones por minuto.

Ejercicio b): Se dará un modelo de documento así como las características y elementos para el formato. Debiendo conseguirse una copia idéntica en un fichero que será copiado a disquete e impreso en papel. Se valorará externamente la concordancia con el modelo y copia e internamente el establecimiento del formato exigido (márgenes, tabuladores, tablas, gráficos, etc.).

ANEXO VII

Denominación de la plaza: Policía Local.

Número de plazas: 1 (una).

Pertenciente a la Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local y Auxiliares.

Grupo: D.

Sistema de selección: Oposición libre.

Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Derechos de examen: 1.500 pesetas.

Otros requisitos de los aspirantes: Además de los señalados en la Base General Segunda de la Convocatoria, apartado d), deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener 18 años de edad y no haber cumplido los 30 en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

- Estar en posesión del permiso de conducir de la categoría B-2 y A-2.

- Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

- No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

- El reconocimiento médico a que hace referencia el apartado d) de la Base Segunda, se efectuará de acuerdo con el siguiente cuadro de exclusiones:

Talla: Estatura mínima 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cm} - 100) + \frac{\text{edad}}{4}] \times 0,9$$

Exclusiones definitivas: Ojo y visión:

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.
- Queratotomía radial.
- Desprendimiento de retina.
- Estrabismo.
- Hemianopsias.
- Discromatopsias.
- Cualquier otro proceso patológico que a juicio de los inspectores médicos dificulte de manera importante la agudeza visual.

Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

Otras exclusiones:

Aparato locomotor: Alteración del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que pueda agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

Aparato digestivo: Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg en presión sistólica y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

Aparato respiratorio: Asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

Piel y faneras: Psoriasis, eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Ejercicios de la Oposición:

Los ejercicios de la Oposición serán tres: Una prueba psicotécnica, una prueba de conocimiento y una prueba física. Todos y cada uno de ellos serán obligatorios y eliminatorios.

1.º Ejercicios de pruebas psicotécnicas: Consistirá en la resolución de uno o varios tests psicotécnicos, determinados por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio a propuesta del psicólogo municipal.

Esta prueba evaluará los siguientes factores: Intelectuales, aptitudes específicas y características de la personalidad.

La calificación será de apto o no apto. Los que obtuviesen esta última serán eliminados.

2.º Pruebas de conocimiento: Constará de dos partes, la primera consistirá en contestar por escrito en el tiempo máximo que determine el Tribunal dos temas de los contenidos en el temario y propuestos por el mencionado Tribunal, la segunda consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido esté relacionado con el temario en un plazo máximo a determinar por el Tribunal.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos en las contestaciones de los temas y otros 5 puntos en la resolución del caso práctico. La calificación final será la suma dividida por 2.

PROGRAMA DEL EJERCICIO DE CONOCIMIENTO

Tema 1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones Central, Autónoma, Local e Institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.

Tema 10. Los recursos administrativos: Concepto y principios generales. Recurso ordinario. Recurso de revisión.

Tema 11. La Organización Territorial del Estado: La provincia y el municipio.

Tema 12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

Tema 13. Organización y Funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

Tema 14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencias de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema 16. La actividad de los Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Tema 17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transporte de mercancías que requieren precauciones especiales.

Tema 18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

Tema 19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

Tema 20. La sociedad de masas. Características.

Tema 21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

3.º Pruebas físicas: Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas. Posteriormente a los aspirantes se les efectuará un reconocimiento médico que analice la adecuación o no de los candidatos al cuadro de exclusiones médicas estipulado en la Orden de 29 de enero de 1993 de la Junta de Andalucía que se incorpora al presente Anexo. Los candidatos declarados aptos por el Tribunal, tanto de la aplicación del cuadro de exclusiones como en virtud de preceptivo certificado médico para realizar el ejercicio, realizarán las pruebas físicas y serán excluidos de la convocatoria los declarados no aptos.

Estas pruebas se realizarán por el orden en que están relacionadas y cada una es eliminatória para realizar la siguiente. Dichas pruebas consistirán en:

Fuerza flexora.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimiento de piernas.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

Dos intentos.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita un mínimo de 40 segundos.

Dos intentos.

Salto vertical (hombres y mujeres).

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

Dos intentos.

Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los hombres y 3,80 metros las mujeres.

Dos intentos.

Salto de altura.

1,30 metros para los hombres y 1,15 metros para las mujeres batiendo con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Marcas mínimas 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

Dos intentos.

Carrera de resistencia (2.000 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Marcas mínimas 8,00 minutos para hombres y 9,00 minutos para mujeres.

Dos intentos.

ANEXO VIII

Denominación de la plaza: Operario.

Número de plazas: 2 (dos).

Pertenece a la Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficio.

Grupo: E.

Sistema de selección: Concurso.

Titulación: Certificado de Escolaridad.

Derechos de examen: 500 pesetas.

ANEXO IX

Denominación de la plaza: Conserje.

Número de plazas: 1 (una).

Pertenece a la Escala: Administración Especial.

Subescala: Subalterna.

Grupo: E.

Sistema de selección: Concurso.

Titulación: Certificado de Escolaridad.

Derechos de examen: 500 pesetas.

ANEXO X

Personal laboral.

Denominación de la plaza: Ingeniero Técnico Industrial.

Número de plazas: 1 (una).

Sistema de selección: Concurso.

Titulación: Ingeniero Técnico Industrial.

Derechos de examen: 2.000 pesetas.

ANEXO XI

Personal laboral.

Denominación de la plaza: Delineante.

Número de plazas: 1 (una).

Sistema de selección: Concurso.

Titulación: Bachiller Superior o equivalente.

Derechos de examen: 1.500 pesetas.

ANEXO XII

Personal laboral.

Denominación de la plaza: Coordinador Deportes.

Número de plazas: 1 (una).

Sistema de selección: Concurso.

Titulación: Bachiller Superior o equivalente.

Derechos de examen: 1.500 pesetas.

ANEXO XIII

Personal laboral.

Denominación de la plaza: Monitora de Deportes.

Número de plazas: 1 (una).

Sistema de selección: Concurso.

Titulación: Graduado Escolar.
Derechos de examen: 1.500 pesetas.

ANEXO XIV

Personal laboral.
Denominación de la plaza: Auxiliar de Oficina.
Número de plazas: 5 (cinco).
Sistema de selección: Concurso.
Titulación: Graduado Escolar.
Derechos de examen: 1.500 pesetas.

ANEXO XV

Personal laboral.
Denominación de la plaza: Auxiliar de Hogar.

Número de plazas: 2 (dos).
Sistema de selección: Concurso.
Titulación: Certificado de Escolaridad.
Derechos de examen: 500 pesetas.

ANEXO XVI

Personal laboral.
Denominación de la plaza: Peón.
Número de plazas: 20 (veinte).
Sistema de selección: Concurso.
Titulación: Certificado de Escolaridad.
Derechos de examen: 500 pesetas.

Puerto Real, 27 de julio de 1998.- El Alcalde, Antonio García Fernández.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63